19770520

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 20 de mayo de 1977

NUMERO

23.664

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

CONCESION Nº 808

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tennessee Overseas Corporation

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad anónima establecida y domiciliada en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo el nombre de TENNESSEE OVERSEAS CORPORATION en lo sucesivo COLUMBUS OVERSEAS CORPORATION, inscribió su acta constitutiva y estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de mayo de 1963, bajo el Nº 16, al folio 137 del libro 50, tomo B de estatutos extranjeros; que dicha sociedad ha efectuado modificaciones a su Acta Constitutiva y a sus estatutos conforme con la ley general de sociedades anónimas del Estado de Delaware, y que publica de acuerdo con la Ley 21.357. — Modificación al Acta Constitutiva: Artículo 3º: La índole de las actividades, u objeto o finalidades a perseguir, promover o cumplir son: Adquirir mediante locación, compra, contrato, concesión u otra forma, y poseer, desarrollar, mejorar, operar, alquilar, gozar, controlar, administrar o explotar en otra forma, hipotecar, conceder, vender, permutar, traspasar o disponer de otra manera de cualesquiera bienes raíces, tierras, opciones, concesiones, locaciones, cesiones, concesiones de tierras fiscales, franquicias, derechos, privilegios y servidumbres, heredades, pertenencias y herencias, intereses y bienes de cualquier índole y naturaleza que sean que la sociedad considere prudente y aconsejable en relación con la conducción de cualquier actividad o actividades enumeradas en la presente Acta de Constitución o en cualquier otra empresa que la sociedad esté legalmente autorizada a desarrollar, adquirir y abonar en efectivo, acciones u obligaciones de esta sociedad o en otra forma, la llave, derechos, activo y patrimonio, y hacerse cargo de o asumir la totalidad o parte cualquiera de las obligaciones o pasivo de cualquier persona, firma, sociedad o corporación. — Adquirir, tener, usar, vender, ceder, dar en locación, otorgar licencias con respecto a, hipotecar o disponer en otra forma de patentes de los Estados Unidos de América o cualquier país extranjero, derechos de patente, licencias, y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos de propiedad intelectual, marcas y nombres comerciales relacionados con o de utilidad en relación con cualquier actividad de la sociedad. — Adquirir mediante compra, suscripción o en otra forma, y recibir, tener, poseer, garantizar, vender, ceder, canjear, transferir, hipotecar, pignorar o disponer en otra forma de o traficar en y con cualesquiera de las acciones del capital social, o cualesquiera certificados de votación respecto de las acciones del capital, certificados provisorios, warrants, derechos, títulos, debentures, letras, recibos fiduciarios, y demás valores, obligaciones, ejecutables judicialmente y pruebas de deuda o interés emitidos o creados por cualesquiera sociedades anónimas, sociedades por acciones, consorcios, asociaciones, firmas, fideicomisos o personas, públicas o privadas, o por el gobierno de los Estados Unidos de América, o por cualquier gobierno extranjero o por cualquier estado, territorio, provincia, municipalidad u otra subdivisión política o por cualquier repartición de gobierno y como titular respectivo poseer y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios de su titularidad, inclusive el derecho de otorgar consentimientos y votar al respecto y de realizar cuanto sea necesario o conveniente para la conservación, protección, mejora y acrecentamiento de valor de los mismos. — Tomar en préstamo o reunir fondos para cualquiera de las finalidades de la sociedad y, de tiempo, sin límite en cuanto a importe, librar, otorgar, aceptar, endosar, extender y emitir pagarés, giros, letras de cambio, warrants, obligaciones, debentures y demás instrumentos negociables o no negociables y pruebas de deuda, y garantizar el pago de cualquiera de los mismos o de los intereses respectivos mediante hipoteca sobreoprenda, traspaso o cesión en fideicomiso de la totalidad o parte cualquiera del patrimonio de la sociedad, que posea a la fecha o adquiera posteriormente, y vender, pignorar o disponer en otra forma de los referidos títulos u otras obligaciones de la sociedad para sus fines sociales. — En general, poseer y ejercer todas las facultades y privilegios que confiere la Ley General de Sociedades Anónimas de Delaware o cualquier otra ley de Delaware o la presente Acta de Constitución junto con cualesquiera facultades incidentales a ello en cuanto dichas facultades y privilegios sean necesarios o convenientes para la conducción, promoción y logro de las actividades o finalidades de la sociedad. — Las actividades y finalidades especificadas en las cláusulas que anteceden, salvo lo expresado en contrario, no se entenderán limitadas o restringidas en forma alguna mediante referencia a o inferencia de los términos de cualquier otra cláusula en la presente Acta de Constitución, sino que las actividades y finalidades especificadas en cada una de las clausulas del presente artículo se entenderán constituir actividades y finalidades independientes. — Modificación de los estatutos: Artículo IX: El ejercicio fiscal de la sociedad comenzará el primero de julio y cerrará el treinta de junio. — E|l.: junto con cualesquiera facultades incidentales a ello. — Vale. — E|líneas: Tennessee Overseas Corporation en lo sucesivo. — Vale. — S|testado: 1963. — También vale.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 8.300,— e. 20|5 Nº 26.957 v. 20|5|77

Oír

SOCIEDAD ANONIMA,

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: LUIS María Ortino, argentino, casado, 70 años, comerciante, L. E. Nº 730.161, domiciliado en Bustamante Nº 516, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y María Esther Blanco, española, soltera, 22 años, comerciante, C. I. número 7.182.121, domiciliada en Avenida Díaz Vélez 3780, 6º piso, Dto. "D", Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 17/12/76. — 3) Razón Social: "OIR S. A.". — 4) Domicilio: Esmeralda 561, piso 15º, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Compra, venta y distribución de artículos y maquinarias textiles, sus repuestos, herramientas y accesorios. Importación y Exportación. - Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. - Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 400.000.—. — 8) Composicion organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. - Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por año. - Presidente: Sr. Luis María Ortino, Vicepresidente: Srta. María Esther Blanco. Síndico Titular: Cdor. Luis Veiga. Síndico Suplente: Cdora. Martha Renita Magdalena. — 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su ausencia. — 10) Cierre de ejercicios: 30/9 de cada año. — 11) Las acciones son ordinarias, al portador, de 5 votos y de $ 10.— valor nominal cada una.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900,— e. 20|5 Nº 28.725 v. 20|5|77

SUMARIO

Nosai

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rosa Judit Casares, argentina, casada, 57 años, comerciante, L. C. Nº 2.224.975, domiciliada en Lacarra número 1973, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Luis María Ortino, argentino, casado, 70 años, comerciante con L. E. Nº 730.171, domiciliado en Bustamante 515, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento de constitución: 31|12|1976. — 3) Razón social: "NOSAI S. A.". — 4) Domicilio: Lavalle 750, piso 10º, departamento B, Capital. — 5) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y a edificios, caminos, urbanizaciones obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Importación y Exportación. — Financiera: Operaciones financieras ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en todas las formas dentro de las permitidas por la Ley. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la adquisición, gravamen o enajenación por cualquier título de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo, operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y toda otra operación o negocio de índole inmobiliaria. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 400.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Sra. Rosa Judit Casares. — Vicepresidente: Sr. Luis María Ortino. — Síndico Titular: Sr. Arnaldo Horacio Minotti. — Síndico Suplente: Sra. Laura Elida Macías. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y a un Director, quienes actuarán en forma indistinta. — 10) Cierre de ejercicios: 31|10 de cada año. — 11) Las acciones son ordinarias al portador, de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una.

Buenos Aires, abril 29 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 20|5 Nº 28.726 v. 20|5|77

Z. R.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Juan Zavala Rodríguez (h), divorciado, argentino, 43 años de edad, abogado, C. I. Pol. Fed. número 2.064.414, domiciliado Chile 206, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; María Inés Salgueiro, soltera, argentina, 28 años de edad, ama de casa, L. C. Nº 5.933.173, domiciliada Chile 206, San Isidro Pcia. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 7 setiembre de 1976. — Razón social o denominación: Z. R. SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avda. Santa Fe 1460, piso 2º, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros y por cuenta de terceros o toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, construcción de terrenos propios o ajenos de toda clase de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea para la explotación y|o venta. — II: Comerciales: Mediante la comercialización de los bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad inmobiliaria. — El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Doscientos mil pesos, representado por 20.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias con derecho a un voto por acción. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente. — Presidente del directorio: Dr. Carlos Juan Zavala Rodríguez (h). — Vicepresidente: María Inés Salgueiro. — Síndico titular: Dr. Mario Norberto Trincheri. — Síndico suplente: Aldo Luis Montesano Rebon. — Organización de la representación legal. Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas y suscriptas son al portador endosables ordinarias un voto.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977.
Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.700,— e. 20|5 Nº 26.829 v. 20|5|77

Manigua Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 28|12|76, ante el escribano de esta Capital, don J. Alberto Poulastrou (h); MANIGUA FORESTAL S. A., aumentó su capital social de cuatro millones de pesos a treinta y dos millones de pesos, modificándose el artículo quinto así: "Artículo quinto: El capital social es de $ 32.000.000 y está representado por acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta la suma de ciento sesenta millones de pesos de acuerdo con el artículo 188 de la Ley 19.550". — Sobrerraspado: quinto — artículo. — Vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 20|5 Nº 26.877 v. 20|5|77

Las Pléyades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Osvaldo Arenz, argentino, industrial, nacido el 16 de setiembre de 1927, L. E. 4.475.401, casado, domiciliado en Campana 3263, Capital Federal; Jorge Adolfo Napp, argentino, nacido el 20 de febrero de 1919, periodista, L. E. 3.233.463, casado, domiciliado en Virrey Arredondo 2462, 5º piso A, Capital Federal; Juan José Merega, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1916 L. E. 384.274, casado, escribano, domiciliado en la calle Suárez 1567, Capital Federal. — Por escritura de fecha 3 de marzo de 1977, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se constituyó la sociedad LAS PLEYADES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal y sede social en la calle Juramento 3675, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Fundar, editar, dirigir, administrar, arrendar, distribuir y|o contratar diarios, revistas semanarios, libros o cualquier otra clase de publicaciones. — b) Instalar, dirigir, administrar, explotar, adquirir, arrendar y|o contratar estaciones transmisoras de televisión y|o radiofonía, y|o servicios de estos géneros, en todos sus aspectos y modalidades. — c) Producir, realizar, distribuir, comprar, vender, arrendar, importar y exportar obras cinematográficas. — d) Comprar, vender, distribuir, importar y exportar materias primas, bienes muebles y mercaderías relacionadas con la industria gráfica, cinematográfica y de la difusión por radio y televisión. — e) Instalar y explotar talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 2.000.000, representado por veinte mil acciones de $ 100, valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. — Presidente: Jorge Adolfo Napp. — Vicepresidente: Rodolfo Osvaldo Arenz. — Vocal: Juan José Mérega. — Organo fiscalizador: síndico titular: Antonio Angel Mérega. — Síndico suplente: Eduardo Francisco Zielli. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Sobrerraspado: 16 — Mitjans — arrendar — Organo. — Todo vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200,— e. 20|5 Nº 28.717 v. 20|5|77

Carbitool

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 91, de fecha 17|3|1977, pasada al folio 264, del Registro Nº 111, de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "CARBITOOL" SOCIEDAD ANONIMA, siendo sus socios: Albino Federico Rindle, argentino, viudo, de 51 años, L.E. 3.255.367, industrial, Pintos 851, de Lomas de Zamora; Elisa Silvero, argentina, soltera, 31 años, L.C. 4.539.983, empleada, Azcuénaga 1061, Capital; Juan Osso, italiano, casado, 43 años, C.I. Pol. Fed. 2.438.231, mecánico, French Nº 1866, de Banfield; Vicente Italo Actis, argentino, casado, 62 años, L.E. 1.308.377, empleado, Acevedo 2514, de Remedios de Escalada; Catalina Luisa Breckle, argentina, soltera, 43 años, L.C. 1.726.217, empleada, Uriarte 1198, de Banfield; Nilda Beatriz Amarilli de De Rosa, argentina, casada, 38 años, L.C. 859.491, empleada, Gaebeler 2134, de Lanús Este. Mario Luis Marolla, argentino, casado, 27 años, L.E. 8.481.510, comerciante, Costanzó 152, de Monte Grande, y Susana Teresa Pin de Marolla, argentina, casada, 28 años, L.C. 6.058.534, empleada, Costanzó 152, de Monte Grande. — Domicilio: Calle Azcuénaga 1061, 1er. piso, Depto. "7", Capital. — Objeto: a) La fabricación, elaboración y reparación de mandriles de metal duro y diamantes industriales; b) La comercialización de dichos productos en el mercado interno; c) La exportación e importación; d) La explotación de marcas de fábrica, diseños industriales y patentes de invención, nacionales o extranjeros, relacionados con la actividad enunciada en el apartado a).
Duración: Noventa y nueve años, desde su inscripción. — Capital: $ 1.000.000, representado por acciones de $ 1. Se suscribe dicho capital en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Directorio: Constituido por un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. Se designa Presidente a Albino Federico Rindle; Vicepresidenta a Elisa Silvero; Directores a Vicente Italo Actis, Catalina Luisa Breskle, Nilda Beatriz Amarilli de De Rosa y Susana Teresa Pin de Marolla. — Sindicatura: La ejerce un Síndico titular y un suplente, que durarán tres años. Se designa titular al contador Gabriel Salvador Guerrero, y suplente al contador Lorenzo Nicolás De Rosa. — Representación legal. Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél, ambos individualmente. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 20|5 Nº 28.746 v. 20|5|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Angel Julio Vago y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escrituras de fechas 19|11|1976 y 10|3|1977, Registro 86, Capital Federal. — Angel Julio Vago, italiano, nacido el 20|11|1926, casado, comerciante, C.I. Prov. Bs. As. 1.406.752; Alicia Beatriz Martínez, argentina, 4|8|1941, comerciante, L.C. 4.236.171, domiciliados en Chacabuco 1294, de Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires; Werner Ophoven, alemán, 16|3|1922, casado, comerciante, C.I. 4.020.552, Rastreador Fournier 1713, de Villa Adelina, Prov. de Bs. Aires; Oscar Norberto Otero, argentino, 14|7|1949, casado, comerciante, C.I. 6.260.509, Jean Jaurés 987, 1º, "B", Capital; Mirta Alicia Bassi de Otero, argentina, 31|1|1949, casada, comerciante, C.I. 6.164.690, con igual domicilio; Rogelio Martínez argentino, 28|11|1914, casado, comerciante, C.I. 1.639.842, White Nº 140, Capital. Ramón José Altube, argentino, 22|11|1926, viudo, comerciante, D.N.I. 4.470.419, White 140, Capital. — "ANGEL JULIO VAGO Y CIA.", S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Paraguay 643. — Plazo de noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que sea inscripta en el R. Público de Comercio. — Objeto: Industriales: La construcción de montajes industriales y comerciales y obras civiles. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de los materiales e implementos que requieran la construcción de montajes industriales y comerciales y obras civiles. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, inclusive la compraventa de haciendas y frutos y productos derivados de la agricultura. — Capital: Cuatrocientos mil pesos; puede ser elevado al quíntuplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Dos a siete, por tres años. — Representación: Presidente y al Vicepresidente, en caso de ausencia del primero, quienes actúan individualmente. — Consejo de Vigilancia: Compuesto por tres miembros titulares y de uno a tres suplentes, quienes duran tres años. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de un voto. — Presidente: Angel Julio Vago. Vicepresidenta: Alicia Beatriz Martínez; Director titular: Rogelio Martínez. — Consejo de Vigilancia. titulares: Werner Ophoven, Oscar Norberto Otero, Mirta Alicia Bassi de Otero. Suplente: Ramón José Altube. — Fuera de margen: de uno a, vale. — Individualmente, vale. — Testdo: el ejercicio, no vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. —
Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4500,— e. 20|5 Nº 28.750 v. 20|5|77

Bodegas y Viñedos El Parque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE LA ESCRITURA Nº 501 del 16 de setiembre de 1976 pasada al folio 1.328 del Registro 117 de la adscripción del escribano Alejandro C. Fernández Sáenz (h.) de la Capital Federal, surge que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/5/1976 de la sociedad de referencia, resolvió la siguiente modificación a su estatuto social, adecuándolo a la Ley número 19.550: Bajo la denominación de "BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A.", continúa funcionando la sociedad que se constituyera con la denominación de "Bodegas y Viñedos El Parque Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Domicilio: Manuel R. Trelles Nº 2715, Capital. — Objeto: Elaboración y venta de vinos y subproductos de la uva y a todas las operaciones relacionadas con la industria vitivinícola. La compraventa, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de esos productos o de las materias primas necesarias para su elaboración. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Capital Social:

$ 1.694.000.—, representado por 1.694.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, estas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 5 y un máximo de 9 con mandato por un año. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. — Resolución I. G. P. J. del 29/12/76.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 20|5 Nº 28.729 v. 20|5|77

Pedro Nasser

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad por escritura de fecha 2/11/1976 y 10 de marzo de 1977, Registro 86, Capital Federal: Pedro Nasser, argentino, nacido el 28/8/1907, casado, comerciante, L. E. 407.007; Widad Saba, argentina, 10/1/1911, casada, quehaceres del hogar, C. I. 857.282; Dolores Margarita Nasser, norteamericana, 14/5/1928, divorciada, empleada, C. I. número 5.117.830; María Luisa Nasser, norteamericana, 3/2/1931, soltera, comerciante, C. I. 5.327.136; Helena Wida Nasser, norteamericana, 10/4/1933, soltera, comerciante, C. I. P. Bs. Aires, 30.055.926; Juan Carlos Nasser, argentino, 25/10/1950, casado, comerciante, L. E. 8.464.268; Estela Olga Laxalt, argentina, 17/3/1950, casada, quehaceres del hogar, D. N. I. númer 6.379.053, todos con domicilio en 25 de mayo 1634, de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires. — "PEDRO NASSER S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 1585, 9º piso, departamento Nº 34. — Objeto: Industriales: Mediante la fabricación y producción de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, fórmicos y eléctricos, destinados al ramo de artefactos para el confort del hogar y mueblería. - Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercadería, en todo lo relativo al ramo de artefactos para el confort del hogar y mueblería. — Capital: Quinientos mil pesos. Puede ser elevado al quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración 2 a 9 por tres años. — Representación: Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 1 voto. — Presidente: Pedro Nasser; Vicepresidente: Widad Saba; Directores Titulares María Luisa Nasser, Helena Wida Nasser y Juan Carlos Nasser; Síndico Titular: José Vicente Ramírez D'Auria; Suplente: Néstor José Episcopo, éstos por tres años. — S/R.: 1907, Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 28.749 v.20|5|77

Banco Federal Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 4 de octubre de 1976, y complementaria de fecha 10 de diciembre de 1976, ante el mismo escribano. — La sociedad BANCO FEDERAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea celebrada con fecha 29 de julio de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de abril de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1691, ha reformado los artículos 2 — 5 — 8 — 13 — 14 — 15 — 16 — 20 — 21 — 25 — 26 y 28 de sus Estatutos siendo su nuevo texto en sus partes pertinentes el siguiente: Artículo dos. — El domicilio legal y principal de las actividades de esta sociedad Anónima es la calle Sarmiento 401, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo quinto. — Capital social $ 30.160.911, representado por acciones de $ 1 cada una. — Artículo ocho. — Todas las acciones serán nominativas de un voto. — Artículo trece. — El Banco será dirigido y administrado por un directorio compuesto por no menos de doce ni más de dieciocho miembros, según lo determine cuando corresponda una asamblea general ordinaria, debiendo su número ser par. — Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. — Artículo catorce. — Cada director deberá depositar como garantía la suma de $ 10.000 en efectivo o su equivalente en títulos públicos. — Artículo quince. — El directorio elegirá anualmente en su primera sesión, dentro de sus miembros un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario y un prosecretario. — Artículo dieciséis. — En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento de alguno o algunos de sus miembros del directorio, podrán reemplazarse con otro director que designe el directorio. — La designación durará hasta la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. — Artículo 20. — La fiscalización de la sociedad y de las gestiones del directorio estará a cargo de un consejo de vigilancia designado conforme al Art. 280, de la Ley 19.550, el que estará integrado por tres Bancos accionistas titulares y tres Bancos accionistas suplentes, todos los cuales, al ser nominados en la asamblea deberán indicar en ese acto el nombre de la persona que ejercerá aquellas funciones en su representación. — Artículo veintiuno. — Las asambleas serán ordinarias, extraordinarias y tendrá la competencia determinada por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550. — Artículo veinticinco. — En caso de disolución deberá comunicarlo al Banco Central de la República Argentina, para que este decida si se hará cargo de los procedimientos de liquidación. — Si la mencionada autoridad de control, decidiera no hacerse cargo de dicho procedimiento, la liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo el control del consejo de vigilancia. — Artículo 26. — Tanto lo establecido en este estatuto como lo no previsto expresamente en él, se ajustará a las normas legales vigentes. — Artículo 28. — Se autoriza al presidente y a los vicepresidentes del directorio para que cualquiera de ellos indistintamente, gestionen la aprobación oficial de las reformas de este estatuto, hacerles las modificaciones, supresiones y agregados que sugieran o exijan el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Personas Jurídicas u otras autoridades de contralor. — Raspado: efectuada - contralor, vale. — Raspado: 234 - de - República, vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.- e.20|5 Nº 28.778 v.20|5|77

Mandataria de Bienes Raices

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — 1) Ricardo Antonio Manes, argentino, soltero, 26 años, contador público nacional, L. E. 8.321.960, Ramallo 2354, 11 P., Capital Federal; Alberto Manes, argentino, casado, 69 años, comerciante, L. E. 209.557, Avenida Cabildo 1695, 8º P., Cap. Fed. — 2) Fecha de instrumentación de la constitución: 21 de febrero de 1977. — 3) Razón social: "MANDATARIA DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la sociedad: Ramallo 2354, Capital Federal. — 5) Objeto social: Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Podrá realizar además, las actividades, inversiones y erogaciones autorizadas por los regímenes de desgravación impositiva vigentes o a instaurarse. — Mandataria: por el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de empresa o bienes. — 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000 representado por 1.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Organos de Administración: Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros, con mandato por un año. — Presidente: Ricardo Antonio Manes. — Vicepresidente: Alberto Manes. — Organo Fiscalizador: síndico titular: Carlos Alfonso Manes. — Síndico suplente: Alberto Blas Manes. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500,— e. 20|5 Nº 27.009 v. 20|5|77

Zelka

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un el siguiente edicto:

ZELKA S. A — Constituida escrituras 6/10 y 16/11/76. — Socios: Héctor Horacio Ravera; nacido 23|10|25, L. E. 3.254.762, comerciante, Libertad 434, piso 10º, Dep. 105 y José Raúl Ferraro, nacido 18|9|41 D. N. I. 4.376.549, abogado, Viamonte 2130, piso 2º, 11; ambos argentinos, casados, vecinos de Cap. Federal. — Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 1796, piso 2º "D", Cap. Fed. — Duración: 100 años a contar de su inscripción. — Objeto: Comercializar artículos eléctricos para el hogar y la oficina y ropa de cuero. — Editar e imprimir todo tipo de publicaciones. Adquirir y enajenar inmuebles. Explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales e indutrializar primariamente sus frutos y productos. Foretar y reforestar. Instalar y explotar aserraderos y aprovechar madera en todas sus formas. Ejercer mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, distribuciones, adminitraciones y representaciones. — A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: $ 200.000.— representado por acciones de $ 10.—, ordinarias al portador de un voto. — Directorio: entre 1 y 9 miembros, por 3 ejercicios. — Síndico: dura 3 ejercicios. — Representación legal: presidente y vicepresidente, individualmente. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Presidente: Héctor Horacio Ravera; síndico titulor, Dr. José Raúl Ferraro y suplente, Dr. Jorge Eduardo Alvarez. S/R.: "editar - comercializar". Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 28.755 v.20|5|77

Sudamtap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE la sociedad: Sudamtap Sociedad Anónima. — Socios: David Guillermo Pérez Gaviola, argentino, arquitecto, nacido el 28 de mayo de 1937, con L. E. 4.253.865, casado en primeras nupcias con Ana María Nicolchich Fiser, domiciliado en la calle Brasil 87, Beccar; Ana María Nicolchich Fiser de Pérez Gaviola, uruguaya, sin profesión, nacida el 29/8/1937, con C. I. P. F. número 5.367.501, casada en primeras nupcias con David Guillermo Pérez Gaviola, domiciliada en la calle Brasil 87, de Beccar; Mario D'Angelo, italiano, industrial, nacido el 26/4/1919, con C. I. Pcia. de Buenos Aires 2.001.278, casado en primeras nupcias con Emilia Guerra, domiciliado en la calle French 1946, de Beccar y Emilia Guerra de D'Angelo, argentina, sin profesión, nacida el 17/9/1924, con L. C. 4.392.454, casada en primeras nupcias con Mario D'Angelo, domiciliada en la calle French 1946, de Beccar, siendo los domicilios indicados de la provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 2 de diciembre de 1976. — Denominación de la sociedad: SUDAMTAP SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Paraguay 647, 8. piso, of. 33, Capital Federal. — Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: Industrial: mediante la fabricación, procesamiento y transformación del caucho y/o plástico y su combinación con metales ferrosos y no ferrosos para la manufactura de envaes, cierres herméticos de los mismos, recipientes de perfumería, droguería y farmacia, suelas de calzado y accesorios para la industria automotriz. — Comercial: mediante la distribución y venta de los productos manufacturados enumerados en el rubro anterior. — Exportación e importación — Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operacione comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, financiaciones, créditos en general, con garantía o sin ellas; constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derecho reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales y pavimentaciones, desagües y todo otro tipo de arquitectura y obras de ingeniería de carácter público o privado. — Agropecuaria: mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — Forestal: mediante la formación de montes y/o bosques cultivados y/o reforestación de bosques naturales y/o cultivados sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales y sean nocionales o provinciales. Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 3.000.000.— representado por 3.000 acciones ordinarias de 5 votos, al portador de $ 1.000.— c/u. — Las acciones en razón de los aumentos de capital podrán ser de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no. Composición del órgano de administración: Presidente: David Guillermo Pérez Gaviola; vicepresidente, Mario D'Angelo y directoras titulares, Ana María Nicolchich Fiser de Pérez Gaviola y Emilia Guerra de D'Angelo. — Composición del órgano de fiscalización: Síndico titular, Diether Davor Zamolo y síndico suplente, Arnaldo Tommei. Durarán un ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal corresponde la representación al presidente o a dos directores conjuntamente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Los directores durarán un ejercicio en sus cargos.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.700.— e.20|5 Nº 28 777 v 20|5|77

Servicio de Producción de Semillas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Laureano Wenceslao Mones Cazón, de 33 años de edad, L.E. Nº 4.412.287, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3466, 6º piso, Dpto. A., Capital Federal; Evaristo José Perea Muñoz, de 23 años de edad, L. E. Nº 7.974.335, argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Maipú Nº 1443 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y doña María Marta Wiler de Mones Cazón, de 27 años de edad, C. I. P. F. Nº 5.230.434, argentina, casada, de ocupación quehaceres del hogar, domiciliada en Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 3466, 3º piso, Dpto. A., Capital Federal. — Por escritura de fecha 1º de noviembre de 1976, Nº 748, pasada en esta Capital Federal, al folio 3281 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 282 de la adscripción del Escribano don Guillermo P. Fornieles, se procedió a la protocolización del Acta de la Asamblea realizada el 2 de julio de 1976, en la cual se resolvió transformar la razón social "Servicio de Producción de Semillas S. R. L.", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 11 de setiembre de 1973, bajo el Nº 1501, al Fº 319, del Libro 63 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación de contrato y aumento de capital, inscripto el 24 de agosto de 1976 bajo el Nº 2270 del Libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en "SERVICIO DE PRODUCCION DE SEMILLAS S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1290. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: La producción, compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. — El asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias — Se deja constancia que todo asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia deba ser prestado por profesionales con título habilitante, será brindado por dichos profesionales. — Forestaciones y reforestaciones. — Comerciales: La compra y venta de productos del agro, equipos para procesado y almacenaje de semillas y cereales y elementos y maquinarias para tecnificación del agro. — El ejercicio de representaciones y consignaciones, acopio, intermediaciones y mandatos. — Importaciones y exportaciones. — Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamiento y urbanización de tierras. — Constructoras: La construcción de inmuebles, en predios propios a ajenos, incluso por el régimen de las leyes de propiedad horizontal. — Financieras: La financiación de sus operaciones; el otorgamiento de préstamos con o sin garantía. — Aportes de capitales a particulares o sociedades. — Se excluyen las operaciones a que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — La Sociedad sólo podrá formar parte de sociedades por acciones. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de Noventa y nueve años contados desde el 18 de junio de 1973. — Capital Social: Por escritura Nº 213, pasada al folio 468 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9, de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga, el 3 de marzo de 1977, los socios señores don Laureano Wenceslao Mones Cazón, don Evaristo José Perea Muñoz y doña Marta Wyler de Mones Cazón, aclaran la característica de las acciones representativas del capital de la sociedad, como asimismo que son los únicos socios de la citada sociedad y que representan el 100 o|o del capital suscripto e integrado. — El capital social es de

Un millón de pesos ($ 1.000.000) y está representado por mil acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una de ellas. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, con las mismas proporciones de capital que poseen en la S. R. L., es decir, que ninguno de los socios ejercitará el derecho de receso. — En cada aumento de capital el impuesto correspondiente será abonado al formalizar la pertinente escritura pública. — Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos a un máximo de diez con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500, en efectivo cada uno. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5.965 63. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se resuelve por unanimidad designar como Presidente del Directorio a don Laureano Wenceslao Mones Cazón y como Vicepresidente a don Evaristo José Perea Muñoz; como Síndico titular al Contador don Ricardo Adrogué argentino, casado, Contador Público Nacional, L. E. Nº 7.593.518, de 29 años de edad, domiciliado en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 2323, piso 6º, Dto. K., Capital Federal y como Síndico suplente al doctor José Luis Vidiri argentino, casado, abogado, de 41 años de edad, con C. I. Policía Federal Nº 1.078.237, domiciliado en Av. Córdoba Nº 1417, piso 2º, Dpto. 4., Capital Federal. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — S Testado: mayo. Vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.600 e.20 5 Nº 28.751 v.20|5|77

Renoplan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE INSTRUMENTO constitutivo: Escritura del 1º 9|76, folio 1466 y escritura complementaria del 25|10|1976, folio 1832, ambas del Registro Notarial Nº 152. — Denominación: RENOPLAN S.A. — Domicilio: Sarmiento 1230, Capital. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero, lo siguiente: a) La realización de toda clase de mandatos y prestaciones de servicios, con la mayor amplitud en las condiciones legales y reglamentarias vigentes; la realización de gestiones de administración y cobranza de contratos y créditos pagaderos en cuotas, inclusive la gestión de cobranza judicial de los mismos estando debidamente facultada para ello. — b) El asesoramiento comercial, industrial, administrativo, financiero, técnico, legal o de dirección y la prestación de servicios de consultoría técnica, ya sea a empresas particulares o entidades oficiales. Están excluidos los servicios de asesoramiento que en virtud de la materia hayan sido reservados en la respectiva reglamentación o profesionales con títulos habilitantes. — c) La realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para negocios actuales o futuros. — La constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás garantías reales o personales. — La compra, venta y cesión de títulos, bonos, acciones, y otros valores certificados mobiliarios endosables o no. — El otorgamiento, constitución y aceptación de créditos en el país y el exterior, con las garantías y formalidades prevista por las leyes, con excepción de las operaciones reservadas expresamente por la Ley Nº 18.061 para las personas o entidades comprendidas en dicha ley, y toda otra que requiera directamente el concurso del público en general. La enumeración precedente debe considerarse como explicativa, o descriptiva de las actividades de la Sociedad y no como limitativa del objeto o negocios de la misma. — Capital: $ 500.000.— representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Dirección y Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente. — Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre. — Fiscalización: Miembros titulares: de la Comisión Fiscalizadora: Abel María Fleitas, Carlos Ademar Gutiérrez y Emilio Giacumbo. — Miembros Suplentes: Juan Carlos Maggiore, Roberto Daniel Nappo y Julio César Torrendel, todos por 3 años. — Directorio: Presidente: Sr. Victorio Miguel Gonnelli; Vicepresidente: don Félix Juan Vera. Directores Titulares. Sres. Francisco Langiano, Aldo César Agüero y Hugo Ricardo Novoa. — Accionistas Constituyentes: 1) Renault Argentina Sociedad Anónima, domiciliada en Sarmiento 1230, Capital; inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/3/1955, bajo el Nº 133, al fº 599 del Libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — 2) Félix Juan Vera: argentino, casado, ejecutivo, de 43 años, domiciliado en Darragueira 245, Banfield, Prov. de Bs. As., Lib. Enrol. 4.824.651. — S/R.: 1976. Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100,— e. 20 5 Nº 28.720 v. 20|5|77

Leea

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS setecientos cuarenta y siete y cuatrocientos sesenta y ocho de fechas 13|12|1975 y 1|11|1976 respectivamente en la sociedad LEEA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se adecuan los Estatutos y se reforma el artículo del capital y la integración de la comisión fiscalizadora, quedando en sus partes pertinentes así: Capital social: Cuatro millones ochocientos noventa mil quinientos cincuenta y siete pesos, representados por cuatro millones ochocientos noventa mil quinientos cincuenta y siete acciones de un peso valor nominal cada una, pudiendo ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La Comisión Fiscalizadora estará compuesta de tres miembros por el término de un año, pudiendo ser reelegidos. — La comisión fiscalizadora designará presidente y vicepresidente, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia o incapacidad. — Fechas: Actas de asamblea general extraordinaria de accionistas y asamblea general ordinaria del 31|10|75. — Resolución I. G. P. J. 4 3|77. — S|raspado "noventa mil". Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300,— e. 20 5 Nº 26.836 v. 20 5 77

Elymet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 6 de diciembre de 1976 y 16 de marzo de 1977, ante el escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, a los folios 3.288 y 617 del Registro Nº 311 los señores Juan Carlos Benoit, argentino, casado, empresario, de 48 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.497.819, domiciliado en Paraná 930, Capital Federal; Paúl Enrique Ignacio Fabre, argentino, casado, ingeniero, de 51 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.720.164, domiciliado en Lisandro de la Torre 1767 de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Jorge Guillermo Martín, argentino, casado, empresario, de 48 años, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.436.850, domiciliado en Santa Fe 3428, 4º piso, Capital Federal; Alberto Prado, argentino, casado, empresario, de 66 años, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.241.975, domiciliado en Avenida Alvear 1367, Capital Federal y Enzo Tasco, italiano, casado, ingeniero, de 51 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.869.564, domiciliado en Olivos Golf Club, Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, constituyeron "ELYMET S. A.", domiciliada legalmente en Reconquista 642, séptimo piso, oficina 718, Capital Federal, con el objeto de realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra, venta y distribución de materias primas, productos intermedios y acabados concernientes a obras de electrificación rural, urbana e industrial y las que se vinculen con la rama de metales ferrosos y no ferrosos y sus derivados y con la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de productos, semi productos, artefactos, accesorios, utilaje y cualesquiera de los bienes que tengan vinculación con obras de electrificación, incluyendo el tendido de líneas, instalaciones y montajes y con la construcción. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía de toda clase de corto, mediano o largo plazo, sea como dadora o tomadora de los mismos, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 y sus modificatorias u otras para las que se requiera el concurso del público. — Asesora y Mandataria: Mediante el desarrollo de actividades de consultoría de compras y de asesoramiento técnico industrial, comercial y financiera a empresas e instituciones civiles, excluido todo asesoramiento que en virtud de disposiciones que norman la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante; prospectar mercados, actuar como gestora de negocios, efectuar consignaciones e intermediaciones comerciales, ejercer representaciones nacionales o extranjeras y ejercer mandatos. — Importadora y Exportadora: Mediante la importación y|o exportación de productos primarios y|o elaborados y frutos del país en cualquier estado de presentación relacionados con la rama eléctrica, metalúrgica, de la construcción, de alimentación y sus derivados. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-gaanderos y forestales, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. — Su duración será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El capital social es de quince millones de pesos representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una. — Su primer directorio se integra así: Presidente: Alberto Prado. — Vicepresidente: Paúl Enrique Ignacio Fabre. — Directores: Jorge Guillermo Martín y Enzo Tasco. — Síndico titular: Roberto Carlos Macho. — Síndico suplente: Carlos Alberto Rodríguez Babuscio. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o a dos cualesquiera de los directores, actuando conjuntamente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: Federal Alvear, objeto de realizar, electrificación de toda clase Vale. — Entrelíneas: ingeniero, de 51 años de edad, ordinarias al portador (Vale).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000,— e. 20|5 Nº 26.785 20|5|77

Dellazoppa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 409 de fecha 2 de diciembre de 1976 pasada ante el escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma (h.) al folio 1.114 del Registro Notarial Nº 189 a su cargo, la sociedad "DELLAZOPPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", domiciliada en Armenia 1774, Capital, protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 20 de octubre de 1976, que resolvió la reforma del artículo 6º de sus estatutos, la que fue conformada por Resolución I. G. P. J. número 1507 del señor Inspector General de Personas Jurídicas del 1º de abril de 1977, cuyo artículo quedó así redactado: "Art. 6º. El capital social es de diecisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos ($ 17.544.000) representado por diecisiete millones quinientas cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el límite permitido por las disposiciones vigentes, pudiendo aquélla delegar al Directorio la determinación de la época de las emisiones respectivas y su forma y condiciones de pago. — La resolución pertinente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la autoridad de contralor. Los accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que posean, derecho éste que podrán ejercer dentro de los treinta días siguentes a la última de las publicaciones antedichas. Ello, no obstante, por Asamblea Extraordinaria puede limitarse o suspenderse el derecho de preferencia en las situaciones previstas por el artículo 197 de la Ley Nº 19.550, con cumplimiento de los requisitos pertinentes.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 2900,— e. 20 5 Nº 26.993 v. 20|5|77

Acerías Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ACERIAS QUILMES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por escritura número 143, otorgada con fecha 13 de octubre de 1976, ante el escribano de esta ciudad don Eduardo M. Victorica, procedió a reformar el art. 4º de sus Estatutos el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de v$n. 100 cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". — La reforma fue dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 9 de agosto de 1976".

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 1.400,— e. 20|5 Nº 26.809 v. 20|5|77

Juan Ch Sieburger

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 114, ante el registro de esta ciudad Nº 442, se dispuso la reforma del estatuto, según lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1976, a saber: Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) La remuneración al directorio y Consejo de Vigilancia en su caso. — c) 26 o|o a los Bonos de Participación al Personal. — d) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — e) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 17: Bonos de Participación al Personal: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir Bonos de Participación al Personal. — Serán nominativas, intransferibles y caducarán con la extinción de la relación laboral por cualquier causa que ésta se produzca. — Solamente tendrán derecho a un porcentaje que resulte de dividir el 26 o|o de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, por el número de bonos adjudicado al personal de la empresa conforme al último Balance General aprobado. — Dicho importe se computará como gasto del ejercicio y se abonará contemporáneamente con el dividendo de las acciones preferidas y|o ordinarias. — Todas las personas físicas que desarrollen su trabajo en relación de dependencia con una antigüedad mínima de 6 meses, cualquiera sea la actividad que realicen, tendrán derecho a un Bono de Participación. — Se registrarán en un libro especial que se llevará al efecto, en donde constarán los datos personales de su titular, monto percibido en su caso y las nuevas adjudicaciones que eventualmente ocurran por extinción de la relación laboral de su último tenedor. — Por reunión del directorio se podrá adjudicar uno o más Bonos de Participación al personal, a aquellos dependientes que reúnan los antecedentes de ca-

pacidad, aptitud, dedicación al trabajo, asistencia, antigüedad y lealtad a la sociedad. — Cada serie tendrá 700 Bonos de Participación, y los mismos se numerarán en forma correlativa, pudiendo cada título contener uno o más bonos de participación al personal. — En lo compatible los Bonos de Participación al personal contendrán las menciones del Art. 211, Ley 19.550. — Estarán firmados por no menos de un director y el Presidente del Consejo de Vigilancia. — En caso de pérdida o sustracción, la misma deberá ser denunciada al directorio a los efectos de su reemplazo. — Rigen los artículos 220 y siguientes de la Ley 19.550. — Reforma operada en la sociedad JUAN CH. SIEBURGER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400,— e. 20|5 Nº 26.962 v. 20|5|77

Luis Antonio Balbiani

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Luis Antonio Balbiani, argentino, casado, de 54 años, productor agropecuario, Avenida Libertador General San Martín 2552, piso 6º, L. E. 4.210.228; Luis María Balbiani, argentino, soltero, de 28 años, ingeniero industrial, Avenida Libertador General San Martín 2552, piso 6º, L. E. 7.377.745; Jorge Horacio Cazenave, argentino, casado, de 40 años, ingeniero agrónomo, Ricardo Gutiérrez 1463, Martínez, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.608.433; Enrique Edmundo Gobbée, argentino, casado, de 30 años, ingeniero agrónomo, French 3552, piso 2º, L. E. 8.252.149; Eduardo Luis Serantes, argentino, soltero, de 30 años, ingeniero agrónomo, Rodríguez Peña 1681, piso 9º "A", L. E. 4.551.109; Ezequiel Angel Fonseca, argentino, casado, de 30 años, ingeniero agrónomo, Las Heras 3115, piso 12, "47", L. E. 4.555.601; Luis María González Victorica, argentino, casado, de 29 años, ingeniero agrónomo, Avenida Libertador General San Martín 5482, piso 2º, "B", L. E. 5.082.926; María Inés Viglione de Membrino, argentina, casada, de 44 años, empleada, Conesa 1890, piso 2º, "A", L. C. 3.302.669; Angel Saferstein, argentino, casado, de 44 años, contador público nacional, Joaquín V. González 2559, L. E. 4.512.897; Armando Membrino, argentino, casado, de 44 años, empleado, Conesa 1890, piso 2º, "A", L. E. 4.099.219; Guillermo Cuervo, argentino, casado, de 56 años, notario, Avenida Pueyrredón 2428, piso 3º "5", Capital, L. E. 2.098.768. II) 2 de julio de 1976. — III) "LUIS ANTONIO BALBIANI SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Viamonte 494, piso 3º, oficina "10", Capital. — V) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Agrícola Ganadera: Mediante la explotación o administración de campos o bosques; la cría, conservación y engorde de ganado; el cultivo y la plantación de cualquier especie, variedad o género de vegetales; el arrendamiento, pastoreo o aparcería agrícola-pecuaria de bienes muebles, inmuebles o semovientes y mediante la compraventa, hipoteca o prenda de bienes raíces, haciendas, frutos, cereales de cualquier naturaleza, maquinarias, automotores y demás elementos que resulten necesarios para la explotación agrícola-ganadera y el aprovechamiento integral de la tierra y sus riquezas. — Forestal: Mediante la forestación de tierras en vista a la formación de especies maderales, así como también a la formación de montes y bosques de cualquier tipo; el estudio, formación e implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de las actividades antes mencionadas. — Comercial: Mediante la compra y venta, permuta, distribución, comisión, representación, agencia, mandato, consignación, depósito o almacenamiento de semovientes, materias primas, cereales, semillas, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, maquinarias, automotores, camiones, tractores, aviones, herramientas y accesorios, bienes o mercaderías, productos y subproductos nacionales o extranjeros, vinculados a los objetos antes mencionados. — Industrial: Mediante la industrialización de materia prima y sus derivados vinculados a los objetos antes mencionados. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — Financiera: Mediante el préstamo o aporte de capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a personas físicas o jurídicas, de derecho público, privado o mixtas, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. Quedan expresamente excluidas las actividades financieras regladas por el Decreto-Ley 18.061|70 (t. o. Decreto 695|74). — Mandatos y servicios: Mediante la realización de gestiones o prestaciones de servicios vinculados y|o conexos a los objetos antes mencionados, actuando en nombre propio y a favor o por cuenta de terceros o en nombre y a favor y por cuenta de terceros, sea en calidad de representante, agente o gestor. — Asesora: Mediante la prestación de servicios integrales de Asesoramiento Técnico Agropecuario, estudios ecológicos de base, manejo y planificación de la producción agropecuaria en general, su análisis económico financiero. Mediante la prestación de servicios de asesoramiento técnico contable y técnico impositivo. — Importación y exportación: Mediante la realización de operaciones, temporarias o no, de importación o exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse y ya sean de carácter civil, comercial o industrial. — VI) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) $ 100.000. — VIII) Directorio de 3 a 7 miembros. — Presidente: Luis Antonio Balbiani; Vicepresidente: Enrique Edmundo Gobbée; Vocales: Luis María Balbiani y María Inés Viglione de Membrino. Estos duran en sus cargos 2 años: Síndico titular: Angel Saferstein, Síndico Suplente: Francisco José Fornieles. Estos duran en su cargo 1 año. — IX) Presidente, en caso de ausencia, renuncia o impedimento, el Vicepresidente, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de ambos, dos directores conjuntamente. — X) 31 de agosto. — Las acciones suscriptas son ordinarias nominativas no endosables 1 voto. — Testado: Buenos Aires, abril de 1977. No vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. —
Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 10.200,— e. 20|5 Nº 28.721 v. 20|5|77

Litovent

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Javier Ouret, 45 años, viudo, argentino, contador público, domiciliado en Olleros 2250, 2º piso, Libreta de Enrolamiento 5.129.411; Víctor Camardón Guerrero, 42 años, casado, chileno, comerciante, domiciliado en Vidal 2013, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.888.955, y Tomás Luciano Rico, nacido el 7 de enero de 1930, casado, argentino, contador público, domiciliado en Juan del Campillo 155, Santa Fe, Libreta de Enrolamiento Nº 6.203.455. — Constitución de la sociedad: Escritura del 5 de julio de 1976. Nº 241, otorgada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 317 y complementada el 16 de enero de 1977, Escritura 14, otorgada ante la escribana Bibiana Ronchi, al folio 50, ambas del Registro 587 de Capital Federal. — Razón social: 1º) La sociedad se denomina "LITOVENT SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en Avenida Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal. — Duración: 2º) La duración de la sociedad es de 99 años. — Objeto: 3º) Tiene por objeto la compraventa, importación, exportación y comercialización de comestibles, chocolates y golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos de frutas envasados o a granel, artículos y productos plásticos para uso comercial, industrial y para el hogar, productos químicos para uso industrial, comercial y para el hogar, productos de perfumería y cosmética, calzado para uso industrial y comercial y artículos de ferretería y bazar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: 4º) El capital social es de seiscientos mil pesos, representado por 600 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesos valor nominal cada una. Por decisión de la Asamblea puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Directorio: 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por 1 año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo suplante. — Sindicatura: 11) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La Asamblea debe elegir suplente por el mismo término. — Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Nómina: Presidente: Tomás Luciano Rico; Vicepresidente: Adolfo Javier Ouret: Director titular: Víctor Camardón Guerrero; Síndico titular: doctor Luis María Guastavino; Síndico suplente: contador público Antonio López Figaredo. — Entrelíneas: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800,— e. 20|5 Nº 27.080 v. 20|5|77

Wis Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Enrique Juan Gabriel Wadel, argentino, soltero, publicitario, nacido el 31|12| 1921, L.E. Nº 1.731.758, con domicilio en Virrey Liniers 192, Capital Federal; Omar Alberto Iglesias, argentino, casado, publicitario, nacido el 26|9|1950, L.E. número 8.366.516, con domicilio en Villegas 4485, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, y Enrique Angel Sinatra, argentino, soltero, publicitario, nacido el 20|4|1954, D.N.I. Nº 11.056.596, con domicilio en Anchorena 1511, departamento 12, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — II) 14|2| 1977. — III) WIS PUBLICIDAD S.A. — IV) Esmeralda 570, 1er. piso, Capital Federal. — V) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, publicidad en todas sus formas y medios, ya sea por televisión, radiodifusión, cinematografía, diarios, empresas de servicios públicos y cualquier otro medio de expresión creado o a crearse, producción de películas cinematográficas, folletos, organización de convenciones, adquisición y|o enajenación de mercaderías en general y la instalación y explotación de imprentas para trabajos del ramo. — VI) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 120.000, dividido en 12.000 acciones emitidas y suscriptas, ordinarias, al portador, de $ 10 cada una, con derecho a 1 voto por acción, pudiendo aumentarse al quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — VIII) Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, con mandato por 3 años Presidente: Enrique Juan Gabriel Wadel; Vicepresidente: Omar Alberto Iglesias; Director: Enrique Angel Sinatra. — IX) Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — X) 31 de diciembre de cada año. Sobrerraspado: 1 voto. Vale. — Entrelíneas: emitidas y suscriptas, las acciones pueden ser al portador o nominativas. Vale. — Sobretestado: S.A. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 20|5 Nº 27.079 v. 20|5|77

Industria Pesquera Lapataia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de julio de 1976, pasada por ante el escribano de esta Capital don Sergio González Pagliere, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pesquera Río Grande S.A." por asambleas del 24 de junio de 1976, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de marzo de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1051, ha procedido a reformar los artículos primero, cuarto, quinto octavo, décimo, décimosegundo, decimocuarto, los que en lo sucesivo quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de "INDUSTRIA PESQUERA LAPATAIA S.A. seguirá funcionando la sociedad anónima constituida oportunamente con el nombre de Pesquera Río Grande S.A. Tiene su domicilio legal en Diag. Roque Sáenz Peña 616, 8º p., of. 806, Capital Federal, siendo el domicilio principal de sus negocios en Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Avenida Perito Moreno s|n. — Artículo 4º: El capital social es de $ 55.418.000, representado por 554.180 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del decreto ley 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de seis miembros, con mandato por un año. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes — En caso de empate, el presidente tiene doble voto. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Para la elección de los directores se establece el siguiente procedimiento: a) Constituida la asamblea con los recaudos previstos por los artículos 12 y 14, los accionistas tenedores de cada clase de acciones formarán un grupo con derecho a la designación de dos directores titulares — Es facultad de cada grupo, designar un director suplente por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren de directores titulares designados por el mismo grupo — b) Dentro de cada grupo la elección se efectuará por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital de esa clase que se encontrare presente en el acto. — c) Si no hubiere concurrido ningún accionista tenedor de acciones de un grupo determinado, quedan automáticamente reelegidos los directores titulares y suplentes que cesan en su mandato. — La revocación del mandato de uno o más directores, es facultad privativa del grupo que los ha elegido, que podrá llevarla a cabo reunido en Asamblea General de accionistas, con las mismas formalidades requeridas para la elección de los directores afectados. — La asamblea general, sin distinción de grupos de accionistas, podrá revocar el mandato de todos los directores simultáneamente, pero no de uno o más directores determinados. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde a dos directores pertenecientes a grupos distintos de accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º, quienes actúan en forma conjunta o uno o más apoderados con poder suficiente sin perjuicio de lo establecido en el art. 268 del Dto Ley 19.550| 72. Artículo 12. Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en las formas establecidas para cada una en el artículo 237 del Dto. Ley Nº 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. — Artículo 14. — Para las Asambleas Ordinarias tanto en primera como en segunda convocatoria, rige el quórum establecido para cada caso por el artículo 243 del Dto. Ley 19.550|72. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por el voto favorable del sesenta por ciento de los votos presentes, a excepción del aumento del capital social hasta su quíntuplo. — Artículo 4 de este estatuto, en cuyo caso se requerirá el ochenta por ciento de los votos presentes. — La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con el ochenta por ciento de las acciones con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán en primera convocatoria con el voto favorable del ochenta por ciento de los votos presentes y en segunda convocatoria con el noventa por ciento de los votos presentes.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.500,— e. 20|5 Nº 24.765 v. 20|5|77

Radio Suipacha

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 23 de noviembre de 1976 y 7 de marzo de 1977, pasadas por ante el escribano Marcelo S. Senillosa, se procedió a protocolizar la reforma y adecuación de los estatutos a la Ley 19.550, de "Radio Suipacha Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", resuelto por la asamblea extraordinaria del 6 de noviembre de 1976, y conformada por la Inspección de Personas Jurídicas según Resolución Nº 1636 del 12 de abril de 1977, la que en lo sucesivo se denominará "RADIO SUIPACHA S.A.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle General Urquiza 428. Su término de duración es de 99 años, contados desde el 30 de diciembre de 1960, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, distribución de toda clase de productos y|o artículos para el hogar, eléctricos, electrónicos, mecánicos y plásticos y sus accesorios; b) Industriales: Mediante

la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de artefactos para el hogar, eléctricos, electrónicos, mecánicos y plásticos y sus accesorios; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria, prendaria, con aval o garantía de terceros, o sin garantía, participar en sociedades admitidas legalmente de cualquier índole, ya existentes o a formarse. Se exceptúan las operaciones previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno y/o cualquier otra por la que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias y Forestales: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, capitalización de haciendas, explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, cultivos y plantaciones de todo tipo, y la comercialización, elaboración, compraventa, depósito y consignación de los productos provenientes de esas actividades; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, locación, fraccionamiento, división, loteos, explotación por sí, por terceros y/o por cuenta de terceros, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción en terrenos propio o ajeno de toda clase de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce, ya sea para al explotación y/o venta. La sociedad podrá realizar toda operación por cuenta propia o ajena que no sea prohibida por las leyes o por este estatuto y que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales; pudiendo establecer sucursales, fabricas, depósitos, agencias y/o representaciones dentro o fuera del país, por resolución del Directorio. — Capital social: Es de $ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de valor nominal $ 1.— cada una. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Esta últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Pueden fijársele también una participación adicional en las ganancias. La sociedad podrá emitir debentures y la Asamblea Extraordinaria fijará las condiciones de emisión. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de tres a nueve miembros. De entre ellos designarán un presidente y un vicepresidente. El mandato de los directores durará tres años y podrán ser reelectos. La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, indistintamente, pudiendo actuar en representación de la sociedad los apoderados que se designen con amplias facultades, incluso para absolver posiciones. Las escrituras públicas y privadas, los boletos de compraventa y contratos de locación deberán llevar la firma del Presidente o Vicepresidente. El Directorio tiene amplias facultades tendientes al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionan directa o indirectamente con ellos. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Si la sociedad estuviera comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, excepto el inciso 2º, la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes o por un consejo de vigilancia según lo resuelva la Asamblea ordinaria. En caso de designarse un Consejo de Vigilancia, estará compuesto por un Presidente y dos consejeros, que durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo ser accionistas. El ejercicio comercial cerrará el 31 de marzo de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y síndicos o al Consejo de Vigilancia si lo hubiere y no se haya cargado a gastos generales; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea de accionistas. Se consideran prescriptos a favor de la sociedad los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los tres años de puestos a disposición y serán acreditados a fondo de reserva. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico o del Consejo de Vigilancia, si lo hubiere. La liquidación se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600,— e. 20/5 Nº 26.994 v. 20/5/77

Minera Mayor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Guillermo José Adrián Víctor Triest, argentino naturalizado, casado, 41 años, comerciante, Cerrito 822, 7º piso, Capital Federal, C. I. 7.431.997; Pedro Luis Qüerio, argentino, casado, 43 años, comerciante, Cerrito 822, 7º piso, Capital Federal, C. I. 3.269.441; Raúl Fasciolo, argentino, casado, 46 años, ingeniero, Cerrito 822, 7º piso, Capital Federal, C. I. 2.865.072; Marcelo Guillermo Lago, argentino, casado, 39 años, Contador Público, Córdoba 374, 4º piso, Capital Federal, C. I. 3.904.360; Alfredo Juan Luis Daverede, argentino, casado, 40 años, Contador Público Nacional, Arenales 995, 1º piso, Capital Federal, C. I. 3.477.957. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de diciembre de 1976 y 3 de febrero de 1977. — 3) Razón social: "MINERA MAYOR S. A.". — 4) Domicilio social: Libertad 877, 3º piso B, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Exploración para la detección y cuantificación de reservas mineras. — b) Explotación de minas y yacimientos de minerales. — c) En general, la realización de todo tipo de trabajos y prestaciones de servicios relacionados con la explotación, producción, comercialización y distribución de productos mineros. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos (pesos 500.000) representados por quinientas mil acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 1 a 7 miembros. — Presidente: Guillermo José Adrián Víctor Triest. — Vicepresidente: Pedro Luis Qüerio. — Director: Raúl Fasciolo. — Duración en el cargo: un año. — Síndico Titular: Marcelo Guillermo Lago. — Síndico Suplente: Alfredo Juan Luis Daverede. — Duración en el cargo: un año. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán individualmente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año. — Las acciones podrán ser al portador, ordinarias o preferidas y las emitidas son al portador, ordinarias, un voto. — S/R.: ordinarias o. Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700,— e. 20/5 Nº 27.037 v. 20/5/77

Alpapel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de diciembre de 1976, otorgada por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Leopoldo O. García, al folio 1459 del registro de su adscripción, don Salomón Minuchin, argentino, de 46 años, comerciante, con C. I. 4.221.721, casado en primeras nupcias con Ruth Yolanda Kibrick, domiciliado en Teodoro García 3262, de esta ciudad y doña Ruth Yolanda Kibrick de Minuchin, argentina, de 44 años, comerciante, L. C. 3.262.616, casada en primeras nupcias con Salomón Minuchin, domiciliada en Teodoro García 3262, de esta ciudad; constituyeron una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: ALPAPEL S.A. — Domicilio: Uruguay 618, 2º piso, oficina C, Capital Federal. — Duración: 90 años. — Objeto social; La sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comprar, producir, distribuir, transferir, exportar, importar y vender bienes muebles, maquinarias en general, materias primas, mercaderías y toda clase de productos elaborados y semielaborados relacionados con la industria gráfica y del papel. — b) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de las materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados del negocio o industrias gráficas y del papel. — c) Industrialización y comercialización de artículos de librería y papelería comercial y afines. — d) Ejecución de todos los trabajos relacionados con la industria gráfica sean impresiones, folletos, hueco offset, fotogravados, encuadernaciones, linotipia y todo aquello atinente a la citada industria. — e) La explotación agropecuaria y forestal en todas sus etapas. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de 2 a 6 con mandato por 3 años. — Directorio: Presidente: Salomón Minuchin. — Vicepresidente: Ruth Yolanda Kibrick de Minuchin. — Síndico titular: Celia Clara Barasch de Kirchuk. — Suplente: Orlando Arturo Greco. — Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — El capital está representado por 2.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesos valor nominal cada una.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200,— e. 20/5 Nº 26.970 v. 20/5/77

P. Galimberti y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 15/11/1976, protocolizada por escritura de fecha 16/12/76, ante el escribano Eduardo G. Gowland al folio 1763 del registro 97 de Avellaneda a su cargo, se modificaron los artículos cuarto y octavo de los estatutos de P. GALIMBERTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de ochenta y tres millones doscientos sesenta mil pesos ($ 83.260.000), representado por ochenta y tres millones doscientas sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, creadas o a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente —extrajudiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad propone al presidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento lo reemplazará el vicepresidente. — Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma del presidente o la firma conjunta de dos directores. — La representación legal representada, es sin perjuicio de los mandatos generales y/o especiales que el directorio está facultado para otorgar en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por uno o más miembros del directorio; o por una o más personas ajenas al mismo. — El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros. — La asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones del artículo 261 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, mayo 4 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e. 20/5 Nº 26.988 v. 20/5/77

Nopagral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 13 de diciembre de 1976, pasada ante el folio 1610 del Registro Notarial 175 de la Capital Federal, los cónyuges don Alberto Traversa, argentino, nacido el 22/4/1928, casado en segundas nupcias, comerciante, con C. I. Nº 3.276.381 de Policía Federal y doña Luisa Zoulalian de Traversa, argentina, nacida el 15/6/1935, casada en primeras nupcias, comerciante, con L. C. número 1.773.570, domiciliados en la calle Echeverría Nº 2557, piso 8º, departamento 25, de esta ciudad, y don Carlos Roberto Zoulalian, argentino, nacido el 3/12/1944, soltero, comerciante, con L. E. número 4.519.886, domiciliado en la calle Roseti Nº 1816 de la ciudad, todos los comparecientes son mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina NOPAGRAL SOCIEDAD ANONIMA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Echeverría número 2557, piso 8º, departamento 25, Capital Federal. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación y cualquier otra forma de intermediación y circulación de manzanas, peras, ciruelas, duraznos, aceitunas, frutas desecadas y envasadas, además hortalizas en general. — Compraventa, exportación e importación de productos agropecuarios. — Distribución de productos de la rama alimenticia, referidos a frutos antes enunciados, tomar representaciones de los mismos ya sean nacionales o extranjeros. — Industriales: Elaboración, industrialización, preparación y envasamiento de frutos y productos relacionados con el objeto comercial. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres miembros titulares y un máximo de siete, con mandato por tres años, que fije la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Capital: Doscientos mil pesos. — Directorio: Presidente: Alberto Traversa. — Vicepresidente: Luisa Zoulalian de Traversa. — Director titular: Carlos Roberto Zoulalian. — Síndico Titular: Lucía Victoria Villanueva de Gauna. — Síndico Suplente: Lidia Josefina Manteiga. — Las acciones emitidas y suscriptas son ordinarias al portador y de un voto por acción. — Sitestado: en caso de ausencia o impedimento. Nopagral. Nopagral. Valen.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 5.000,— e. 20/5 Nº 27.076 v. 20/5/77

Gateway

SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y TURISMO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 222 de fecha 5 de noviembre de 1976, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Esteban Juan Cerletti, al folio 582 del Registro 402 a su cargo, los señores: Carlos Mario Poggioli, argentino, casado, de 38 años de edad, empleado, L. E. 4.274.714, domiciliado en Gelly 3546, Capital Federal; Eduardo Federico Sulzer, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, L. E. Nº 5.613.708, domiciliado en 25 de Mayo 1547, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; doña Noemí Isabel Magaldi de Sulzer, argentina, casada, de 39 años de edad, ama de casa, L. C. número 3.350.446, domiciliada en 25 de Mayo 1547, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y doña Raquel Susana Garmendia de Poggioli, argentina, casada, de 37 años de edad, ama de casa, C. I. P. F. Nº 3.778.935, domiciliada en Gelly 3546, Capital Federal, constituyeron la sociedad "GATEWAY SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y TURISMO", la que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo Nº 700, 5º piso. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades relacionadas con la promoción del turismo nacional e internacional. — a) de intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. — b) de intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) de organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) de recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; de prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) de representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios enumerados precedentemente. — Podrá asimismo, realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad y en particular: 1) la compraventa de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 2) la formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados; 3) los despachos de aduana en lo concerniente

a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; 4) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 5) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de la actividad específica de los agentes de viajes. — Podrá, para el cumplimiento de su objeto, otorgar créditos a personas físicas y jurídicas, con o sin garantía real o personal, salvo las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000, representado por acciones de $ 10 v. nominal cada una, al portador 1 voto. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Mario Poggioli. — Vicepresidente: Eduardo Federico Sulzer. — Vocales: Noemí Isabel Magaldi de Sulzer y Raquel Susana Garmendia de Poggioli. — Y la Sindicatura: síndico titular: Cirio do Carmo, argentino, casado, de 41 años, contador público nacional, L. E. 4.163.382, domiciliado en Laprida 1304, 8º piso, departamento A., Cap. Fed.; y síndico suplente: Héctor Carlos Lambersky, argentino, casado, de 35 años, contador público nacional, D. N. I. 4.574.776, domiciliado en Billinghurst 2343, 8º piso, departamento 31, Cap. Fed. — Todos los nombrados durarán 3 años en sus cargos. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma individual. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año. — E|L.: al portador 1 voto. Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.400.— e. 20|5 Nº 27.027 v. 20|5|77

Jericó

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DE ACUERDO a lo resuelto por la reunión de Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1976, los estatutos de: Jericó Sociedad Anónima; Comercial, Inmobiliaria y Financiera, quedan redactados de la siguiente manera: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo primero: Con el nombre de JERICO SOCIEDAD ANONIMA, se denomina la sociedad que giraba en plaza con el de Jericó Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Reconquista 336, piso segundo. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Toda actividad inmobiliaria por cuenta propia y|o de terceros que implique realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles: toda actividad financiera mediante la financiación, contratación y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía, así como cualquier operación de inversión o financiera, incluso la administración de carteras de fondos siempre que las mismas no se encuentren prohibidas o sujetas a autorización especial de acuerdo a la ley de entidades financieras (T. O. Decreto 1965|74): toda actividad agrícola ganadera por cuenta propia y|o de terceros que comprenda la explotación, administración, colonización y arrendamiento de tierras, estancias, campos, chacras, parcelas y cualquier clase de establecimientos agropecuarios. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 de acciones de pesos uno, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del decreto ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 del decreto ley 19.550|72. — Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 (cien pesos) en dinero efectivo por cada director. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que considere conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, quien tiene el uso de la firma social. — Fiscalización: Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del decreto ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, conforme se determine al suscribiir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del decreto ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se constituirá cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de mayo de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5 o|o), hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) El saldo en todo o en parte al dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que el acta de Asamblea General Extraordinaria por la que se resuelve aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 970.000, fue repuesta el 3 de setiembre de 1976, bajo el número 77749, en la Dirección General Impositiva, por la suma de $ 9.700, caja número 23, que agrego a la presente. — Testado: día. (No vale).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.100,— e. 20|5 Nº 27.066 v. 20|5|77

Termez

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO por escritura de fecha 30 de julio de 1976, Registro de la ciudad de Morón Nº 49. — Juan Carlos Varela, argentino, nacido el 10|10|1935, L. E. 5.465.559, Dr. en Ciencias Químicas, casado, calle 16 Nº 542, de la ciudad de La Plata; Angel Roque Rossini, argentino, 16|8|1936, L. E. 5.162.934, Dr. en Ciencias Químicas, casado, 66 Nº 1234, de La Plata; Armando Fava, argentino, 19|12|1910, L. E. 101.221, industrial, casado, Ingeniero Berti 382, de Morón; Carlos Armando Fava, argentino, 17|5|1939, técnico químico, casado, Brown 1352, Morón; Juan Carlos Fava, argentino, 18|8|1945, L. E. 7.760.060, industrial, casado, Olazábal 1147, de Ituzaingó, todos en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires. — TERMEZ SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Rómulo S. Naón 1892; plazo de veinte años a contar desde su inscripción; dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo tecnológico, fabricación y comercialización de productos térmicos para las industrias químicas, del vidrio, cerámica, metalúrgica y petroquímica y para todas aquellas que empleen proceso u operaciones térmicas. — A tal efecto podrá realizar la exploración y explotación de las materias primas minerales que sean para su objeto social, como asimismo importar, exportar, comprar, vender, y distribuir productos, materias primas, mercaderías y maquinarias relacionadas con el mismo y el ejercicio o desempeño de comisiones, representaciones y mandatos. — La sociedad podrá comprar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces y muebles pudiéndolos enajenar cuando lo estime conveniente. — Capital: Un millón de pesos, puede ser elevado al quintuplo. — Administración 2 a 5 por tres años. — Representación corresponde al Presidente o a uno cualquiera de los Directores quienes actúan y hacen uso de la firma social. — Síndico titular: Horacio Mongiardino; suplente: Pedro Pablo Cacciatore, por un ejercicio. — Ejercicio el 30 de junio. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador con derecho a cinco votos clase "A". — Presidente: Carlos Armando Fava; Vicepresidente: Juan Carlos Varela; Vocales: Angel Roque Rossini, Armando Fava, Juan Carlos Fava. — S|R.: Carlos Fava, vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.500,— e. 20|5 Nº 28.797 v. 20|5|77

Bomisa

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Claudio Baumgart, 65 años, casado, alemán, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 316, Capital, C. I. Policía Federal Nº 1.819.133; Carlos Víctor Remmer, 45 años, casado, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 10.931.580, domiciliado en Arenales 2645, Martínez; Pedro Jorge Humberto Scherer, 39 años, casado, argentino, agricultor, domiciliado en Avenida Veinte de Junio sin número, Puerto Esperanza, Misiones, con libreta de enrolamiento Nº 567.160, y Juan Kunzler, 54 años, casado, suizo, agricultor, domiciliado en Tres de Febrero 226, Posadas, Misiones, con C. I. Policía Federal 3.534.364. — Constitución de sociedad: Escritura 465 del 22 de noviembre de 1976, otorgada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 1.597 y complementada el 14 de febrero de 1977, por escritura Nº 62, pasada ante la escribana Bibiana Ronchi, al folio 204, ambas del Registro 587 de la Capital Federal. — Razón social: 1º) La sociedad se denomina "BOMISA, SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 316, 7º piso. — Duración: 2º) Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Forestales: Elaboración y realización de toda clase de planes de forestación y reforestación, trabajos de cultura forestal, desbosques, raleos, investigación y puesta en práctica de nuevas formas o sistemas de explotación forestal para el perfeccionamiento de las distintas especies, ya sean autóctonas o foráneas, promoviendo su adaptación y las condiciones climáticas de las distintas zonas del país, realización de cultivos industriales o aprovechables para uso industrial y especialmente realizar la explotación de productos celulósicos y de la madera en sus diversas especies, tipos y variedades, su industrialización, aserrado y conservación y fraccionamiento. — c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios y el cultivo de toda clase de especies y variedades agrícolas, ya sea en forma extensiva o intensiva, sean forrajeras o no; compra y venta de semillas y plantas, realización de tareas de rotación de cultivos y renovación de la tierra mediante la plantación de leguminosas o de otras variedades, labores culturales y aplicación de fertilizantes y otros productos similares, la explotación y manejo de todo tipo de rodeos de hacienda bovina, ovina, equina o porcina, en sus distintas razas, tipos y variedades, desarrollando y explotando sistemas de cría e invernada, cabañas, haras o tambos, con miras a su perfeccionamiento; compra y venta de ganado de todas las especies y variedade, ean de "pedigree", puros por cruza o hacienda general, explotación de sistemas genéticos, ya sea con variedades puras o mestizas. d) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, comisión, consignación, distribución, transporte y fraccionamiento de todos los productos, subproductos, materias primas y mercaderías relacionadas con los objetos inmobiliarios forestales y agropecuarios descriptos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y de ganado, licencias y procesos certificados de adición, planos, cálculos, fórmulas científicas y|o técnicas, diseños, estudios y derechos de autor, ya sean nacionales o extranjeras. — e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos e interés con garantía o sin ella, con fondos propios y|o de terceros, por cuenta propia y|o de terceros, compra y venta de pagarés, letras y otros valores comerciales y de crédito, todo ello con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Capital. 4) El capital social es de Diez Millones de Pesos representado por Diez mil acciones ordinarias al portador, de Un mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto. Cada aumento será elevado a escritura pública. — Directorio: 8º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres a un máximo de siete con mandato por 1 año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. — También se otorga la representación legal a dos Directores quienes actuarán en forma conjunta. — Sindicatura: 11) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por un año, se debe elegir suplente por el mismo término. — Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Nómina: Presidente: Claudio Baumgart, Vicepresidente: Pedro Jorge Humberto Scherer; Vocales: Juan Kunzler, Carlos Ernesto Román Baumgart y Alfredo Leibretch. — Síndico titular: Dr. Luis María Guastavino. — Síndico suplente: Contador Jorge Guillermo Podestá. E|L: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, mayo 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400,— e. 20|5 Nº 27.081 v. 20|5|77

Rebre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO por escritura de fecha 11|2|1977, Registro 358 de la Capital Federal. — Francisco Repetto, jubilado, casado, 57 años, C. I. 3.644.023; Andreina Pavis de Repetto, comerciante, casada, 53, C. I. 5.705.873; Mario Santiago Pascual Repetto, comerciante, soltero, 29, C. I. número 5.706.120, italianos y domiciliados en Junín 1037, piso 5º A, Capital Federal. "REBRE S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Membrillar 442. — Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Relativas a la construcción: Mediante la realización de construcciones en general, reformas, albañilería, hormigón armado, instalaciones eléctricas, sanitarios y de gas, aire acondicionado y afines, ya sea para obras privadas o públicas. — Industriales y Comerciales: Mediante la elaboración, compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de productos, maquinarias y elementos relacionados con la construcción de edificios. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda cla-

se. — Financieras: Por el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades o a simples particulares, para toda clase de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones sobre inmuebles incluso en propiedad horizontal. — Capital $ 300.000, puede ser elevado al quíntuplo. — Acciones pueden ser al portador e nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 8 por un año. — Representación: Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: el 31 de enero. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos. — Presidente: Francisco Repetto. — Vicepresidente: Andreina Pavia de Repetto. — Director: Mario Santiago Pascual Repetto. — Síndico Titular: Eduardo Schmilovich. — Suplente: Osvaldo Rubén García, éstos por un año.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e. 20|5 Nº 28.795 v. 20|5|77

Moblar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 216, del 4 de mayo de 1976 pasada ante el escribano Alfredo Soares Gache titular del Registro 275 de esta ciudad, la sociedad Mobiar Sociedad Anónima Industrial y Comercial adecuó sus estatutos los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Denominación: MOBLAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio social: Avenida de Mayo 580, piso 2º, oficina 1, Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años contados desde el 27 de marzo de 1967. — Objeto social: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: La fabricación de toda clase de muebles de metal, madera, aglomerados, plásticos, acrílicos u otros materiales por sistemas modulares u otros. — Comerciales: Mediante la comercialización y exportación de los productos de su actividad industrial y la importación de los similares extranjeros así como de las materias primas y productos necesarios para su elaboración. — Capital social: $ 400.000 representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal, al portador o nominativas, endosables o no, y ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 titulares, designados por 2 años y reelegibles. — Representación legal: Corresponde al Presidente. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 síndico suplente, por el término de 2 años. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — La presente escritura fue aprobada por la I. G. P. J. Resolución Nº 5.765.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 2.800,— e. 20|5 Nº 28.790 v. 20|5|77

Body Scan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: quinientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Doctor Hernán José Cirilo Bunge, divorciado, argentino, nacido el 7 de julio de 1937, médico, Cédula de Identidad número 5.811.638, domiciliado en la Avenida del Libertador 5092, piso 14, A, de esta ciudad; Doctor Gustavo Saúl Schuster, casado, argentino, médico, Cédula de Identidad número 2.801.509, nacido el 30 de agosto de 1931, domiciliado en Monasterio 661, Vicente López provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Doctor Claudio Biquard, casado, argentino, médico, nacido el 27 de setiembre de 1932, con Cédula de Identidad número 2.897.780, domiciliado en Quintana 70, octavo piso, de esta ciudad; Doctor Roberto Oscar Defelippis, casado, argentino, nacido el 19 de junio de 1935, Cédula de Identidad número 3.540.493, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la Avenida Corrientes 2312, tercer piso, de esta Capital; Doctor Alejandro Bonadeo, soltero, argentino, médico, nacido el 27 de junio de 1930, con Cédula de Identidad número 3.673.160, domiciliado en la calle Arribeños 1684, de esta Capital; Doctor Néstor Abel Chamoles, soltero, argentino, médico, nacido el 2 de noviembre de 1938, Cédula de Identidad Nº 4.410.330, domiciliado en Bartolomé Mitre 2028, de esta Capital; Doctor Juan Antonio Guevara, casado, argentino, médico, nacido el 17 de marzo de 1935, con Cédula de Identidad número 3.522.235, domiciliado en Basavilbaso 1396, de esta Capital; Doctor Víctor Adrián Alderete, casado, argentino, abogado, nacido el 28 de noviembre de 1932, Cédula de Identidad número 3.150.402, domiciliado en Cerrito 502, cuarto piso, de esta Capital; señor Horacio Broggi, casado, argentino, comerciante, nacido el 14 de junio de 1935, con Cédula de Identidad número 3.603.261 domiciliado en 25 de Mayo 347, quinto piso, de esta Capital; Doctor Raúl Luciano Arizaga, casado, argentino, médico, nacido el 28 de agosto de 1946, con Cédula de Identidad Nº 5.479.677, domiciliado en la calle Pasco 711, quinto piso de esta Capital; doctor Horacio López, casado, argentino, médico, nacido el 29 de enero de 1944, con Cédula de Identidad número 4.939.185, domiciliado en Avenida del Libertador 5579, quinto piso A, de esta Capital; doctor Eduardo Augusto Karol, casado, argentino, médico, nacido el 17 de agosto de 1939, con Cédula de Identidad número 4.330.267, domiciliado en la calle Laprida 1038, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Doctor Fernando Martín González Muguruza, casado, argentino, médico, nacido el 17 de setiembre de 1941, con Cédula de Identidad número 4.737.580, domiciliado en Tagle 2515, tercer piso, de esta Capital; Doctor Miguel Angel Machín, casado, argentino, médico, nacido el 23 de octubre de 1941, con Cédula de Identidad número 4.420.453, domiciliado en Junín 1233, quinto piso, de esta Capital; Doctor Salvador Osvaldo Rondinone, casado, argentino, médico, nacido el 25 de mayo de 1936, con Cédula de Identidad número 2.204 332, domiciliado en la calle Piedras 1516, sexto piso A, de esta Capital; Doctor Oscar Armando Zamboni, casado, argentino, médico nacido el 5 de febrero de 1933, con Cédula de Identidad número 2.860.795, domiciliado en O'Higgins 2142, segundo piso "C" de esta Capital; doctor Sebastián Irisarri, casado, argentino, médico, nacido el 23 de abril de 1932, con Cédula de Identidad número 2.413.013, domiciliado en la Avenida Quintana 345, tercer piso G, de esta Capital; doctor Elías Alterman, casado, argentino, médico, nacido el 17 de octubre de 1934, con C. I. 2.504.878 domiciliado en la calle Velasco 307, quinto piso de esta Capital; doctor Julio Edgardo Manzitti, casado, argentino, médico, nacido el 15 de marzo de 1949, con Cédula de Identidad Nº 7.597.580, domiciliado en Teodoro García 2525, de la planta baja "D", de esta Capital; doctor Edgardo Manzitti, casado, argentino, médico, nacido el 5 de marzo de 1912, con Cédula de Identidad número 797.809, domiciliado en la calle French 2633, séptimo piso "16", de esta Capital; doctor Federico Sergio Cóppola, casado, argentino, médico, nacido el 6 de junio de 1937, con Cédula de Identidad número 5.320.858, domiciliado en Clark 40, de Lomas de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doctor Alfredo Miguel Larguía, casado, argentino, médico, nacido el 24 de enero de 1940, con Cédula de Identidad número 3.515.221, domiciliado en Larrea 1474, de esta Capital; doctor Hernán García del Río, casado, argentino, médico, nacido el 20 de diciembre de 1934, con Cédula de Identidad número 2.825.961, domiciliado en Ruggieri 3044, piso 11 "A" de esta Capital; doctor Daniel Artagaveytia, casado, argentino, médico nacido el 30 de setiembre de 1927 con Cédula de Identidad número 2.092.366, domiciliado en Rodríguez Peña 1824, segundo piso, de esta Capital; señora María Elena Tiscornia, divorciada, argentina, sicóloga, nacida el 13 de enero de 1937, con Libreta Cívica número 3.582.469, domiciliada en Avenida Santa Fe Nº 2306, noveno piso de esta Capital; doctora Elsa Olga Bartolomé, divorciada, argentina, bioquímica, nacida el 8 de junio de 1920, con Cédula de Identidad número 1.843.150, domiciliada en Ciudad de la Paz 461, segundo piso "D", de esta Capital; doctor Enrique Mario Pardal, casado, argentino, médico, nacido el 22 de setiembre de 1926, con Cédula de Identidad número 2.414.716, domiciliado en Cerrito 1532, piso 15 "A", de esta Capital; doctor Enrique Alberto Delamónica, casado, argentino, médico, nacido el primero de enero de 1933, con Cédula de Identidad número 4.378.697, domiciliado en Gurruchaga 2363, de esta Capital; doctor Jorge Andrés Findor, divorciado, argentino naturalizado, médico, nacido el 24 de noviembre de 1932, con Cédula de Identidad número 4.909.472, domiciliado en Rodríguez Peña 1260, piso 3 "B", de esta Capital; doctor Emilio Carmelo Spatuzza, casado, argentino médico, nacido el 3 de agosto de 1945, con Cédula de Identidad Nº 5.242.671, domiciliado en Junín 1297, piso 14, de esta Capital; Doctor Héctor José Vázquez, casado, argentino, médico, nacido el 2 de diciembre de 1916, con Cédula de Identidad número 1.558.415, domiciliado en Soncal 1624, primer piso, de esta Capital; Doctor Arnaldo Roberto Chescotta, casado, argentino, médico, nacido el primero de octubre de 1921, con Libreta de Enrolamiento número 3.143.262, domiciliado Madero 302, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Doctor Enrique Segundo Malbrán, casado, argentino, médico, nacido el 5 de agosto de 1930, con Cédula de Identidad número 2.210.155, domiciliado en Parera 164, de esta Capital; Doctor Jorge Miguel Valenzuela, casado, argentino, médico, nacido el 27 de febrero de 1934, con Cédula de Identidad número 3.014.835, domiciliado en la avenida Pueyrredón 2449, décimo piso, de esta Capital, doctor Federico Hernán Liborio Bunge, divorciado, argentino, médico, nacido el 23 de julio de 1941, con Cédula de Identidad número 6.118.357, domiciliado en la calle Azcuénaga número 1753, de esta Capital; doctor Julio César Etcheverry, divorciado, argentino, médico, nacido el 15 4 1941, con Cédula de Identidad Nº 8.534.037, domiciliado en la Avenida del Libertador 930, de esta Ciudad; Doctor Héctor Alberto Waisburg, casado, argentino, médico, nacido el 16 de diciembre de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 4.428.2 0, domiciliado en la calle Angel Gallardo 175, cuarto piso, de esta Capital; Doctor Jorge Salvador Edo, divorciado, argentino, médico, nacido el 3 de marzo de 1928, con Cédula de Identidad Nº 1.846.8 1, domiciliado en Callao 2050, primer piso "C", de esta Capital; Doctor Alberto Marcelo Loizaga, casado, argentino, médico, nacido el 6 de junio de 1946, con Cédula de Identidad número 5.2 .3 4, domiciliado en Montevideo 1442, sexto piso, de esta Capital; Doctor Alberto Juan Andrés Loizaga, casado, argentino, médico, nacido el 18 de febrero de 1909, con Cédula de Identidad número 812.183, domiciliado en la Avenida del Libertador 5068, piso 14, de esta Capital; Doctor Jorge Abel Monges, casado, argentino, médico, nacido el 6 de setiembre de 1934, con Cédula de Identidad número 4.821.593, domiciliado en Billinghurst 1538, octavo piso A., de esta Capital; Doctor Jorge Agustín Arzano, casado, argentino, médico, nacido el 15 de enero de 1951, con Cédula de Identidad número 2.155.009, domiciliado en Cabal 2102, 1er. piso, de esta Capital; Doctor León Benasayag, divorciado, argentino, médico, nacido el 12 de setiembre de 1929, con Cédula de Identidad número 3.044.952, domiciliado en Charcas 3260, tercer piso "D"; Doctor Norberto Rafael Polack, casado, argentino, médico, nacido el 8 de abril de 1932 con Cédula de Identidad número 3.021.303, domiciliado en Rodríguez Peña 1686, octavo piso "A", de esta Capital; Doctor Roberto Sampaolesi, divorciado, argentino, médico, nacido el 8 de noviembre de 1925, con Cédula de Identidad número 2.2 . , domiciliado en Montevideo 1530, de esta Capital; Doctor Abel Nestor C enico, casado, argentino, médico, nacido el 6 de enero de 19 0, con Cédula de Identidad número 61.4 2, domiciliado en la Avenida Libertador Nº 2442, Capital; Doctor Gustavo G o Berri, argentino, casado, médico, nacido el 24 de marzo de 1926, con Cédula de Identidad número 2.084.213, domiciliado en Billinghurst 2561, de esta Capital; Doctor Arnaldo Humberto Rutty, casado, argentino, médico, nacido el 27 de setiembre de 1931, con Cédula de Identidad número 3.933.211, domiciliado en la calle Italia 1327, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Doctor Carlos Salomón Medina, casado, argentino, médico, nacido el 11 de diciembre de 1939, con Cédula de Identidad número 4.558.093, domiciliado en Callao Nº 1435, de la Planta Baja "C", de esta Capital; Doctor Jorge Osvaldo Grippo, casado, argentino, médico, nacido el 4 de agosto de 1933, con Cédula de Identidad número 3.343.032, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2642, de esta Capital; doctor Armando Jorge Argentino Basso, casado, argentino, médico, nacido el 8 de octubre de 1934 con Cédula de Identidad número 3.370.944, domiciliado en Guatemala Nº 4757, de esta Capital: Doctor Salomón Barg, casado, argentino, médico, nacido el 16 de agosto de 1921, con Cédula de Identidad número 1.304.290, domiciliado en Cuba 2183, séptimo piso, de esta Capital y don Juan Carlos Puigdevall, casado, argentino, médico, nacido el 16 de diciembre de 1934, con Cédula de Identidad número 3.382.820, domiciliado en Lagos 715, de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. — Todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "BODY SCAN SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ayacucho 2143, Capital Federal. — La Asamblea podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo:

Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la prestación de todo tipo de servicios médicos auxiliares por intermedio de profesionales con título habilitante. — Importación y Exportación en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos, representado por ciento setenta acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción y ciento ochenta acciones preferidas, con un quince por ciento anual de participación adicional, todas nominativas, no endosables, de pesos mil cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550|72. — Administración. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por siete directores titulares designados por la asamblea con mandato por tres años. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente, un vicepresidente, un director médico, un director coordinador y un director administrativo y financiero. — El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente. — Fiscalización. — Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio. — Presidente: Dr. Hernán José Cirilo Bunge; vicepresidente: Dr. Gustavo Saúl Schuster; director médico: Dr. Claudio Biquard; director coordinador: Dr. Alejandro Bonadeo; director administrativo y financiero: Dr. Roberto Oscar Defelippis; director titular: Dr. Néstor Abel Chamoles; director titular: Dr. Juan Antonio Guevara; director suplente: Sr. Horacio Broggi; síndico titular: Dr. Víctor Adrián Alderete; síndico suplente: Dr. Ricardo Aníbal Di Paola. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Escritura de modificación de fecha: 25 de marzo de 1977. — Entrelíneas: Importación y exportación en general con, anual, no endosable. Vale. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de abril de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.685.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000,— e. 20|5 Nº 27.098 v. 20|5|77

Gedefin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 21 de marzo de 1977, los señores Julio Alberto Bekerovich, casado, argentino, de 49 años de edad, industrial, con L. E. Nº 4.478.967, domiciliado en José M. Moreno 1498, Pta. Baja, Capital Federal, Alfredo Nicomedes José Boero, casado, argentino, de 54 años de edad, Contador Público Nacional, con L. E. Nº 3.690.717, domiciliado en Amenábar 2263, 2º piso, Dpto. "5", Capital Federal; Salvador Ragozino, casado, italiano, de 61 años de edad, industrial, con C. I. 4.449.279, de la Policía Federal, domiciliado en Avda. Quintana 440, 9º piso, Dpto. "A", Capital Federal, y Manuel Quintans, casado, argentino, de 46 años de edad, empleado, con L. E. Nº 5.571.212, domiciliado en Miranda 5881, Capital Federal, constituyeron la sociedad "GEDEFIN SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la Sociedad: Venezuela 4247, Capital Federal. — Objeto social: a) La realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — La adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal. — Se excluyen las operaciones comprendidas por las leyes 18.061, 20.041, 20.574 y 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — b) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes, prestando en todos los casos el asesoramiento de organización y técnico conexo con las operaciones mencionadas precedentemente. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Tres millones de pesos, representado por tres millones de acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de no menos de tres ni más de seis miembros, con mandato por un año. — La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un año; la asamblea también deberá elegir un suplente por el mismo término. — Cuando de acuerdo a la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la asamblea por el término de un año. — Presidente: Julio Alberto Bekerovich; Vicepresidente. Alfredo Nicomedes José Boero; Director titular: Salvador Ragozino; Director suplente: Manuel Quintans; Síndico titular: Juan Carlos Gey y síndico suplente: Salvador Ernesto Genovese. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Testado: interinamente (No vale).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400,— e. 20|5 Nº 28.791 v. 20|5|77

Kinser

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de febrero de 1976, pasada ante el Escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 165, bajo el número 39 del Registro 198, "Kinser S. A.", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de enero de 19.6, ha modificado los artículos primero y cuarto del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denominará "KINSER S. A.". — Tiene su domicilio legal en la calle Uruguay 651, Piso 15, de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos, representado por trescientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta". — Aprobado por Resolución I. G. P. J. 3.692 del 3 de setiembre de 1976.

Buenos Aires, 19 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 20|5 Nº 28.848 v. 20|5|77

Corodia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Santiago Alberto Ytques, argentino, casado, Libreta Enrolamiento 4.415.400, domiciliado Virrey del Pino 2268, piso 5º, Capital, contador público nacional, de 33 años; Adrián Michel, francés, casado, comerciante, de 66 años, Cédula de Identidad Policía Federal 1.626.430, domicilio: Maipú 554, Capital; y Jorge Andrés Bauer, argentino naturalizado, divorciado, abogado, de 39 años, Cédula Identidad Policía Federal 2.434.242, domicilio: Rodolfo Rivarola 140, piso 4º, Depto. 7, Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 22 de setiembre de 1976. — 3º) Denominación social: "CORODIA SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio social: Doctor Silvio L. Ruggieri 3058, piso 5º, Depto. "B", Capital. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Constructora-Inmobiliaria: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramientos y realización de obras públicas o privadas, incluso de obras viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias y eléctricas; la edificación, urbanización, mensura, locación de obras o servicios de ingeniería y/o arquitectura en general, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia y de acuerdo con sus reglamentos: la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, construcción, refacción y explotación de inmuebles sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — II) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón de pesos, representado por 100.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscripto en acciones de clase "A", ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, que se integraron en el acto de constitución en un veinticinco por ciento y el saldo se integrará dentro de los 2 años de dicha fecha. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Primer Directorio de 3 miembros, designándose Presidente a don Santiago Alberto Ytques; Vicepresidente a don Adrián Michel y Director titular a don Jorge Andrés Bauer, para integrar el órgano de administración de la sociedad. — El órgano de fiscalización lo constituye la Sindicatura designándose Síndico titular al doctor en ciencias económicas y contador público nacional don Angel Nazareno Politi y Síndico suplente al contador público nacional don José Gaspar Ranuschio. — Tanto el mandato de los Directores como el de los Síndicos dura un año. — El Directorio estará compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 Directores conforme lo fije la Asamblea. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Director o o al Vicepresidente en su caso. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio social: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 6.500,— e. 20|5 Nº 28.826 v. 20|5|77

Serpina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 21/4/76, del Escribano Julio J. B. Figueroa, "SERPINA SOCIEDAD ANONIMA", por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/1/76, por unanimidad aprobó el aumento del capital social de $ 200.000.— a la suma de pesos 1.000.000.—, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha, aprobó igualmente la reforma de sus estatutos en sus arts. 4º y 5º, los que quedan del siguiente tenor: Cuarto: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea al quíntuplo. — Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Todo lo que mereció la aprobación de la Insp. Gral. de Personas Jurídicas por Resolución 0085. — Las Acciones que confirman el aumento de capital son al portador, disponiéndose asimismo en convertir las 200.000 Acciones Nominativas en Acciones al Portador.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.100,— e. 20|5 Nº 28.821 v. 20|5|77

Mishqui - Maio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura del 30|4|1976, pasada ante el escribano Julio J. R. Figueroa, MISHQUI - MAIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por acta de Asamblea del 14|4|76, Nº 4, al tratar el punto 2º del Orden del Día, aprueba por unanimidad la modificación por adecuación de sus estatutos a las exigencias de la ley 19.550, aumento de capital y cambio de denominación social, en la forma siguiente: Artículo 1º: Con la designación de Mishqui - Maio, Sociedad Anónima y sede legal en Juez Tedín 2761, de esta ciudad, gira ahora esta sociedad. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) comerciales: mediante la edición y publicación de libros, revistas y fascículos; compra, venta de derechos de autor, marcas, patentes y diseños industriales. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales de desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería o arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad, obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun los destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad. c) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas; cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. La sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias 1 voto de $ 100 valor nominal c|una, serán nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea al emitirlas. Duración: 99 años, desde su inscripción en el R. P. de Comercio, 11|5|72. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros con mandato 1 año, quienes designarán 1 Presidente y 1 Vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en ausencia de éste al Vicepresidente. Fiscalización: A cargo de 1 Síndico titular y 1 suplente por el término de 1 año. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|líneas: 11|5|1972: Vale. — Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 5800,— e. 20|5 Nº 28.820 v. 20|5|77

Cesagen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 37 de fecha 2 de marzo de 1977 otorgada por el escribano Elías Berengauz se constituyó una sociedad anónima que los estatutos en sus partes pertinentes dicen: Integrantes: Juan Carlos Vassallo, argentino, nacido el 14|5|1937, casado, comerciante, L. E. número 5.612.868, domicilio: Rondeau Nº 177 Ramos Mejía, Buenos Aires y Pedro Donadío, argentino, nacido el 1º|1|1918, viudo, comerciante, L. E. Nº 2.972.523, domicilio: Mario Bravo 84, 2º piso, Capital. — Denominación y domicilio social: CESAGEN SOCIEDAD ANONIMA, Calle Mario Bravo Nº 84, 2º piso "A", Buenos Aires. — Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al negocio de materiales para la construcción de inmuebles de todo tipo, artefactos sanitarios y accesorios afines, mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de implementos y artículos propios del ramo. — Capital social: Cien mil pesos representado por 10.000 acciones de $ 10.— cada una. las acciones serán al portador y ordinarias. Administración, representación y fiscalización: Estarán a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros estarán a cargo de un presidente a quien reemplazará el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año a quien reemplazará un síndico suplente. — Integración del Directorio: Presidente. Juan Carlos Vassallo; vicepresidente, Pedro Donadío. — Organo fiscalizador: Contadores Pedro Brande y Emma Rita Krasnapolski, síndicos titular y suplente respectivamente. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la I. G. P. Jurídicas de fecha 19/4/1977.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.20|5 Nº 28.814 v.20|5|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Amazon

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por escritura pública de fecha 27 de abril de 1972, los señores Enrique Peme y Hugo Francisco Casella, en su carácter de socios solidarios y los señores Jorge Antonio Carpintero, Ludovico Gonrado Provenzano, Carlos Francisco Holecek y Alfredo Argenta en el carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de "AMAZON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 6 de febrero de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1968, bajo el Nº 472, al folio 207, del libro 244 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 20|5 Nº 25.989 v. 20|5|77

Instituto Médico de Diagnóstico

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA General Extraordinaria del 20 de octubre de 1975 resolvió la adecuación a los términos de la Ley 19.550 de "Instituto Médico de Diagnóstico, Sociedad en Comandita por Acciones", consistiendo dicha reforma en: Denominación: "INSTITUTO MEDICO DE DIAGNOSTICO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Domicilio: Rodríguez Peña Nº 1464, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República, o en el exterior, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médicos, quirúrgicos internos y externos, ejerciendo su dirección técnica y administrativa y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen con aquel. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejercer los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Plazo de duración: 50 años, desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Capital Social: $ 159.500, que corresponden $ 157.500 al Capital Comanditario representado por acciones de $ 10, ordinarias al portador cada una y $ 2.000 al Capital Comanditado. Administración: Será administrada por sus socios comanditados: señor Máximo Aslan y señora Sara Wencelblat de Aslan, quienes adoptarán sus decisiones de común acuerdo. Representación: estará a cargo de ambos, indistintamente, la representación legal y uso de la firma social. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de un año. Ejercicio: Comienzan el primero de noviembre y terminan el treinta y uno de octubre de cada año. Dicha reforma fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, de acuerdo a la Resolución Nº 22, de fecha 17 de enero de 1977. El capital podrá ser aumentado de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550 a la suma de $ 797.500. — E|líneas: ordinarias al portador: Vale. — Buenos Aires, mayo 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 20|5 Nº 26.761 v. 20|5|77

Kantt Comercial e Industrial

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24|6|75, otorgada por ante la escribana de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, doña Florencia de Luque, al folio 238 del Registro número 39 del partido de Quilmes a su cargo, se protocolizaron las reformas introducidas al contrato social de "KANTT COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", aprobadas por asambleas del 3|4|75 y 13|6|75 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 192 de fecha 24|5|76 y que corresponde a los siguientes puntos: Capital social: se eleva a la suma de $ 1.798.959, correspondiendo $ 1.383.815 al capital comanditario. — Administración y representación legal de la sociedad: ejercida por el socio comanditado don Carlos Norberto Kantt. — Las asambleas serán presididas por el socio comanditado o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El señor Hugo N. Kantt fue elegido integrante de la Comisión de Vigilancia en reemplazo de don Zacarías Kantt quien renunció, hasta la finalización del período por el que este último había sido elegido. — Se hace saber que con fecha 12|6|75 por escritura Nº 17 al folio 60 de la escribana nacional M. A. Derosa Areco de Reepem se protocolizó la venta celebrada con fecha 21 de noviembre de 1974 por la cual Rosa Kraves de Kantt vendió a don Carlos Norberto Kantt todas las acciones y cuotas de capital solidario de su propiedad correspondientes a esta sociedad.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 20|5 Nº 26.873 v. 20|5|77

San Cristóbal

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 28|2|1977, pasada ante el escribano Antonio Jacinto Armando, los señores Ramón Osvaldo Norberto Toledo, en su carácter de socio comanditado y a la vez en su carácter de socio comanditado, juntamente con la Srta. Alicia del Carmen Sequeiros, confirmaron el contrato social de "SAN CRISTOBAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida según escritura del 10 de setiembre de 1968, pasada ante el escribano Carlos A. Hermansson, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9|10|1968, bajo el Nº 3.319, al Fº 128 del Lº 246 de Contratos Públicos. — Buenos Aires, mayo 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 20|5 Nº 26.669 v. 20|5|77

Venus

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 69. Protocolización actas: "Venus Sociedad en Comandita por Acciones". — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad y Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Mirta Angélica Rico, argentina, nacida el 3 de agosto de 1943, soltera, hija de Juan José Rico y Marta Castro, Libreta Cívica 4.641.184, domiciliada en Agüero 2834, San Miguel, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe y expresa: Que interviene en su carácter de autorizada para el presente acto, condición que surge de las actas que me presenta en fotocopia autenticada y dejo agregadas a la presente, requiriendo del autorizante su protocolización o elevación a escritura pública. — En consecuencia y accediendo a su pedido paso a transcribir ambas actas: "Acta Nº 11. — En Buenos Aires, a 16 del mes de setiembre de 1974, se reúnen en el local social de la calle Esmeralda 337, 9º piso, oficina 4, Capital Federal, los socios solidarios de Venus Sociedad en Comandita por Acciones, señores Pablo Ukmar, Germán María Bouso y el señor Juan Humberto Fusaro, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de Thirca S. A. I. C. F. I. y A. la cual es socia solidaria de Venus Sociedad en Comandita por Acciones. — Toma la palabra el señor Pablo Ukmar y expresa que dado las nuevas normas del Decreto Ley 19.550, que rigen el derecho societario, es imprescindible adaptar la sociedad a dichas normas para la cual es necesario la realización de una Asamblea General Extraordinaria. — Luego de un cambio de ideas en el que intervienen todos los socios solidarios se decide: Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día primero de octubre de 1974, con el siguiente único orden del día: 1) Confirmación del contrato social constitutivo y sus posteriores reformas y simultánea adecuación de dicho contrato a la ley o decreto ley 19.550. — Previa lectura en alta voz se procede a firmar el acta en prueba de conformidad, levantándose la Asamblea siendo las 20 horas. — Pablo Ukmar. — Pablo Ukmar. — G. M. Bouso. — Germán M. Bouso. — Juan H. Fusaro. — Juan H. Fusaro". — Acta de Asamblea Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre de 1974, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los socios de "Venus Sociedad en Comandita por Acciones", señores Pablo Ukmar, Germán María Bouso y el señor Juan Humberto Fusaro, quien lo hace en su carácter de presidente del directorio de Thirca, S. A. I. C. F. I. y A. todos socios solidarios de "Venus, Sociedad en Comandita por Acciones" y la señora Carmen Mosca Vda. de Pastore como titular del capital comanditario, siendo las 18.30 horas, toma la palabra el señor Bouso, quien refiriéndose al único punto del orden del día, ratifica la necesidad ineludible de confirmar y adecuar el contrato social para que la sociedad pueda continuar desenvolviéndose normalmente. — Dicha idea es también sostenida por el señor Pablo Ukmar, quien agrega que de otra forma se ve dificultada la disposición de los inmuebles que integran el patrimonio social, lo que podrá crear a la entidad serios problemas económico-jurídicos. — Luego de un cambio de ideas en el que intervienen todos los presentes se propone adoptar el siguiente texto para el nuevo contrato social. — En Buenos Aires, a (los) un día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores: Pablo Ukmar, italiano, casado, comerciante, nacido el 1º de setiembre de 1927, cédula de identidad Policía Federal Nº 2470.929, casado en primeras nupcias con doña Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, con domicilio en la calle Allende 3780, Capital Federal; Germán Bouso, argentino naturalizado comerciante, casado, nacido el 2 de febrero de 1916, libreta de enrolamiento Nº 1.672.459, domiciliado en la calle Adolfo Alsina Nº 1991, Florida, Provincia de Buenos Aires; Juan Humberto Fusaro, argentino, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1932, cédula de identidad Nº 3.975.527, casado en primeras nupcias con doña Susana Berta Rovito de Fusaro, con domicilio en la calle Melián Nº 4881|83, Capital Federal, en su carácter de presidente del directorio de Thirca. S. A. I. C. F. I. y A., según acta de constitución y estatutos sociales que fueran inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris el 22 de octubre de 1969, bajo el número 5.147, al folio 181 del libro 69. tomo A. de estatutos nacionales, en su carácter de socios comanditados de Venus. Sociedad en Comandita por Acciones y la señora Carmen Mosca Vda. de Pastore, uruguaya, viuda, nacida el 16 de julio de 1893 cédula de identidad Nº 2.012.802, domiciliada en Luis Viale 360, Capital, ocupada en quehaceres del hogar, en su calidad de socio comanditario de la misma, resuelven adecuar el contrato social al régimen de la Ley 19.550. — En consecuencia, el contrato social queda redactado en los siguientes términos: Artículo Primero: La sociedad se denomina VENUS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Esmeralda 337|339, 9º piso, Oficina "H". — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el día 19 de mayo de 1964. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: a) Comercial: compraventa de fondo de comercio de negocios de Bar, Confitería, Restaurant, Parrilla, Snack Bar, Cafetería, Panadería, Pizzería, Pastelería, Casa de Empanadas y Heladería y su explotación. — Instalación de negocios de Bar, Confitería, Restaurant, Parrilla, Snack Bar, Cafetería, Panadería, Pizzería, Pastelería, Casa de Empanadas y Heladería, su explotación y venta; b) Industriales: Explotaciones vitivinícola, frutícola, olivícola y|o derivados para lo cual podrá establecer y explotar bodegas, destilería, aceiteras y todo lo que se relacione con la industria alimenticia; c) Industrial y Comercial: Industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimenticio y de licorería, como así también todo lo relacionado con envases de vidrios, hojalata, plásticos, papel, cartón y derivados y d) Inmobiliaria y constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal. — A los efectos del mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos jurídicos necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones o restricciones que las establecidas por la ley. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cincuenta mil, que corresponden: Pesos cuarenta y cinco mil al capital comanditario; dividido en cuatro mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos diez cada acción, y pesos cinco mil el capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado por la señora Carmen Mosca Vda. de Pastore. — El capital comanditado, de pesos cinco mil pertenece a los señores Pablo Ukmar, pesos dos mil; a Thirca S.A.I.C.F.I. y A. pesos un mil quinientos; a don Germán María Bouso, pesos un mil quinientos. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil, según el procedimiento previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios solidarios quienes actúan indistintamente con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen convenientes. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinadas por el art. 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas para para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los arts. 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco das en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación, ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum, con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley Nº 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de pesos diez, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Undécimo: Las

Asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar en ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmados por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración del administrador y síndico; c) El saldo, en todo o en parte a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — El señor Bouso propone se designen Síndicos, titular y suplente al señor Jorge Alberto Canal y la señorita Nélida Elsa Oleveau. — Presentes en este acto desde su comienzo el señor Jorge Alberto Canal, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.402.775, nacido el 18 de febrero de 1943, contador público nacional y la señorita Nélida Elsa Oliveau, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 6.178.501, nacida el 25 de mayo de 1949, de profesión abogada y el señor Juan Alberto Luini argentino, soltero, nacido el 24 de junio de 1929, Libreta de Enrolamiento número 4.048.664, con domicilio en Luis Viale Nº 860, de la Capital Federal, comerciante, éstos expresan: El señor Jorge Alberto Canal y la señorita Nélida Elsa Oliveau que aceptan el nombramiento de Síndicos, titular y suplente respectivamente, para el que han sido propuestos. — Y el señor Juan Alberto Luini, en su carácter de gestor de la persona que suscribió el capital comanditario en el contrato originario y su posterior modificación expresa: Que es su voluntad aclarar que la persona para quien efectuó la aludida gestión fue la señora Carmen Mosca Vda. de Pastore, en la misma proporción de capital como se ha descripto en el nuevo texto adoptado. — Que oportunamente recibió las pertinentes acciones, las que entregó a la socia comanditaria rindiéndole cuenta de la gestion y recibiendo de ella las sumas de dinero que correspondían en calidad de devolución del capital aportado y de los gastos efectuados. — Que en consecuencia nada tiene que reclamar a la socia comanditaria. — Toma la palabra la señora Carmen Mosca, Vda. de Pastore y expresa: Que es exacto lo manifestado por el señor Luini. — Que se declara conforme con la gestión, que nada tiene que reclamar por ella, ratificando todo lo actuado por el gestor, asumiendo sus deberes y derechos de socio comanditario. — Finalmente y por el voto unánime de la Asamblea y la aprobación de los síndicos presentes se resuelve: Declarar la voluntad social de subsanar la omisión de los nombres de los socios comanditarios, en el acto constitutivo y posterior reforma de la sociedad. — b) Conformar dichos actos y ratificar todo lo actuado desde ese entonces hasta la fecha. — Dejar en consecuencia, el contrato social con el nuevo texto adoptado en la presente asamblea. — Autorizar a la señorita Mirta Angélica Rico y a la señora Rosa Beatriz Rivas, indistintamente, para que procedan a protocolizar la presente acta y gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A tal efecto las facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedente como también para desglosar y retirar constancia de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 20.30 horas, procediéndose a la firma de la presente acta, previa lectura y en prueba de conformidad conforme a derecho, por todos los presentes. — Sobrerraspado: "Luini"; "d"; "el": Todo Vale. — Pablo Ukmar. — Pablo Ukmar. — M. Bouso. — Germán M. Bouso. — Juan H. Fusaro. — Juan H. Fusaro. — Carmen Mosca de Pastore. — Carmen Mosca, vda. de Pastore. — Juan Alberto Luini. — Juan Alberto Luini. — N. E. Oliveau. — Nélida Elsa Oliveau. — Jorge A. Canal. — Jorge Alberto Canal". — Y la compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí, el autorizante, la expedición del testimonio respectivo para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas y su posterior inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, tarea que tomará a su cargo la sociedad confirmada, relevando al autorizante de cualquier responsabilidad en ese sentido. — Leída que le es, la firma de conformidad. — M. Rico. — Hay un sello: Ante mí: Juan C. Ganduglia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro sesenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Sigue la legalización de la firma y sello del Escribano por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Complemento de Sociedad: "Venus, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número sesenta y nueve. — En la ciudad y partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Mirta Angélica Rico, argentina, nacida el 3 de agosto de 1943, soltera, hija de Juan José Rico y Matea Castro, Libreta Cívica número 4.640.184, domiciliada en Rodríguez Peña 1054, 2º piso, de la Capital Federal, persona capaz y de mi conocimiento doy fe y expresa que interviene en su carácter de representante autorizada de "Venus, Sociedad en Comandita por Acciones", condición que acredita con la escritura pasada ante mí, al folio 69, de este mismo Registro el 13 de febrero de 1975, la que en la parte pertinente para este acto dice: "...y gestione la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — A tal efecto las facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio". — Y la compareciente en el carácter precedentemente invocado continúa diciendo: Que habiendo iniciado la referida sociedad, expediente de confirmación y adecuación del Contrato Social ante la Inspección de Personas Jurídicas bajo el número 10.257|75, viene por la presente a dejar contestadas las observaciones acaecidas en dicho expediente, a saber: I) Artículo Cuarto: Al haberse dejado sin efecto la nominatividad de las acciones se modifica el artículo cuarto del Contrato que quedará así redactado: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos cincuenta mil, que corresponden: pesos cuarenta y cinco mil al capital comanditario; dividido en cuatro mil quinientas acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos diez cada acción, y pesos cinco mil al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado por la señora Carmen Mosca, viuda de Pastore. — El capital comanditado de pesos cinco mil pertenece a los señores: Pablo Ukmar pesos dos mil: a "Thirca S. A. I. C. F. y A. pesos un mil quinientos: a don Germán María Bouso: pesos un mil quinientos". — II) Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios solidarios, quienes funcionarán y adoptarán decisiones por simple mayoría, otorgándose un voto a cada uno de ellos, incluido el representante de "Thirca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — La representación legal de la sociedad la investirá el señor Pablo Ukmar, que revestirá el carácter de Presidente del órgano administrador. Los socios solidarios, en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen convenientes". — III) El Libro de Registro de Accionistas número uno de "Venus", Sociedad en Comandita por Acciones, registrado el 25 de setiembre de 1975, bajo el número B-18.353, que transcripto dice: "1. Registro de accionistas. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Capital Federal. — Juan E Sugero Herrera, secretario. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Capital Federal. — B-18.353. — Sellado de ley. — Pagado. — 25 Set. 1975. — Firma: Hay una firma ilegible. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 18 Set. 1975. — Libros. — Capital Federal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — B Nº 18.353. — Libro Registro de Accionistas Nº 1 (uno). — Pertenece a: "Venus", Soc. en Com. por Acc. Domicilio: Esmeralda 537, 9º p. — Consta de: Cuarenta y nueve fs. — Observaciones: ... — Buenos Aires, 25 Set. 1975 de 19 ... — Juan E. Sugero Herrera, secretario. — Hay una firma ilegible. — Fecha de la suscripción. — Valor del título. — Serie. — Número del título . — Número de las acciones. — Valor suscripto. — Cuotas pagadas. — 1. — 2. — 3. — 4. — 5. — 6. — 7. — 8. — 9. — 10. — Transferencias. — Observaciones. — 2. Registro de accionistas. — Fecha de la suscripción. — Valor del título. — Serie. — Número del título. — Número de las acciones. — Clase. — Votos. — Cant. de acciones. — Suscriptas. — Apellido y nombre. — Domicilio. — Valor suscripto. — Cuotas pagadas. 1. — 2. — 3. — 4. — 5. — 6. — 7. — 8. — 9. — 10. — Transferencias. — Observaciones. — Corresponde a la Asamblea celebrada con fecha 1º de octubre de 1974, a cuyo efecto los accionistas presentes ratifican en el presente libro rubricado su asistencia. — 19|5|64 — 10 — A — 01 — 001 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10. — 19|5|64 — 10 — A — 02 — 0002 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 03 — 0003 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 04 — 0004 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 05 — 0005 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 06 — 0006 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 07 — 0007 — Ord. 1 — 1 — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 08 — 0008 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 09 — 0009 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 10 — 0010 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 11 — 0011 — Ord. — 1 — 1. Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 12 — 0012 — Ord. — 1 — 1. Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 13 — 0013 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 14 — 0014 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 15 — 0015 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A 16 — 0016 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 17 — 0017 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 18 — 0018 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 10 — A — 19 — 0019 — Ord. — 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 3. — Registro de Accionistas. — Fecha de la suscripción. — Valor del título. — Serie. — Número del título. — Número de las acciones. — Clase. — Votos. — Cant. de acciones suscriptas. — Apellido y nombre. — Domicilio. — Valor suscripto. — Cuotas pagadas. — 1. — 2. — 3. — 4. — 5. — 6. — 7. — 8. — 9. — 10. — Transferencias. — Observaciones. — 19|5|64 — 10 — A — 20 — 0020 — Ord. 1 — 1. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 100 — A — 21 — 0021|0030 — Ord. — 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 100 — A — 22 — 0031|0040 — Ord. 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 100 — A — 23 — 0041|0050 — Ord. — 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 100 — A 24 — 0051|0060 — Ord. — 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 100 — A — 25 — 0061|0070 — Ord. 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 100 — A — 26 — 0071|0080 — Ord. — 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 10 — 19|5|64 — 100 — A — 27 — 0081|0090 — Ord. 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 100 — A 28 — 0091|0100 — Ord. — 10 — 10. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 1.000 — A — 29 — 0101|0200 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 30 — 0201|0300 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 31 — 0301|0400 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 32 — 0401|0500 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 33 — 0501|0600 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 34 — 0601|0700 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 35 — 0701|0800 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 36 — 0801|0900 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 37 — 0901|1000 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 38 — 1001|1100 — Ord. — 100 — 100 — Pastore, Carmen Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 39 — 1101|1200 — Ord. 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 4. — Registro de Accionistas. — Fecha de la suscripción. — Valor del Título. — Serie. — Número del Título. — Número de las Acciones. — Clase. — Votos. — Cant. de Acciones Suscriptas. — Apellido y Nombre. — Domicilio. — Valor Suscripto. — Cuotas pagadas. — 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — Transferencias. — Observaciones. — 19|5|64 — 1.000 — A — 40 — 1201|1300 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 41 — 1301|1400 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 42 — 1401|1500 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 43 — 1501|1600 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 44 — 1601|1700 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 45 — 1701|1800 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 46 — 1801|1900 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 47 — 1901|2000 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 48 — 2001|2100 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 49 — 2101|2200 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 50 — 2201|2300 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 100 — 19|5|64 — 1.000 — A — 51 — 2301|2400 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 52 — 2401|2500 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A 53 — 2501|2600 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 54 — 2601|2700 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 55 — 2701|2800 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 56 — 2801|2900 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 57 — 2901|3000 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 58 — 3001|3100 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 59 — 3101|3200 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 5. — Registro de Accionistas. — Fecha de la suscripción. — Valor del Título. — Serie. — Número del Título. — Número de las acciones. — Clase. — Votos. — Cant. de Acciones Suscriptas. — Apellido y Nombre. — Domicilio. — Valor suscripto. — Cuotas Pagadas. — Transferencias. — Observaciones. — 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10. — 19|5|64 — 1.000 — A — 60 — 3201|3300 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|65 — 1.000 — A — 61 — 3301|34 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 62 — 3401|3500 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 63 — 3501|3600 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 64 — 3601|3700 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 65 — 3701|3800 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 66 — 3801|3900 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 67 — 3901|4000 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 1.000 — A — 68 — 4001|4100 — Ord. — 100 — 100. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 1.000 — 19|5|64 — 500 — A — 69 — 4101|4150 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64 — 500 — A — 70 — 4151|4200 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64 — 500 — A — 71 — 4201|4250 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64

— 500 — A — 72 — 4251|4300 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64 — 500 — A — 73 — 4301|4350 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64 — 500 — A — 74 — 4351|4000 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64 — 500 — A — 75 — 4401|4450 — Ord. — 50 — 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500 — 19|5|64 — 500 — A — 76 — 4451|4550 — Ord. — 50 - 50. — Pastore, Carmen Mosca Vda. de — 500." Dicho Libro de Registro de Accionistas lo tengo a la vista para este acto, agregando fotocopia autenticada de lo transcripto anteriormente. — Leída que le es la firma de conformidad. — M Rico. — Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Ganduglia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 167 del Registro 63 a mi cargo, doy fe. — Hay un sello. — Juan C. Ganduglia. — Sigue la legalización de la firma y sello del escribano por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia protocolar en trece fojas que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 20 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.500,— e. 20|5 Nº 26.834 v. 20|5|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. V. y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

SOCIOS: José Manuel Viqueira, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de enero de 1945, L. E. Nº 8.240.645, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1558, Capital y Alejandro Luis Pezenti, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 29 de enero de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.196.277, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 1564, primer piso, departamento C. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Pública número 411 folio 1192 del 23 de diciembre de 1976 y escritura pública Nº 62 folio 153, del 14 de marzo de 1977. — Razón social: J. V. Y ASOCIADOS S. R. L. — Domicilio social: Avda. Santa Fe 995, 4º piso, Capital. — Objeto social: La fabricación y compraventa de muebles, sus accesorios y adornos, su importación y exportación y la realización, proyección y ejecución de trabajos de decoraciones y amoblamientos y trabajos de tapicería en todo tipo de unidades de vivienda y locales civiles y comerciales, pudiendo al efecto comprar y vender materiales directamente vinculados con el objeto, tales como muebles, metales, maderas, tapices, telas, pinturas y artículos y objetos de arte y otros que sean aplicables a la decoración, pudiendo comercializarlos e incluso importarlos y exportarlos como así también realizar actividades inmobiliarias, incluso las previstas por la Ley 13.512 e industrializar, elaborar o semielaborar todos aquellos productos, materiales y artículos directa o necesariamente vinculados con el objeto, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con dichas actividades. — Plazo de Duración: Será de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de quinientos mil pesos dividido en quinientas cuotas de un mil pesos, valor nominal cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — Organización de la Representación Legal: El uso de la firma social será ejercida por los socios, en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 20|5 Nº 28.767 v. 20|5|77

John Wright of London

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIADD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Wright, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.921.979, de 35 años, domiciliado en Coronel Díaz 2427, 5º piso, C, Capital y César Augusto Fernández, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 6.031.318, de 27 años, domiciliado en Sáenz Nº 40, piso 1º, 224, Capital. — Fecha Inst. constitución: 29 de abril de 1977. — Razón social: JOHN WRIGHT OF LONDON S. R. L.". — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear Nº 1653, piso 1º, 13, Capital. — Objeto social: La manufactura y comercialización de prendas de vestir en general y todo otro elemento relacionado con el ramo textil y del cuero en todas sus formas. — La compraventa, importación y exportación de telas y cueros en general. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Un millón de pesos Ley, dividido en diez mil cuotas de 100 pesos cada una. — Administración: Ambos socios gerentes y uso de la firma social conjuntamente. — Fiscalización: Cualquiera de los socios. — Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 20|5 Nº 28.766 v. 20|5|77

Termomecánica Saladillo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposicion de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 139, En Buenos Aires, a los 7 días de mayo de 1976 y escritura Nº 43, de fecha 16|2|1977, pasadas ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, Registro Nº 86. — Socios: Héctor Antonio Dodero, argentino, 41 años, casado, comerciante, L E. 4.138.362, domiciliado en la calle Saladillo número 2586, Capital Federal; José Kawaye, argentino, 40 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.843.884, domiciliado en la calle Sucre Nº 372, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Juan Guillermo Méndez, argentino, 61 años, soltero, comerciante, L. E. Nº 1.308.071, domiciliado en la calle Bragado Nº 5.528, Wilde, Prov. de Buenos Aires; Juan Carlos Ambrosio, argentino, comerciante, 36 años, L. E. Nº 4.310.175, domiciliado en la calle José María Moreno Nº 131, Dpto. 1, Lanús Oeste Prov. de Buenos Aires. — Razón social "TERMOMECANICA SALADILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Saladillo Nº 2584, Capital Federal — Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de calderas, quemadores, secadores de ropa, caloventiladores, estufas, termotanques y artefactos inherentes a instalaciones termomecánicas. — Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de calderas, quemadores, secadores de ropa, caloventiladores, estufas, termotanques, y artefactos inherentes a instalaciones termomecánicas, así como el servicio de los mismos. — Plazo: 5 años — Capital social: 120.000 pesos. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con la única restricción no comprometerla en negocios ajenos al giro de la Sociedad en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros para negocios o actos extraños a la misma. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — [illegible] y escritura Nº 43 — de fecha [illegible]1977 — Termomecánica — argentino — comerciante. Valen.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 20|5 Nº 28.753 v. 20|5|77

Intarco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 24 de marzo de 1977, la sociedad "INTARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió a modificar los arts. segundo, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo y decimosegundo, por los cuales se resolvió que el plazo de duración de la sociedad será de 10 años a contar desde el 1º de abril de 1977. — Su sede social queda constituída en la calle Fonseca 629, Capital Federal. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Objeto: Fabricación de artefactos eléctricos, trabajos de tornería y mecánica ligera. — E|línea: indistintamente. Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 20|5 Nº 28.714 v. 20|5|77

Industrias Urunday

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Puppini, italiano, casado con María Aurora Rodríguez, comerciante, C. I. Nº 3.882.661, de 51 años de edad, domiciliado en Alvear 267, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Ricardo Omar Galván, argentino, casado con María Cristina Santillán, comerciante, L. E. Nº 8.252.177, de 30 años de edad, domiciliado en Córdoba 921, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Daniel Alberto Galván, argentino, casado con Amalia Ofelia Ramos, comerciante, D. N. I. Nº 10.356.402, de 24 años de edad, domiciliado en Córdoba 921, Martínez, Pcia. de Bs. As. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 11 de diciembre de 1976. — 3º) La razón social o la denominación. INDUSTRIAS URUNDAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Calle Dolores 577, Capital. — 5º) Objeto social: Fabricación, distribución y venta de patines, como así también toda clase de actividades que se relacionen con dicho objeto. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir del primero de setiembre de 1976. — 7º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios Ricardo Omar Galván y Luis Puppini actuarán como socios gerentes. — 8º) Organización de la representación legal. Los socios Ricardo Omar Galván y Luis Puppini tendrán en forma conjunta el uso de la firma social. — 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — 10º) Capital social: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 20|5 Nº 28.744 v. 20|5|77

Belgrano 1332

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 22 DE noviembre de 1976, los señores Franco Soorlini, italiano, casado, constructor, de 38 años de edad, con C. I. 5.406.638, P. Federal, domiciliado en Belgrano 1340 de San Miguel, provincia de Buenos Aires, y don Manuel López, español, casado, comerciante, de 48 años, con C. I. 4.623.903, Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 4548, Capital Federal, resolvieron la constitución de la sociedad "BELGRANO 1332 S. R. L.", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, oficina 321, Capital Federal. — El plazo de duración será de 99 años contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto es dedicarse a la instalación y explotación de un negocio de pizzería, cervecería, rotisería, restaurante, salón comedor, kiosko y Confitería. — El capital social se fijó en cien mil pesos, representado por 10.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo. — La dirección y administración estará a cargo de don Manuel López quien asume el carácter de gerente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Uso de la firma social: Manuel López.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.560,— e. 20|5 Nº 28.700 v. 20|5|77

Aguará Forestal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 829 del 30|12|976, pasada ante el escribano Alfredo Scares Gache, la sociedad "AGUARA FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social a la suma de dos millones quinientos mil pesos, dividido en 25.000 cuotas de 100 pesos, suscriptas por Ramón Manuel Masllorens, 2.203 cuotas; Beatriz María González de Masllorens, 1.700 cuotas; María Susana Canessa de Saint-Antonin, 3.183 cuotas; Enrique Saint-Antonin, 3.133 cuotas; Pedro Bercetche, 1.257 cuotas; Horacio Jorge Brizzi, 340 cuotas y Manuel Bernardo Terracini, 1.134 cuotas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 20|5 Nº 28.765 v. 20|5|77

Marisu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 11 DE noviembre de 1976, los señores Norberto Antonio Miceli, argentino, comerciante, mayor de edad, de 45 años, casado, con cédula de identidad Nº 2.164.437, y don Jorge Camilo Miceli, argentino, de 42 años de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad número 3.614.930, ambos domiciliados en Avda. Triunvirato 4411, Capital Federal, constituyeron la sociedad bajo la denominación de "MARISU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Triunvirato Nº 4411. — El término de duración de la sociedad será de 10 años a contar desde la fecha del contrato social. Su objeto es la explotación de agencia de lotería, quiniela, pronósticos deportivos y todo otro juego de azar legalmente admitidos, tabaquería y afines. — Su capital social es de $ 500.000, dividido en 10 cada una, aportados íntegramente por los socios por partes iguales. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta quienes desempeñarán el cargo de gerentes. — El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2100,— e. 20|5 Nº 28.710 v. 20|5|77

Argentfer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de abril de 1977, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, titular del Registro Nº 86 de la Capital Federal, Alejandro Francisco Rodolfo Bächer cede la totalidad de sus cuotas en "ARGENTFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Federico Pablo Enrique Budde, argentino, nacido el 8|11|1921, casado, comerciante, L. E. 4.039.236, Gran Bretaña 231, de la ciudad de San Isidro, y a Ronaldo Enrique Chodera, argentino, nacido 25|3|1949, casado, L. E. 7.657.132, comerciante, Gran Bretaña 247, de la ciudad de San Isidro, y a Magdalena Prix de Chodera, argentina naturalizada, nacida 16|7|1922, casada, L.C. 2.988.504, Pamacahua 50, 13 piso "A", Capital; Sylvie Bächer cede la totalidad de sus cuotas Enrique Carlos Chodera, argentino naturalizado, nacido el 18|2|1914, ingeniero industrial, L. E. 4.097.775, con el mismo domicilio que la anterior, y a Patricia Magdalena Chodera, argentina, nacida 28|11|1954, soltera, comerciante, D. N. I. 11.534.565, Pamacahua 50, piso 13, A, Capital, y a la citada Magdalena Prix de Chodera; los cedentes renuncian al cargo de gerente; las partes convienen en dar efecto al acto al 1º de abril de 1977; capital $ 400.000. — F. P. E. Budde 4.000 cuotas de 50 pesos; 2.320 a Enrique Carlos Chodera; 560 a M. Prix; 560 a Ronaldo E. Chodera; y 560 a Patricia M. Chodera. — Administración: todos los socios uso de la firma conjunta alternada o indistinta de cualesquiera de ellos. — S|raspado: Ronaldo E. Chodera - Pamacahua 50. Vale. Budde. También vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 5.600,— e. 20|5 Nº 28.752 v. 20|5|77

Garage San José

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Socio Cedente: Antonio Miguel Grecco, soltero, 62 años, argentino, comerciante, Terrero 79, Capital, libreta enrolamiento 0559852. — Cesionario: Wenceslao Vicente Hernández, casado, 53 años, argentino, comerciante, Misiones 195, 1er. piso, Dto. 3, Capital, libreta enrolamiento 661.739. — 2º) Fecha de la cesión: Por instrumento privado el 13 de mayo de 1975. — 3º) Denominación de la sociedad: "GARAGE SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Capital cedido: 5 o|o del capital social que consiste en doscientas cincuenta cuotas de pesos diez cada una, y que corresponden a la totalidad de la cuota parte del cedente en dicha sociedad. — 5º) Precio de venta: Dos mil quinientos pesos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 20|5 Nº 28.747 v. 20|5|77

Electrónica Aconcagua

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jesús Santiso, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, nacido el día veinticinco de marzo de mil novecientos veintinueve, comerciante, domiciliado en la calle Wilde dos mil treinta y cuatro de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 2.839.205, y Virgilio Alvarenga, argentino, comerciante, casado, de cuarenta y un años de edad, nacido el día cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Nueve número trescientos cincuenta y seis, piso cuarto, departamento "C", Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 7.488.299. — 2) Fecha de constitución del instrumento: 29 de marzo de 1977. — 3) Razón social o denominación: ELECTRONICA ACONCAGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Conesa 1555, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Por cuenta propia o de terceros: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, fabricación de productos o subproductos eléctricos y electrónicos, de equipos eléctricos y electrónicos, de comunicaciones, radiales, telefónicos, televisión, grabadores, sus componentes y materiales para el armado, sus repuestos y accesorios, de instrumental para medición, herramientas y el armado de los equipos y la reparación de los mismos. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. — 6) Dirección y administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán la calidad de gerentes y quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, obligando cualquiera de ellos a la sociedad y representándola en todas sus actividades, negocios y operaciones propios del giro social y dentro del objeto societario. — Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías, u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — 7) Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Capital social: $ 300.000. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.200,— e. 20|5 Nº 26.924 v. 20|5|77

Embalex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social. — Cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de setiembre de 1975, se reúnen los señores Eduardo Aristóbulo Karavias, argentino, comerciante casado, domiciliado en Grecia 4520, 8º piso, Dpto. A., Capital Federal, C. I. Pol. Federal 6.218.990. — Constantino Sideris, argentino, ingeniero, casado, domiciliado en calle 6 entre Urquiza y Rivadavia, City Bell, Prov. Bs. As., C. I. Pol. Federal 3.352.427 y Ernesto Weyrauch, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 226, piso 9, Dpto. "D", San Isidro, Prov. de Bs. As., L. E. 4.615.989, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la razón social "EMBALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y declaran: Primero: Que el señor Constantino Sideri, vende, cede y transfiere en favor de los señores Eduardo Aristóbulo Karavias y Ernesto Weyrauch sus cuotas sociales, por partes iguales. — Segundo: El señor Constantino Sideris deja constancia que ha recibido de los señores Eduardo Aristóbulo Karavias y Ernesto Weyrauch, el importe de $ 20.000 (pesos veinte mil) en calidad de reintegro del capital aportado a la constitución de la sociedad y el importe correspondiente a su parte en las utilidades al 31 de diciembre de 1974, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la presente cesión y venta de cuotas sociales. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes quienes actuarán en forma conjunta. — En este acto se designan gerentes a los señores socios Eduardo Aristóbulo Karavias y Ernesto Weyrauch, quienes actuando en forma conjunta tienen el más amplio uso de la firma social.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 20|5 Nº 26.895 v. 20|5|77

Sakura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17 de noviembre de 1976, pasada ante el Escribano Andrés M. Bracuto Faré, al folio 2687 del Registro 245, don Tristán Alfredo Torres, cedió a don Horacio Oscar López, las veinte cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SAKURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el número 20, del Libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos divididos en cien cuotas de mil pesos cada una, correspondiéndole al socio Omar Esteban Martínez ochenta cuotas de mil pesos cada una y al socio Horacio Oscar López, veinte cuotas de mil pesos cada una. — Las cuotas de capital suscriptas por los socios se hallan integramente representadas en bienes cuyo inventario la firman los socios y cuyas facturas de compra se encuentran en el domicilio de la sociedad. — Datos del Cesionario: argentino, casado, nacido: 1º de agosto de 1931, comerciante, L. E. Nº 4.079.727, Florida 465, Lanús, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, mayo 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e. 20|5 Nº 26.972 v. 20|5|77

Vetagro Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Fernando Fernández, argentino, casado, 56 años, empleado, domiciliado en la calle Colón número 3272, Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.175.686; Rubén Héctor Fernández, argentino, soltero, 22 años, comerciante, domiciliado en la calle Colón Nº 3272, Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de la Policía Federal Nº 7.747.120; Luis Antonio Burattini, argentino, casado, 62 años, jubilado, domiciliado en la calle Fred Aden 421, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.446.372, y Jorge Luis Burattini, argentino, casado, 24 años, estudiante, domiciliado en la calle Fred Aden 421 Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.097.872. — Por instrumento privado de fecha 27 de abril de 1977 se constituyó la sociedad denominada VETAGRO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1290, piso 10, oficina 1008 de la Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos agropecuarios, implementos rurales y productos veterinarios y afines. — El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y agente de compras. — Plazo: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital es de pesos doscientos cuarenta mil ($ 240.000). — Dirección y Administración: La administración de la sociedad y dirección estará a cargo del socio Jorge Luis Burattini, quedando designado en este acto con todas las facultades y poderes en que y por derechos se requieran y cuya firma obliga a la Sociedad. — Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000,— e. 20|5 Nº 26.963 v. 20|5|77

Química Santa Cruz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instansia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Antonio Kukuljan, argentino, comerciante, casado, de 42 años de edad, C. I. Nº 3.224.472; Viviana Estela Prendergast de Kukuljan, argentina, de 32 años de edad, C. I. Nº 4.557.400, comerciante, casada, ambos domiciliados en la calle Perú 590, 3º piso, departamento C, Capital Federal, por escritura de fecha 17 de febrero de 1977, ante el escribano Rodolfo J. Mendonca Paz, se constituyó la sociedad "QUIMICA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, comercialización y distribución de productos químicos. — A tal efecto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociándose a terceros. — Actuando en el país o en el extranjero. — Domicilio legal en la calle Perú 590, piso tercero, departamento C, Capital Federal. — Capital social: Es de $ 300.000. — Plazo de duración: Es de 30 años a partir de la fecha del presente contrato. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Antonio Kukuljan y Viviana Estela Prendergast de Kukuljan, que actuarán como socios gerentes. — Cierre del ejercicio social el 31 de marzo de cada año. — Domicilio social: Perú 590, 3º piso, departamento C, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600,— e. 20|5 Nº 28.716 v. 20|5|77

Ofa-Representaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto de fecha 30|3|1977 privado. Otto Federico Alcides Aguilera, ecuatoriano, casado, 39 años, C. I. Nº 4.438.162, comerciante, Libertad 3072, Florida; Alberto Antenor Aguilera Freire, casado, argentino, 30 años, C. I. Nº 5.630.446, Cuenca 4463, 2º piso, departamento 9, Capital. — OFA-REPRESENTACIONES S. R. L. con domicilio en la Capital Federal, General Mosconi 3512. — Plazo de 20 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Importadora y exportadora de mercaderías en general. — Capital: Cien mil pesos. — Administración: ambos socios en calidad de gerentes y con uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 30 de junio.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 20|5 Nº 28.732 v. 20|5|77

Esmeralda 438|454

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JOSE Liberman, argentino, casado, nacido el 1º de febrero de 1935, comerciante, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 3.341.431, domiciliado en Córdoba 1439, piso 10, de esta ciudad; Rubén San Juan de Santa Cruz, argentino, soltero, nacido el 30 de setiembre de 1931, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.387.055, domiciliado en Moreno 1153, 4º piso, de esta ciudad; Salomón Faur, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento Nº 4.498.852, domiciliado en French 2868, 9º piso, departamento B, de esta ciudad; Isaac Ades, argentino, casado, nacido el 8 de abril de 1926, industrial, Libreta de Enrolamiento número 4.221.619, domiciliado en Avda. del Libertador 4942, primer piso, departamento A, de esta ciudad; Moisés Romano, argentino, casado, nacido el 7 de agosto de 1934, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.134.101, domiciliado en Santa Fe 3818 de esta ciudad; Mario Levy, argentino, casado, nacido el 25 de setiembre de 1930, comericante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.237.994, domiciliado en Paraguay 2420, 5º piso, departamento A, de esta ciudad; César Levy, argentino, soltero, nacido el 11 de octubre de 1919, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 421.542 domiciliado en Larrea 738, primer piso, departamento 1, de esta ciudad; Jorge Iván Ginevra, argentino, casado, nacido el 4 de noviembre de 1936, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.190.932, domiciliado en Valentín Gómez 2761, de esta ciudad; Oscar Rubén Balc, argentino, soltero, nacido el 3 de junio de 1939, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.289.501, domiciliado en Reconquista 485, de esta ciudad; Alberto Salom, argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1934, comericante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.447.279 domiciliado en la calle Madeiros 3464, de esta ciudad; Jacobo Salom, argentino, casado, nacido el 27 de julio de 1931, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.433.115, domiciliado en la calle Madeiros 3464, de esta ciudad; Roberto Faur, argentino, casado, nacido el 25 de diciembre de 1926, comericante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.471.321, domiciliado en Santiago del Estero 242, de esta ciudad; y Ricardo León Salom, argentino, casado, nacido el 6 de agosto de 1938, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.278.941, domiciliado en Madeiros 3464, de esta ciudad. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de abril de 1977. 3) Razón Social o Denominación: "ESMERALDA 438|454, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio Social: Membrillar 122, piso 14, departamento A, Capital Federal. 5) Objeto Social: Inmobiliarias: La compra y venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos, incluso aquellas a que se refiere la Ley 13.512. Finaniceras: El otorgamiento de créditos con o sin garantías, la financiación de sus operaciones, aporte de capitales a personas físicas o sociedades. Se excluyen las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: La compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. Forestaciones, reforestaciones y tala de montes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar tood tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. 6) Plazo de duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Cuatro millones de pesos, representado por cuatro mil cuotas de mil pesos valor nominal cada una. 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa con el cargo de gerentes a los socios José Liberman, Salomón Faur e Isaac Ades quienes usando la firma en forma indistinta obligan válidamente a la sociedad. La fiscalización de la sociedad corresponde a todos los socios. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.900,— e. 20|5 Nº .974 v. 20|5|77

Empresa Naval Pantocat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por escritura de fecha 7|3|1977, Registro 14 de la ciudad de Avellaneda. — Rosa Ramona Díaz de Pereyra, argentina, nacida el 29|6|1947, industrial, casada, L. C. número 5.296.489, Nicaragua 490 de Temperley; Sixto Roja, argentino, nacido el 4|2|1938, industrial, soltero, Libr. de Enrol. número 4.863.211, Sáenz Peña 3117, Barrio San José de Temperley. — EMPRESA NAVAL PANTOCAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Maipú 42, 2º, oficina 26. — Plazo cinco años a contar desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros a la realización de tareas de limpieza, arenado, reparación de pintura de barcos e instalaciones terrestres y sus correspondientes anexos. — Capital: Trescientos mil pesos. — Administración: los dos socios en calidad de gerentes y en forma conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E L.: nacida el 29|6|1947. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 20|5 Nº 28.733 v. 20|5|77

Elca

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 8|6|1976. — José Nabais Robalo y Carlos José Elías ceden 500 cuotas cada uno de ellos de "Elca Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Elena Catalina Elías de Caucich. — Prórroga, Aumento de Capital y Adecuación: Nombre social: "ELCA" S. R. L., con domicilio en Bruselas 979, Capital Federal. — Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de autopiezas para el automotor y rodados. — Plazo: Cincuenta años desde el 1º|1|1969. — Capital: Un millón de pesos. — Administración: Livio José Renato Causich. — Por el plazo social. — Socios: Se complementan datos: Livio José Renato Caucich, 50 años, C. I. número 2.430.480; Elena Catalina Elías de Caucich, 42 años, L. C. 3.200.853. — Los cedentes quedan separados de la sociedad. — Sobrerraspado: Livia. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Alejandro Gagliardo secretario.

$ 1.700,— e. 20|5 Nº 23.734 v. 20|5|77

Venturelli

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LUIS ALFREDO Venturelli, nacido el 3 de setiembre de 1923, argentino, comerciante, casado con Elba Lidia Villalba, domiciliado en Barrio General San Martín, pabellón 12, bajo, "A", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 6.153.287, y la señora Julia Ester Gómez Toledo de Venturelli, argentina, comerciante, viuda de Rodolfo Juan Venturelli, domiciliada en Federico Lacroze 2534, piso 2º, departamento "E", nacida el 16 de junio de 1947, Libreta Cívica Nº 5.626.229, y Enzo Virgilio Bruno, italiano, comerciante, nacido el 9 de julio de 1921, casado con Hilda Elena Gagliardi, Cédula de Identidad Nº 3.936.449, domiciliado en Habana 3243, departamento 2, fue constituida el 27 de julio de 1975. — "VENTURELLI", S.R.L. — El domicilio legal será el de la calle Gándara 2230 Capital Federal, la duración será de cincuenta años; el objeto social será la compraventa, provisión de cristal templado, de cualquier clase y marca. — El capital se constituye con el aporte de $ 1.000, dividido en cuatrocientas cuotas, y el total es de $ 400.000. — La administración estará a cargo de los tres socios, conjuntamente. — El ejercicio económico vence el 31 de marzo de cada año. — Las decisiones se tomarán por unanimidad. — Las utilidades y pérdidas serán soportadas en partes iguales por los socios. — La disolución de la sociedad estará a cargo de los socios. — S|B. "Venturelli", S.R.L., vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3200,— e. 20|5 Nº 26.958 v. 20|5|77

Géminis

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO de fecha 14 de diciembre de 1976, el señor Juan Rodolfo Cecere cedió a Osvaldo Pedro Repetto, Alberto Vicente González y Manuel Alberto Bugallo las veinte cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) que le pertenecían en la sociedad "GEMINIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo, adecuan su contrato social a la Ley 19.550: I) Que atento lo ordenado a fs. 12 se procede a cumplir los requisitos establecidos por los artículos 11 (incs. 1º y 3º) y 70 de la Ley 19.550, a saber: a) Inc. 1º del art. 11: Repetto, Osvaldo Pedro, nacido el 3|10|32, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Portela 2455, de Valentín Alsina, Prov. de Bs. As., C.I. 2.619.697; González, Alberto Vicente, nacido el 6|12|37, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Medina 1755, Capital Federal, C.I. 4.588.266; Bugallo, Manuel Alberto, nacido el 20|3|33, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Fournier Nº 2970, Capital Federal, C.I. 3.548.921. — b) Inc. 3º del art. 11. Primera: Objeto: La sociedad se constituye con el objeto de explotar el ramo de taller de lavado y planchado de ropa, pudiendo efectuar, asimismo, actividades afines a dicho ramo, y sin perjuicio de ello podrá adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; aceptar o constituir hipotecas; edificar en los inmuebles que posean en propiedad y|o efectuar cualquier tipo de operación, sin ninguna clase de limitaciones en relación al objeto social — c) Art 70. Novena:, Balance: Utilidades y Pérdidas. Distribución: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de socios y a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el capital como lo establece el artículo 412 del Cód. de Comercio. Las utilidades que arroje el balance, previa retención del 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 20 % del capital social y de las sumas necesarias para amortización, se distribuirán de acuerdo a las cuotas sociales de cada socio; en caso de que hubiera pérdidas serán soportadas en igual proporción. La sociedad no pagará dividendos ni hará retribuciones de ningún género a los socios, sino sobre las utilidades realizadas y líquidas que surjan de un balance regularmente aprobado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700,— e. 20|5 Nº 26.960 v. 20|5|77

Federico Víctor Hernández e Hijo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Federico Victor Hernández, argentino, viudo, 63 años, comerciante, domicilio: Pueyrredón 925, San Martín, Bs. As., L.E. 372.316; Atilio Federico Hernández, argentino, casado, 37 años, comerciante, domicilio: Pueyrredón 925, San Martín, Bs. As., L.E. 4.299.164. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de abril de 1977. — 3) La razón social o la denominación: "FEDERICO VICTOR HERNANDEZ E HIJO", SOC. RESP. LTDA. — 4) Domicilio social: Dr. Luis Beláustegui 1415, Capital. — 5) Objeto social: La fabricación de planchas eléctricas industriales, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, venta de repuestos y accesorios de los mismos, como todo lo relacionado con dicho ramo, así como también la compra y venta de materias primas u otros elementos, como su importación y exportación, todo aquello relacionado íntegramente con la industria eléctrica o industrias afines. — 6) Plazo de duración. Diez años, a partir del 1º abril de 1977. — 7) Capital social: Doscientos mil pesos ($ 200.000). — 8) Composición órganos administración y fiscalización: Federico Víctor Hernández y Atilio Federico Hernández, socios gerentes. — 9) Organización de la representación: Los dos socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de marzo. — E|l.: L.E. 372.316 — L.E. 4.299164 — 1 — todo aquello relacionado íntegramente con la industria eléctrica o industrias afines, todo vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100,— e. 20|5 Nº 26.938 v. 20|5|77

Polar Comercial Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Horacio Estanislao Melnyczajko, argentino, casado, 43 años, domiciliado en Emerson 1648, Banfield, Prov. de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.193.407; Natán Wiernik, argentino naturalizado, casado, 57 años, domiciliado en Bolaños 8, 4º piso, Depto. "C", de esta Capital, Cédula de Identidad Nº 2.178.460, de la Policía Federal, y Ortencia Godoy, argentina, soltera, 53 años domiciliada en la Avda. del Trabajo 1761, Depto. 40, de esta Capital; Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.076.547. — 2º) Fecha de constitución: 1º de marzo de 1977. — 3º) Denominación: "POLAR COMERCIAL ARGENTINA" S.R.L. — 4º) Domicilio: Avda. [illegible] 418, piso 12, ofic. 1213, C.F. — 5º) Objeto social: Comercialización en general e importación y exportación de todo tipo de mercaderías y elementos, productos básicos e industriales, maquinarias, animales vivos, carnes y subproductos y productos alimenticios en general, vendiendo y comprando para sí o para terceros, en forma de representación o consignación. Además, podrá tomar representaciones de empresas de seguros y transportes y contratar estos servicios para sí o para terceros, percibiendo las comisiones que se determinen, siendo este detalle meramente enunciativo y no limitativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, a los efectos del cumplimiento de sus fines sociales. — — 6º) Plazo de duración: Cincuenta años, a paritr del 1º|3|77. — 7º) Capital social: $ 150.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios Gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 20|5 Nº 26.939 v. 20|5|77

Liliver

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: RAUL Zomer, casado, 48 años, argentino, Contador Público Nacional, Aráoz 2560, Capital, cédula identidad Nº 5.671.967 y Lilian Ruth Gilkman de Zomer, casada, 34 años, argentina, industrial, Aráoz 2560, Capital, cédula de identidad Nº 4.403.162. — 2º) Fecha constitución: Instrumento privado 5 abril 1977. — 3º) Razón Social: LILIVER S. R. L. — 4º) Domicilio Social: Guatemala 5638, 1º, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Fabricación, confección y todo procesamiento industrial de prendas de vestir para damas, niños y caballeros, en telas de algodón, lanas, fibras sintéticas, comprar y vender maquinarias, mercaderías y todos los materiales relacionados con la corsetería, lencería, puntillería y demás artículos afines del rubro, así como también importación y exportación de los citados materiales y maquinarias. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1977, prorrogable por iguales períodos. — 7º) Capital Social: $ 500.000. — 8º) Socios Gerentes: Raúl Zomer y Lilian R. Glikman de Zomer. — 9º) Organización de la representación legal: Actúan en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e. 20|5 Nº 26.986 v. 20|5|77

Felgos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ENRIQUE FALCHUK, argentino, nacido el 1º de noviembre de 1929, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Matilde Berdichevsky, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.491.148, domiciliado en Martín de Gainza 59, 6º piso, departamento 17, de esta Capital Federal; Enrique Pastor González, argentino, nacido el 10 de mayo de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Alicia Couzo, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.415.889, domiciliado en Belgrano 2583, 4º piso, departamento 14, de esta Capital Federal; Roberto Santiago Schatzyki, argentino, nacido el 31 de agosto de 1939, farmacéutico, casado en primeras nupcias con doña Judith Belije Melamud, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.296.136, domiciliado en Acevedo 246, 7º piso, departamento 23, de esta Capital Federal y Luis Angel Osso, argentino, nacido el 14 de febrero de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Inés Egea, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.408.301, domiciliado en Cochabamba 1859, departamento 8, de esta Capital Federal. — 2º) En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. — 3º) FELGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Independencia 1701, Capital Federal. — 5º) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de [illegible] urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y su modificatorio Nº 20.574 (t.o. por el Decreto Nº 1.695|74 y toda otra por la que se requiera el concurso público). — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras y todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 6º) Cincuenta años contados a partir del día de la fecha. — 7º) Un millón de pesos. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de a dos obligan a la sociedad. — 9º) El 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900,— e. 20|5 Nº 26.980 v. 20|5|77

Marfil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el 18 de febrero de 1977, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el siguiente articulado: 1) Socios: Beatriz Elida Fúster de Ratto, de 34 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Terrero 1355, departamento "A", de Capital Federal, L.C. 4.201.228; Jorge Andrés Cintolo, de 34 años de edad, soltero, argentino, contador público nacional, domiciliado en Añasco 261, de Capital Federal, L.E. 4.393.639. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de febrero de 1977. — 3) Razón social o denominación: MARFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Añasco 261, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o del extranjero a las siguientes actividades. — a) Comerciales: compra, venta, locación, permuta, importación, exportación, explotación, concesiones, representaciones, envasamiento, acopio, consignación, o en comisión, distribución y|o transporte, explotación de patentes y marcas nacionales o extranjeras, diseños o modelos industriales de: 1) Lingotes, palanquillas, barras y alambres de acero, productos laminados, alambres de acero comunes y de alta resistencia, alambres industriales, chapa de hierro, alambres cobrados; caños de acero, de hierro, de bronce, de cobre; chapa de aluminio y cinc, artículos de fundición de hierro; tanques vidriados, estructuras metálicas y de hormigón armado; repuestos para automotores, herramientas, máquinas herramientas, herramientas forjadas y estampadas para la construcción e industria; accesorios de cobre, bronce, hierro, para la industria metalúrgica, química, textil, construcción. — 2) Arena, cal, cemento, canto rodado, hierro, ladrillos, materiales refractarios, baldosas, tejas, mosaicos, azulejos, pisos y revestimientos de cerámica, mármoles, chapas plásticas y caños de plástico, de fibrocemento, artículos sanitarios, vigas pretensadas, puertas, ventanas. — 3) Tranqueras, postes, varillas, bretes, embarcaderos, mangas, comederos, bebederos, acoplados, jaulas, tinglados, galpones y maquinarias agrícolas. — 4) Lubricantes para automotores, para industria, para maquinado, grasas lubricantes, fluidos para automotores, solventes. — 5) Productos químicos, drogas, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas, productos veterinarios; poliestireno, polietileno, polipropileno, poliamidas, látex, soda caústica, artículos de tocador, cosméticos. — 6) Frutos del país, azúcar, miel, semillas, forrajes. — 7) Productos y subproductos metalúrgicos, ferrosos y no ferrosos. — b) Industriales: Explotación, fabricación, elaboración, síntesis, transformación y|o fraccionamiento de: 1) lo indicado en el punto a) inciso 4) y punto a) inciso 5). — c) Agropecuarias: Explotación, administración, directamente por sí o por cuenta de terceros o en representación de un tercero, de establecimientos agrícola ganaderos y forestales. — d) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y realización de operaciones inmobiliarias en ge-

neral. — e) Constructora: Construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, constitución de consorcios para la edificación, incluidos aquellos comprendidos en la Ley Nº 13.512 sobre propiedad horizontal. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, civiles, industriales, obras de ingeniería, públicas y|o privadas. — 6) Plazo de duración: Desde el 18 de febrero de 1977 hasta el 30 de junio del año 2037. — 7) Capital social treinta mil pesos representado por tres mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en dinero en efectivo. — 8) Dirección, administración y reresentación a cargo de los dos socios indistintamente, quienes son designados gerentes. Será necesario la firma conjunta de los socios para adquirir, enajenar o gravar bienes raíces o bienes muebles registrables. Se prohíbe usar la firma social en garantías o fianzas a terceros. — 9) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas eventuales, serán soportadas en la misma proporción. — 10) Disolución y liquidación: según lo previsto por la Ley Nº 19.550. De conformidad ambas partes firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Firmado: Beatriz E. Fúster, Jorge Andrés Cintolo. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en las fojas de actuación notarial A. 018.137.474, Bs. As., 18|2|77 y A. 018.331.982, Bs. As., 22|4|77. — Conste.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9300,— e. 20|5 Nº 26.991 v. 20|5|77

Luis Armando Mirabelli e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

1º) LOS SEÑORES: Luis Armando Mirabelli, argentino, nacido el 2 de enero de 1915, libreta de enrolamiento Nº 118.472, constructor, domiciliado en la calle Roseti 312, de Capital, casado en primeras nupcias con Florinda Quiime; don Jorge Mirabelli, argentino, nacido el 23 de junio de 1940, libreta de enrolamiento número 4.312.821, ingeniero electrónico, soltero, domiciliado en la calle Roseti número 312, de Capital; y don Héctor Mirabelli, argentino, nacido el 5 de mayo de 1950, libreta de enrolamiento número 8.315.606, técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Graciela Concepción Caso, domiciliado en la calle Moldes Nº 3556, piso 15, dpto. "A", Capital. — 2º) Fecha: Marzo 1º de 1977. — 3º) Razón social: "LUIS ARMANDO MIRABELLI E HIJOS, S. R. L.". — 4º) Domicilio: Roseti 312, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse a realizar, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a la compraventa, fabricación, importación, exportación, representación y distribución de equipos electrónicos y electromecánicos. — 6º) Plazo: 99 años. — 7º) Novecientos mil pesos, integrado por bienes de uso, máquinas y equipos. — 8º) Composición de los órganos de administración. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el art. 157 de la ley 19.550. — 9º) Organización de la representación legal. — A cargo de los tres socios. — 10) El ejercicio comercial cerrará el 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 20|5 Nº 27.071 v. 20|5|77

Bimas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BIMAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Constitución. — 1º) Héctor Saúl Mancini, argentino, casado, ingeniero, nacido el 24 de enero de 1917, libreta de enrolamiento Nº 428.335, domiciliado en Asamblea 1130, piso 15, Capital; don Raúl Guillermo de Souza, argentino, casado, ingeniero, nacido el 16 de marzo de 1934, libreta de enrolamiento Nº 5.033.628, domiciliado en Calle 9 Nº 1758, La Plata y don Aldo Omar Binaghi, argentino, casado, ingeniero, nacido el 25 de mayo de 1929, libreta de enrolamiento Nº 5.347.781, domiciliado en Calle 32 Nº 838, La Plata. — 2º) Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — 3º) BIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Hipólito Yrigoyen 3447, Capital. — 5º) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones relacionadas con bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales en cualquier parte del país, su compra, venta, construcción, demolición, refacción, modificación, ampliación, subdivisión, locación, financiación, fraccionamiento, loteos y urbanización con o sin mejoras, remates y administración. — 6º) Duración 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón doscientos mil pesos, dividido en 4.000 cuotas de $ 300 cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designaren gerentes, en número de tres, que ejercerán la representación legal y que podrán ser o no socios. — La firma de dos de estos conjuntamente, obligará a la sociedad, con excepción de los casos citados a continuación, en que se requerirá la firma conjunta de los tres gerentes: Estos casos son: compra, venta o cesión de inmuebles, constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de la sociedad. — Los gerentes que ejercerán la función hasta el término del segundo ejercicio son Héctor Saúl Mancini, Raúl Guillermo de Souza y Aldo Omar Binachi. — En todos los casos no especialmente previstos en el contrato las resoluciones de los socios serán tomadas por unanimidad. — 9º) El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800,— e. 20|5 Nº 27.028 v. 20|5|77

Tecno - Cal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS ESTEBAN Carlos Djordjalian, argentino, casado, 35 años, comerciante, domicilio: Amenábar 2015, piso 1º, L. E. 7.717.229, y Emilio Federico Lescano, argentino, casado, 49 años, comerciante, domicilio: Rodriguez Peña Nº 18, Martínez, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.934.827. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 19 abril 1977. — 3) Denominación: TECNO-CAL S.R.L. — 4) Domicilio social: Amenábar 2015, piso 1º, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación y comercialización de calcomanías termotransferibles, autoadhesivas y aplicaciones especiales. — 6) Plazo de duración: diez años desde la inscripción. — 7) Capital social. Cien mil pesos (pesos 100.000). — 8) Composición del órgano de administración y representación legal: la dirección, administración y representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios conjuntamente. Para representar a la sociedad ante reparticiones públicas y autoridades judiciales, será suficiente la presentación de cualquier socio, indistintamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 20|5 Nº 27.077 v. 20|5|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el Edicto publicado en el Boletín Oficial con fecha 15 de setiembre de 1976, bajo el Nº 91.541, de "RODINCA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se consignó por error como fecha del cierre del ejercicio social, el día 30 de junio de cada año, siendo que la fecha correcta es el 31 de diciembre de cada año, según resulta del art. décimo quinto del Estatuto, inscripto en este Juzgado, con fecha 21 de octubre de 1976, bajo el Nº 3.991 del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. — E/L.: Rodinca San Martín Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 20|5 Nº 28.954 v. 20|5|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por exhorto de inscripción de declaratoria de herederos que tramita por ante este Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, librado en los autos: "MELINO, HECTOR, su Sucesión", por el Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, Pvcia. de Buenos Aires, Juzgado Nº 5, Sec. Nº 29, se ha dispuesto que las cuotas que poseía el causante en "El Cóndor S. R. L." han sido adjudicadas a sus herederos Solano Tomás y Mariana Cecilia Melino y Castañaga y a su esposa doña Margarita Josefa Castañaga de Melino. — Presentado para su inscripción con fecha 6/12/1976. — Testado: Público de Comercio. No vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 1.200,— e. 20|5 Nº 28.972 v. 20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a MARIA MATILDE FLANDINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Berardo, Bartolomé y otra c/Flandino, María Matilde s/escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.878 v.23|5|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, emplaza a RODOLFO PABLO MAMMANO para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos: "Maudl, Cristina Inés c/Mammano, Rodolfo Pablo s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 27.342 v.23|5|77

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a SALVADOR ZAPPALA para que comparezca a estar a derecho en autos: "González, José y otro c/Longo de Zappala, Francisca y otros s/escrituración", dentro de los diez días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. Justo J. Giraudy, secretario.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. —

$ 1.200.— e.20|5 Nº 27.413 v.23|5|77

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO DARIO ANDREA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 1.000.— e.20|5 Nº 24.843 v.24|5|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|2|77.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en los autos: "Casas, Andrés Ruben Servando c/Bellagamba, Hugo Francisco s/escrituración", a fin de que comparezca a estar a derecho el señor Hugo Francisco Bellagamba, dentro de los dos días bajo apercibimiento de que en caso de incomparescencia será designada la Defensora Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 27.298 v.23|5|77

Nº 20

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causantes: MARGARITA JUSTINA BOSICOVICH DE DIAZ y OCTAVIANO GUZMAN DIAZ. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.000.— e.20|5 Nº 11.005 v.24|5|77

Nota: Se publica en la fecha por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29|12 al 31|12|76.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a doña RICARDA ROSA GIGENA de GIAIRA para que comparezca por sí o por apoderado y tomar la intervención que le corresponde en juicio: "Gigena de Giaira Ricarda Rosa s|ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Guillermo Carlos Pérez, secretario.

$ 700,— e. 19|4 Nº 22.913 v. 19|4|77
$ 700,— e. 20|5 Nº 27.274 v. 20|5|77

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza a COOPERATIVAS UNIDAS CO-DI-QUE-A SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA en formación y|o COOPERATIVAS UNIDAS CO-DI-QUE-A SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, para que conteste la demanda dentro de 10 días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "Veneri, Armando c|Cooperativas CO-DI-QUE-A Sociedad Cooperativa Limitada s| Transferencia de automotor". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.600,— e. 20|5 Nº 27.254 v. 23|5|77

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a PEDRO RIVERO a estar a derecho en los autos: "Rivero, Pedro s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Jorge A. Guagliardi, secretario.

$ 500,— e. 18|3 Nº 26.144 v. 18|3|77
$ 500,— e. 21|4 Nº 27.508 v. 21|4|77
$ 500.— e. 20|5 Nº 28.987 v. 20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por un día la siguiente resolución decretada en los autos "EJEMPLO S.A.C.I. s|Quiebra": "Buenos Aires, 8 de abril de 1977. Autos y Vistos: Informando el Actuario que todos los acreedores verificados manifiestan que la concursada ha cumplido con el acuerdo homologado por el Juzgado y atento la conformidad prestada por el Síndico, declárase finalizado el presente concurso. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Eco Comercial... Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 1.100,— e. 20|5 Nº 28.931 v. 20|5|77

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 15 días a ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y NELSON EDUARDO FREITA GARCIA, para que contesten la demanda entablada por Eulogio Ponce y Adrián Héctor Astrada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 1.000,— e. 20|5 Nº 28.968 v. 23|5|77

LA PLATA

El Sr. Juez doctor Antonio Rodríguez Ponce de León, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO IZAGUIRRE, para que lo acrediten.

La Plata, 3 de mayo de 1977. — Agustín G. García Zarlenga, secretario.

$ 1.000,— e. 20|5 Nº 27.986 v. 24|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|5|77	ANIBAL SIXTO GENOVES	20|5	24|5|77	28.829	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|4|77	DON SALVADOR LEGNAME	20|5	24|5|77	26.951	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4|5|77	ANA MARIA ROMERO DE BADARACO	20|5	24|5|77	28.816	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	12|5|77	Don NICOLAS ALFREDO COLANERI	20|5	24|5|77	27.044	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|5|77	RAMIRO MARTINEZ	20|5	24|5|77	26.981	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|5|77	Doña ANTONIETA FIERO de RUSSO	20|5	24|5|77	26.964	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|4|77	Doña FRANCISCA FIGURA de VELARDITA	20|5	24|5|77	26.952	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|4|77	VENANCIA HERMIDA de FERNANDEZ	20|5	24|5|77	28.858	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11|5|77	LILIA ELENA ROSENTHAL DE LANDINI	20|5	24|5|77	26.949	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|5|77	Don CESAR AUGUSTO RIZZITANO	20|5	24|5|77	28.803	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|76	Don ALFREDO RAFAEL MEILAN	20|5	24|5|77	28.842	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9|5|77	JOSE NEGROTTI	20|5	24|5|77	28.823	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21|12|76	Don JOSE SUBASIC	20|5	24|5|77	28.831	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9|5|77	Doña Rosa BARBAGELATA de SUAREZ	20|5	24|5|77	28.836	1.000
6	12	Luis Alberto Durou	13|5|77	CAROLINA DOLORES ANASAGASTI de SANCHEZ SORONDO	20|5	24|5|77	28.822	1.000
7	14	José Luis Galmarini	11|4|77	Don GREGORIO RASO	20|5	24|5|77	28.360	1.000
7	14	José Luis Galmarini	10|5|77	Doña HAYDEE PARODI DE DOMINGUEZ	20|5	24|5|77	27.045	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	6|4|77	ERNESTO GOTTHOLD MARTHALER	20|5	24|5|77	28.802	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12|5|77	Doña MATILDE MAXIMA PEREZ de POPOLIZIO	20|5	24|5|77	28.833	1.000
8	16	Daniel O. Speroni	3|5|77	JOSE RAMOS	20|5	24|5|77	28.808	1.000
8	16	Daniel O. Speroni	6|5|77	CONCEPCION URBANO de BARLETTA	20|5	24|5|77	26.969	1.000
9	17	Margarita J. Mengual de Amisano	6|5|77	JUAN HERMENEGILDO MOIX	20|5	24|5|77	28.799	1.000
10	19	Martín J. Durano	9|5|77	Don DOMINGO ZURZOLO	20|5	24|5|77	27.096	1.000
11	21	Julio Campos	25|4|77	RAFAEL MARIA BONARI	20|5	24|5|77	26.959	1.000
11	22	Julio Campos	10|5|77	Don JOSE MARIA RAMON PARODI CANTILO	20|5	24|5|77	27.053	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|4|77	EVA MARIA LUISA ROMERO de PARODI	20|5	24|5|77	27.025	1.000
13	26	Antonello Tramonti	26|4|77	ANTONIO RAGO	20|5	24|5|77	27.026	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|4|77	ITE KREMARAITE Vda. de SUSTERAS	20|5	24|5|77	27.104	1.000
14	27	José Luis Garuso	19|4|77	Doña ALFONSINA CURSI de VACARISI	20|5	24|5|77	26.955	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	24|9|76	Doña CONCEPCION RODRIGUEZ DE PEREZ	20|5	24|5|77	27.035	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	15|4|77	CONSUELO POSE de BLANCO	20|5	24|5|77	27.200	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	10|5|77	JOSE FRANCISCO BOGGERO	20|5	24|5|77	28.800	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|5|77	Doña MARIA TERESA GALLELLI y Don VICENTE PROO	20|5	24|5|77	27.073	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|5|77	Don JUAN SLEDZ	20|5	24|5|77	26.989	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	4|5|77	LUIS ANTONIO SENZALE	20|5	24|5|77	28.804	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|5|77	JUAN FONTE	20|5	24|5|77	26.982	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|5|77	EMILIO CAO Y JUANA VALERIA CORDENONS	20|5	24|5|77	26.983	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|3|77	Doña ELSA CLOTILDE FERREYRA de MARRA	20|5	24|5|77	28.861	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|5|77	BRIAN SANTIAGO HYNES O'CONNOR	20|5	24|5|77	26.997	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|4|77	SOCCORSO PERILLO	20|5	24|5|77	28.328	1.000
18	36	María Isabel Millan	18|4|77	Don ROBERT RAYNY LAIDLAW	20|5	24|5|77	28.359	1.000
18	36	María Isabel Millan	30|4|77	ARISTIDES AMBROSETTI	20|5	24|5|77	27.031	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	11|5|77	IDE o AIDA FELER o FELLER de SZERESZEVSKI o SZERESZEVSKY	20|5	24|5|77	28.835	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	6|5|77	RAUL CHENET	20|5	24|5|77	28.857	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	25|4|77	JUAN CARLOS AHUMADA	20|5	24|5|77	28.301	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|-|77	Doña CONSUELO ORONS DE MOURO	20|5	24|5|77	26.950	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27|4|77	Don ALFONSO MASTROVICENZO	20|5	24|5|77	27.068	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	10|5|77	JESUS SANCHEZ	20|5	24|5|77	28.798	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	9|5|77	Don RUDECINDO CESAR PORTELA	20|5	24|5|77	26.940	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|5|77	TEODOLINDA o TEODOLINDA ISOLINA OLGE PODESTA DE SANGUINETI y LUIGI ROMOLO o LUIGI GIO BATTA ROMOLO SANGUINETI	20|5	24|5|77	28.340	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|4|77	FRANCISCO FELIX CAPURRO	20|5	24|5|77	27.065	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|4|77	ELISA LOPEZ DE TALARICO	20|5	24|5|77	27.001	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|3|77	TERESA ANTONIA PATRONE DE DILERNIA	20|5	24|5|77	26.947	1.000
26	51	Julio César Dávalos	2|5|77	CARLOS RAUL DE MIGUEL	20|5	24|5|77	28.830	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6|5|77	Doña ALICIA ANTONIA GONZALEZ de BARSOBA	20|5	24|5|77	28.307	1.000
27	53	Ana María Luaces	26|4|77	Don DOMINGO FELICCE o FELICE	20|5	24|5|77	28.343	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|5|77	ISRAEL RUCZYK	20|5	24|5|77	28.841	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	2|5|77	Doña ANA UCCELLA DE CAVALLARO	20|5	24|5|77	26.975	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	10|5|77	Don NICOLAS DELILLO	20|5	24|5|77	28.332	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	13|4|77	EDUARDO RENATO PLEZ	20|5	24|5|77	26.984	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	6|5|77	Don MANUEL WYGODSKI	20|5	24|5|77	26.941	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|4|77	Don ANTONIO AUGUGLIARO	20|5	24|5|77	28.305	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|4|77	Doña ESTHER LOUZA DE NAHUM	20|5	24|5|77	27.047	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|5|77	IRMA ROSA LA FROSCIA de SANTIAGO	20|5	24|5|77	28.845	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|4|77	Don CARMELO CIANO	20|5	24|5|77	27.044	1.000
30	60	José María Scolta	10|5|77	Doña MARIA JUANA IRIGARAY de GUARINOS	20|5	24|5|77	28.334	1.000

e.20|5 Nº 616 v.24|5|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA EUGENIO ANTONIO c|GARCIA JAIME DIONISIO s|División de Condominio", Expte. Nº 21.677, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 26 de mayo de 1977, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, la unidad Nº 4 de la Pta. Baja, del inmueble ubicado en la calle Picheuta 1509|11, Capital Federal. — Dicha unidad tiene entrada propia por el Nº 1509 de la calle Picheuta, con una superficie cubierta y total de: 20,11 m2. — Porcentual: 7,21 o.o. — La propiedad no paga expensas comunes. — La unidad a vender (local de comercio) se encuentra totalmente desocupada. — Base: $ 500.000. Al contado, — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Sellado: 5 o|o. — Todo en dinero efectivo o cheque certificado. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 4.500 e.20|5 Nº 27.364 v.24|5|77

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría número 12, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA EUGENIO ANTONIO c| GARCIA JAIME DIONISIO s| División de Condimonio", Expte. Nº 21.677, que los martillero A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 26 de mayo de 1977, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, los bienes muebles y útiles existentes en la unidad Nº 4 de la Pta. Baja del inmueble ubicado en esta Capital, calle Picheuta 1509|11 y que fueron inventariados a fs. 17, los que podrán ser consultados en el expediente. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o — Se fija como horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 3.900 e.20|5 Nº 27.365 v.24|5|77

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 51, hace saber por tres (3) días, en autos "LEVORAN DE MOURO, ASUNCION contra MOURO, JOSE MARIA s|Alimentos", que el martillero D. Juan Luis Rivera rematará el sábado 21 de mayo de 1977 a las 15 horas, sobre el mismo el departamento ubicado en la calle Pola 1215, unidad Nº 2, planta alta, que comprende: comedor, dormitorio, baño, cocina, balcón a la calle y terraza privada con lavadero. — Base: $ 900.000, al contado. — Registra deudas de O.S.N. por $ 3.679 y de impuestos y servicios municipales por $ 2.066 aproximadamente. Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Ley de Sellos: 5 o|oo. — Todas las sumas deben ser en efectivo y en el acto del remate. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra el bien y sujeta a la aprobación judicial. — Se hace constar que la unidad se halla ocupada por el ejecutado como único ocupante. — Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 4.800 e.13|5 Nº 28.633 v.17|5|77
$ 1.6000 e.20|5 Nº 26.956 v.20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos "ASERRADERO LOS POLVORINES S. C. A. c|MORENO, RAMON ANGEL s|ejecutivo" (Expte. 3.604) que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 31 de mayo a las 15 hs., en Rodríguez Peña 254, Capital, el inmueble de la calle Diego 1356 (sin chapa municip.) de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, a 1 1|2 cdra de la Ruta 202 y 8 de la Estación. — Terreno: 10x50 m. — Superficie: 500 m.c. Edificio, garage, living, comedor c|chimenea, 3 dormitorios, baño, toilet, cocina, lavadero, con aprox. 140 m.c., jardín al frente y amplio fondo. — Antigüedad 6 años. Desocupado (ocupado por demandado). — Base: $ 78.200 al contado; seña 8 o|o. comis. 3 o|o. Sellado 5 o|oo. — Todo en efectivo. — Constituir domicilio en esta Capital. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Infs. Av. R. Sáenz Peña 651, 2º piso, Of. 38 (46 2732). — Ellíneas: (ocupado por demandado), vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 4.200 e.20|5 Nº 28 956 v.24|5|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29, secretaría del doctor Luis Alberto Catardo, comunica por un día en los autos caratulados EYHERABIDE DE PENECINO, LUCIA JUANA c|CONSORCIO COPROPIETARIOS FINCA ANCHORENA 1550 s|Despido, Expediente Nº 20.559|1974 Fº 93, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 23 de mayo de 1977, a las 16 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital (Sede de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) un ascensor marca Guillemi - Motor Nº 246 - H. P. 7-r.p.m. 900 — Fase 3 — Amp. 13 — Volt. 380 (para nueve pisos) en funcionamiento, bien que se exhibe diariamente de 10 a 14 y 16 a 18 horas en la finca donde se halla instalado, calle Anchorena Nº 1550, Capital. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica. — Inf. oficinas martillero: Tucumán Nº 1539, 6to. piso, Ofic. 63, Capital.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Luis Alberto Catardo, secretario.

$ 1.500 e.20|5 Nº 27.371 v.20|5|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Julio César Benedetti, Secretaría Nº 4, a mi cargo, cita y emplaza a MATILDE ZAPATA de SEGOVIA, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "Decal S.A.C.I.F.I.A. c/Zapata de Segovia, Matilde s/Sumario" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, como su representante legal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 27.154 v.20|5|77

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VERA de BARILATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e.19|5 Nº 2.363 v.24|5|77

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a JUAN CARLOS MEDINA, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Decal S. A. C. I. F. I. A. c/Medina, Juan Carlos s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343, Código Procesal). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Luis A. Dupou, secretario
$ 1.400 e.19|5 Nº 27.153 v.20|5|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ST'MFUTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
e.19|5 Nº 2.364 v.24|5|77

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA ADELA o ADELA REPETTO; VIRGINIA LUISA o VIRGINIA REPETTO; ANA IRENE REPETTO o IRENE REPPETTO; MARIA ELENA REPETTO; ALFREDO ROM O REPETTO y JOSEFINA CARMEN REPETTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1977. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.000.— e.18|5 Nº 28.196 v.20|5|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|5|77.

Nº 19

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación. JUAN LUIS BARRERE. Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38.
Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 1.000,— e. 18|5 Nº 28.143 v. 20|5|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|77.

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIBURCIA VALDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. - Carmen N. Ubiedo, secretaria.
e.19|5 Nº 2.365 v.24|5|77

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a la demandada BEATRIZ HAYDEE GOZMAN de CRUZADO MULLER para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Decal S.A.C.I.F.I.A. c/Cozman de Cruzado Müller, Beatriz H. s/rescisión de Boleto", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 Código Procesal y 136 y 137 del RJNC). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.600 e.19|5 Nº 27.155 v.20|5|77

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLO CASTRO.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.
e.19|5 Nº 2.366 v.24|5|77

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos: "LAS CATALINAS S. C. A. s/ Cancelación Pagarés" por quince días comunica. — ...Resuelvo: 1º) Declarar cancelados los dos pagarés hipotecarios otorgados por "Las Catalinas S. E. C. P. A." el 10 de julio de 1968 —en esta ciudad—, a favor de "Finan - Prest S. C. A." o a su orden, por la suma de $ 500.000.— moneda nacional cada uno y con vencimiento el día 31 de julio de 1971, correspondientes a la hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Capital Federal el día 12/7/1968 en la Matrícula Nº 5-3762; y la hipoteca en primer grado de que da cuenta el título de Fojas 47/52, que grava el inmueble sito en la calle Nazca 74/80 y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 12/7/1968 en la Matrícula 5-3762.
El presente edicto deberá ser publicado por quince días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Marta Amelia Beiro, secretaria.
$ 22.500.— e.6|5 Nº 25.579 v.27|5|77

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMHA SEIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Luis José Carballido, secretario.
$ 1.000.— e.18|5 Nº 28.760 v.20|5|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|4|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días haciendo saber las nuevas fechas, que establece el plazo para la verificación ante el Síndico hasta el día 22 de junio de 1977. — Señálase, asimismo, la audiencia del día 2 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, a los efectos de celebrar la Junta de Acreedores, en la sala del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.19|5 Nº 2.361 v.26|5|77

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "REX ORGANIZACION DE VIAJES INTERNACIONALES S.R.L.". Síndico: José Manuel Castro, con domicilio en Viamonte 759, 2º piso, oficina 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 1º de julio de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 19 de setiembre de 1977, a las 10 horas. La que celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administración de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.16|5 Nº 2.343 v.20|5|77

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "VERD FRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Síndico Adolfo Khafif, con domicilio en Alsina 971, 2º piso, ofs. 23 y 24, emplazándose a los acreedores de la fallida para que dentro del plazo de veinte días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Designar la audiencia del día 2 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificados constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo (arts. 296, inc. 6º y 314 de la Ley Nº 19.551). — Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.
e.19|5 Nº 2.369 v.26|5|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Fernando M. Bosch, Secretaría Nº 18, cita al señor NESTOR OSVALDO ESQUIUS para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, en el juicio: "Tinco, S.A., s/inc., cal. de conducta".
Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 17|5 Nº 2.356 v. 23|5|77

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días la quiebra de HIDRONICS S.A.C.I. e I., síndico Ricardo Agustín Sanclemente, con domicilio en la calle Paraguay 1307, 3er. piso, oficina "30", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1977. La reunión de acreedores en que se votará y considerará, por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 24 de agosto de 1977, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho hras constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Decreto Ley Nº 19.551|72 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.
e. 19|5 Nº 2.372 v. 26|5|77

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica que en autos "ANTUNEZ FRUTOS, SARA CONCEPCION s/ cancelación" se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de enero de 1977 ... cancélese la letra de cambio número 46.478 por 400.000 pesos, al portador, librada el 6 de julio de 1976 por "Philips Argentina S. A." domiciliada en Vedia 3892 y aceptada por el Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 2 de enero de 1977. — Publíquese por quince días". — Helios A. Herrero. Juez.
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario interinamente a cargo.
$ 17.300.— e.4|5 Nº 25.097 v.24|5|77

> **Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de IMPULSORA S.C.A. y JOSE ROMANO, síndico Bernardo Shwiff, Piedras 930, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 1977. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 19 de setiembre de 1977, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Diego E. Paiello, secretario.
e. 19|5 Nº 2.373 v. 26|5|77

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por quince días en los autos "BEREZAN, SALOMON s/denuncia extravío depósito pesos cien mil ($ 100.000.—), que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible número 002229 por la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—) otorgado por el Banco Continental, Sucursal 7, Capital Federal, a favor de Salomón Berezan. — Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 15.000.— e.4|5 Nº 25.180 v.24|5|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 48, comunica que en los autos "HEFFESSE, JOSE s/extravío pagaré", se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo 18 de 1977. — Atento lo pedido y dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de un pagaré por valor de pesos quinientos mil ($ 500.000.—), librado por Casa Etam, con domicilio en la calle 3 de Febrero 826, de esta Capital, a la orden de Confecciones Poza S. A., con domicilio en la calle Pasteur 431, Capital Federal; endosado por ésta a favor de José Heffesse, con domicilio en Arribeños 1774, de esta Capital, con plazo de pago el día 10 de enero del corriente año. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Previamente deberá depositar en autos con el carácter de fianza, en resguardo de los derechos del tenedor la suma de $ 500.000. Notifíquese al librador. Jorge del Valle Puppo. Juez Nacional de Comercio."
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Carlos M. Gentile secretario.
$ 24.000.— e.5|5 Nº 25.357 v.26|5|77

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación de Letra", hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1977... publíquense edictos durante quince días... haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos que a continuación se transcriben: Nº 1.381.683/684 y 1.697 175 por valor de 40.000 pesos vencimiento 27/11/76, tomadores: Isidoro Sobrino o María N. Caballares de Sobrino o/recíproca. — Número 1.705.438/441 por valor de 80.000 pesos, vencimiento 8/12/76, tomadores: Arturo Huertas o Josefa Castro Huergo de Huertas o/recíproca, todos pagaderos en Capital, a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles de la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición... Jorge del Valle Puppo Juez".
Buenos Aires 22 de marzo de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 21.00.— e.11|5 Nº 26.046 v.1|6|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible Nº 022363|2, expedido por Banco de Londres, Sucursal Belgrano, el 3|10|76 a nombre de SUSANA INES KILO de VILLARES y DELIA JULIETA BLANCO, con domicilios en Rómulo S. Naón 2063 y 3 de Febrero 2250. El certificado se expidió por $ 161.802.—

al 36 o|o anual con plazo de 30 días y vencimiento 3|1|77 y pagadero en el domicilio del banco, Cabildo 1939. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1977 — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 12.000.— e.12|5 Nº 26.375 v.26|5|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO SALES CORREIA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1975. — Miguel A. Grispo, secretario.
e.18|5 Nº 2.375 v.24|5|77

Nº 30

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 30 cita a ALFONSO DIOGENES CARRIZO para que dentro del plazo de cinco días tome la intervención que le corresponde en los autos que le siguen José Tuymans y otros por rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 2.100.— e.18|5 Nº 28.851 v.20|5|77

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 30 cita a WUALTTER BOURQUIN para que dentro del plazo de cinco días tome la intervención que le corresponde en los autos que le siguen José Tuymans y otros por rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 2.100.— e.18|5 Nº 28.852 v.20|5|77

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 30 cita a HECTOR FERMIN PREGO para que dentro del plazo de cinco días tome la intervención que le corresponde en los autos que le siguen José Tuymans y otros por rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 2.100.— e.18|5 Nº 28.853 v.20|5|77

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita por cinco días a TELESERVICIOS S.A., a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días personalmente al Juzgado con el objeto de reconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido en su rebeldía y nombrarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes, a fin de que lo represente y agregue en su caso el último recibo de alquiler que obre en su poder (arts. 525 y 526 del C.P.). — Publíquese por dos días — Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Roberto José Saavedra, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 27.144 v.20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	11|5|77	Paz ALVAREZ de ALVAREZ	19|5	23|5|77	28.781	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4|5|77	NALLIB A. QUIM	19|5	23|5|77	28.779	1.000
1	1	María T. Bertoza de Naveira	3|5|77	RAMON ISMAEL ACUÑA	19|5	23|5|77	28.804	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10|5|77	LUIS MODESTO CONFORTI	19|5	23|5|77	26.788	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10|5|77	FRANCISCO BERTOLINO	19|5	23|5|77	28.773	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	18|4|77	Giordano Bruno Guido FLOREANO	19|5	23|5|77	26.767	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	25|4|77	EUGENIO BLANES	19|5	23|5|77	26.922	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3|5|77	ALDO TROTTI	19|5	23|5|77	28.723	1.000
2	4	Horacio R. Granero	10|3|77	RAFAEL CESAR DA MILANO	19|5	23|5|77	26.911	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15|4|77	ALEJANDRINA MAGDALENA MARIA BARILARO	19|5	23|5|77	28.771	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19|5|77	MARINA ELGOYHEN de FRANCO	19|5	23|5|77	28.736	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|2|77	Alfredo Manuel García	19|5	23|5|77	26.899	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|5|77	Gerszon DRIKIER	19|5	23|5|77	28.727	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|5|77	PRIMITIVA FERNANDEZ, viuda de GONZALEZ	19|5	23|5|77	28.722	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|5|77	RICARDO TOMAS SOJO	19|5	23|5|77	26.851	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|5|77	ELIAS NASRA y doña SOFIA AZAR DE NASRA	19|5	23|5|77	28.775	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|5|77	NICANOR GARCIA QUIÑONES	19|5	23|5|77	26.833	1.000
5	9	Jorge R. Videla	9|5|77	Elba Rosario Romero	19|5	23|5|77	26.822	1.000
5	9	Jorge R. Videla	10|5|77	NICOLAS MARIA SPAGNUOLO	19|5	23|5|77	28.780	1.000
5	9	Jorge R. Videla	4|5|77	Jaime Comisarenco	19|5	23|5|77	26.875	1.000
5	9	Jorge R. Videla	5|4|77	SERAFIN GONZALEZ	19|5	23|5|77	26.791	1.000
6	6	Ana M. Beneventano	22|4|77	AGUSTIN CONDOLUCI	19|5	23|5|77	28.718	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|5|77	RAFAELA EMA CARLINI	19|5	23|5|77	28.756	1.000
6	11	Luis A. Dopou	12|5|77	EDUARDO FERALTA ORELLANO	19|5	23|5|77	26.813	1.000
7	13	Rolando H. Falke	5|5|77	INOCENCIO GAGLIARDI	19|5	23|5|77	28.748	1.000
7	13	Rolando H. Falke	10|5|77	SARA MARTINA LAVAGNE de ARREGHINI	19|5	23|5|77	26.795	1.000
7	13	Rolando H. Falke	3|5|77	EUGYNE CEPEDA de AGUIRRE	19|5	23|5|77	26.869	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|4|77	ROBERTO ALFONSO BLANCO	19|5	23|5|77	26.898	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	11|5|77	NAZARENO BONFIGLI	19|5	23|5|77	26.793	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10|5|77	Perfecto José VIDAL	19|5	23|5|77	28.772	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20|4|77	Antonio ARMENTANO	19|5	23|5|77	28.759	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	4|5|77	JOSE OTAMENDI	19|5	23|5|77	28.738	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|5|77	ANDRES OBRADOR	19|5	23|5|77	26.796	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|5|77	SEGUNDO JUAN di TULLIO	19|5	23|5|77	26.808	1.000
10	19	Martín J. Durand	28|4|77	Josefa REDRIGUEZ de BERRIDI	19|5	23|5|77	28.708	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	16|12|76	José María Pochettino	19|5	23|5|77	26.803	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	28|4|77	Benito Alvarez y doña Carmen García de Alvarez	19|5	23|5|77	26.874	1.000
11	22	Julio Campos	6|5|77	JOSE PEREZ	19|5	23|5|77	26.799	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	10|5|77	ANDRES GESTAL	19|5	23|5|77	28.763	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|5|77	EMMA DARDERES de TOUCEDO	19|5	23|5|77	28.741	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|5|77	MOISES SCHEPS	19|5	23|5|77	26.849	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|5|77	María Magdalena MORAN de TRILLO	19|5	23|5|77	28.774	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	11|5|77	SANTIAGO FELIX OSCAR MAGNASCO	19|5	23|5|77	26.820	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	20|4|77	Ignacio Urdampilleta	19|5	23|5|77	28.762	1.000
13	26	Antonello Tramonti	26|4|77	MARIA ESTHER ULIARTE Vda. DE VISCA	19|5	23|5|77	26.783	1.000
14	27	José Luis Caruso	11|5|77	María Elena GREGORI de PALOPOLI	19|5	23|5|77	28.724	1.000
14	27	José Luis Caruso	27|4|77	María Amada BUSTAMANTE DE PALMA	19|5	23|5|77	26.900	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|5|77	CESAR ENRIQUE GNOCCHI	19|5	23|5|77	26.917	1.000
15	29	José Eduardo Russo	18|4|77	AQUILINO PORTELA y Doña MARIA DELIA FONTAO TORREIRO de PORTELA	19|5	23|5|77	26.934	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|5|77	Juan Bautista BENVEGNU	19|5	23|5|77	28.757	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|5|77	DANIEL ANGEL ROVEGNO	19|5	23|5|77	28.782	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|5|77	CARMEN VAZQUEZ de MATO	19|5	23|5|77	26.846	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	29|4|77	Carlos Alberto Apreda	19|5	23|5|77	28.770	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	12|5|77	Donata IBARRETA	19|5	23|5|77	26.905	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|5|77	ERNESTO FEDERICO ECKERLIN	19|5	23|5|77	28.731	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|4|77	RAQUEL BEKER o BECKER DE GEJMAN	19|5	23|5|77	26.848	1.000
18	36	María Isabel Millán	4|5|77	DANIEL QUINTANA	19|5	23|5|77	28.769	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|2|77	CECILIO QUINTERO y LEOPOLDA ESTEVEZ	19|5	23|5|77	28.743	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|4|77	ROSALIA LIRAS Vda. DE MANTECA	19|5	23|5|77	26.893	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	11|5|77	MARIA SOCORRO PULLEIRO de GONZALEZ BADAS	19|5	23|5|77	26.855	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|2|77	MARIA DEL CARMEN ROCCO	19|5	23|5|77	26.907	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	26|4|77	Rosa ZUCCALA	19|5	23|5|77	26.789	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	10|3|77	VENANCIA ALVAREZ Vda. DE QUAGLIA	19|5	23|5|77	28.728	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|4|77	ANA MARIA GRIFFITHS	19|5	23|5|77	26.800	1.000
23	46	Félix Igarzábal	10|5|77	ROBERTO ABATTE	19|5	23|5|77	26.750	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|4|77	Manuel Adolfo del Carmen Solares y Elvira Teresa Viberti de Solares	19|5	23|5|77	28.745	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|5|77	FLORINDA MORICHETTI de PUSAJO	19|5	23|5|77	26.918	1.000
25	49	Pedro Leandro Quirno	16|2|77	Bustamante de López Antonia	19|5	23|5|77	28.761	1.000
25	49	Pedro Leandro Quirno	16|2|77	Nelis Manuela Falcón de Baigorri	19|5	23|5|77	26.889	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10|5|77	VIRGINIA GONZALEZ DE TEJEDO	19|5	23|5|77	26.927	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|4|77	Nicolás Humberto ARMENTANO	19|5	23|5|77	28.760	1.000
26	51	Julio César Dávalos	2|3|77	SOFIA SER de FRISER	19|5	23|5|77	26.823	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|5|77	MARCELO ALEJANDRO BERNARDO LICHTSCHEIN	19|5	23|5|77	28.754	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|4|77	ANATOLIA LIDIA TERRES de SEVERINO	19|5	23|5|77	28.737	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|3|77	Felisa LANFRANCO de CARAVELLI	19|5	23|5|77	26.890	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10|5|77	JOAQUIN HORACIO CASTRO	19|5	23|5|77	26.845	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	10|5|77	Carlos Graziano	19|5	23|5|77	26.888	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	29|4|77	SARA GONZALEZ FRANCO DE FERNANDEZ				
16	*	Roberto C. Camogli	10|5|77	JUAN SULZYK o SULZIK	19|5	23|5|77	26.798	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.19|5 Nº 615 v.23|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	4|5|77	Guido Juna Bautista RESICO	18|5	20|5|77	26.707	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	13|4|77	VAHAN CHINCHINIAN	18|5	20|5|77	26.706	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	28|4|77	FAJGA TENEMBAUM	18|5	20|5|77	26.779	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|8|76	GEORGINA MANDICS de PERETTA y don CARLOS FRANCISCO PERETTA	18|5	20|5|77	26.652	1.000
1	2	María T. Berzosa de Naveira	25|2|77	NERINA DELL'AVO de MOYA	18|5	20|5|77	26.743	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	14|4|77	José Adán Rojas	18|5	20|5|77	26.637	1.000
2	4	Roberto H. Granero	10|5|77	Hermitas SOTELO Vda. de CARRETERO	18|5	20|5|77	26.660	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27|4|77	Leonarda María RICCIO de PALEARI	18|5	20|5|77	28.705	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|5|77	Teresa Alsina de Matabacas	18|5	20|5|77	26.603	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5|5|77	DONATO MESSERE	18|5	20|5|77	26.646	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	10|5|77	Serviliano CORREA FIGUEREDO	18|5	20|5|77	26.771	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	20|4|77	MARIA BUTRUCE de ROMEO y don GREGORIO ROMEO	18|5	20|5|77	26.780	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|5|77	Faustino Angel PEREZ	18|5	20|5|77	28.604	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|4|77	Josefa Picchi	18|5	20|5|77	26.687	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|5|77	IGNACIO DERECKI	18|5	20|5|77	26.730	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|5|77	Ernesto DENEVI GIRADO	18|5	20|5|77	28.657	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	25|4|77	LEON CHATT y doña CHANA JUGER	18|5	20|5|77	26.703	1.000
5	9	Jorge R. Videla	4|5|77	MANUEL CAJARAVILLE GARABAL	18|5	20|5|77	26.651	1.000
5	9	Jorge R. Videla	4|5|77	GUILLERMO SCHROEDER	17|5	19|5|77	28.617	1.000
6	12	Luis A. Dupou	25|4|77	JOSE FASSIOLI	18|5	20|5|77	28.702	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27|4|77	Liberatore Galdi	18|5	20|5|77	26.631	1.000
6	12	Luis A. Dupou	9|5|77	JUAN LUCIO COLONNA	18|5	20|5|77	28.680	1.000
6	12	Luis A. Dupou	22|4|77	OSVALDO ERNESTO LIEFELDT	18|5	20|5|77	26.598	1.000
7	13	Rolando H. Falke	5|5|77	Franco Reina	18|5	20|5|77	26.685	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10|5|77	ALFREDO PABLO CHOUSA	18|5	20|5|77	26.736	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|6|76	ELVIRA ENRIQUETA BAGGINI de PALAVECINO y DANIEL ALBERTO PALAVECINO	18|5	20|5|77	26.752	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|5|77	DOMINGO FODARO	18|5	20|5|77	28.649	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|5|77	AMELIA FALDUTTI o CAMELIA FALDUTI	18|5	20|5|77	28.664	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|4|77	LUJAN ESTHER SISCA de NOWOTNY	18|5	20|5|77	26.770	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|5|77	María Herminda Rodríguez de Servia	18|5	20|5|77	28.673	1.000
9	18	Elsa G. Arias	29|3|77	Constantino LOPEZ	18|5	20|5|77	28.652	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|5|77	JORGELINA RETTES de COLOMBO	18|5	20|5|77	26.623	1.000
9	18	Elsa G. Arias	26|4|77	Lilia BERRINI de BRAILOVSKY y DAVID BRAILOVSKY	18|5	20|5|77	26.739	1.000
10	19	Martín J. Durand	9|5|77	FERNANDO AMATTO	18|5	20|5|77	26.679	1.000
10	19	Martín J. Durand	3|5|77	Horacio Gabino Luis RAMOSPE	18|5	20|5|77	26.625	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4|5|77	OCTAVIO PASCUAL VISCONTI	18|5	20|5|77	28.658	1.000
11	21	Julio Campos	19|4|77	MARIA MARCONI de RODENAS	18|5	20|5|77	25.640	1.000
11	21	Julio Campos	11|4|77	FRANCISCO MANUEL MORAN	18|5	20|5|77	26.624	1.000
11	21	Julio Campos	4|5|77	JUAN CARLOS DI BACCO	18|5	20|5|77	26.694	1.000
11	22	Julio Campos	4|3|77	ISIDRO MARQUEZ VENTOSO	18|5	20|5|77	26.615	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	6|12|76	Pedro Anselmo COLETTI	18|5	20|5|77	26.681	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	3|5|77	Elvira Juana FRANCO	18|5	20|5|77	28.650	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	5|5|77	ADELINA MINGUEZ o MINGUES Vda. de CANUTI	18|5	20|5|77	26.704	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26|4|77	INOCENCIO RAMON BLANCO	18|5	20|5|77	26.701	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9|5|77	DONATA D'ALESSIO de COSTA	18|5	20|5|77	26.595	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|4|77	ALFREDO GENTILE	18|5	20|5|77	26.574	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	2|5|77	Ernesto Enrique Germán Koppel	18|5	20|5|77	28.693	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	6|5|77	IGNACIO BERNSTEIN	18|5	20|5|77	28.638	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	9|5|77	Alfredo ASMAN	18|5	20|5|77	28.665	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	29|4|77	MARIA MUNUA de GABRIELCIC	18|5	20|5|77	26.599	1.000
18	36	María I. Millán	28|4|77	JUAN PASCUAL TASSARA	18|5	20|5|77	26.587	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|5|77	LUISA CATALINA PAULA LAGORIO de DRAGONETTI	18|5	20|5|77	26.773	1.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	15|3|77	Vicente Bruno	18|5	20|5|77	26.638	1.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	27|4|77	JOSE MARIA LOPEZ o JOSE MARIA LOPEZ ROUCO	18|5	20|5|77	26.667	1.000
10	38	Eduardo R. Godio Philip	5|5|77	DESIDERIO CEBALLOS	18|5	20|5|77	26.732	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	9|5|77	LORENZO MOMPEL	18|5	20|5|77	28.699	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	4|5|77	VICTOR o VICTOR ANTONIO JUAN DORIA MEDINA	18|5	20|5|77	26.594	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	11|4|77	JUAN MASSARDI	18|5	20|5|77	26.643	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	5|5|77	JUAN SPOSARO	18|5	20|5|77	26.729	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27|4|77	MARIA CELIA BOLLINI de SABATTE	18|5	20|5|77	26.565	1.000
22	44	Carmen Obiedo	5|5|77	MARTINA LUISA DELLA TORRE	18|5	20|5|77	26.714	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|5|77	NAHIMA BERTA NAHAZ de KABBACHE	18|5	20|5|77	26.593	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	9|5|77	AMELIA FILOMENA DI CANDIA	18|5	20|5|77	26.589	1.000
24	48	Rubén Malatesta	22|3|77	Julio Romero	18|5	20|5|77	26.746	1.000
25	49	Pedro L. Guida	10|5|77	LUIS ORLANDO	18|5	20|5|77	28.585	1.000
25	49	Pedro L. Guida	9|5|77	YOLANDA ALICIA DOS REIS de PANIZZA	18|5	20|5|77	26.664	1.000
25	49	Pedro L. Guida	28|4|77	ELENA RUNFLI o ELENA KRONFLI o ELENA KRUNFLI y de HABIHA AMOUI o NAVIA AMUE o NABIHA AMBUIE o NABIHA AMOVIE o NABIHA AMAVI o NABIHA HAMUY	18|5	20|5|77	26.586	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|5|77	DANIEL MARGALLO	18|5	20|5|77	26.665	1.000
26	51	Osvaldo Mirás	13|11|76	Martina o Martina Rosalía o Martina de Jesús o Martina Rosalía de Jesús Peralta	18|5	20|5|77	26.653	1.000
26	51	Julio Cesar Dávolos	19|4|77	DELIA RODRIGUEZ de NICOSIA	18|5	20|5|77	26.741	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|4|77	LUIS ALBERTO BRAVO	18|5	20|5|77	26.621	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|5|77	Celia Micaela SEGURA de TROBO	18|5	20|5|77	26.769	1.000
27	54	Manuel Crespo	27|4|77	JORGE ARNOLDO o JORGE ARNOLDO PICASSO	18|5	20|5|77	28.698	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	9|5|77	ALEJO IGNACIO PAULUCCI	18|5	20|5|77	26.569	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|4|77	Serafín TERRONES	18|5	20|5|77	26.683	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|4|77	JOSE MANUEL VILLAVERDE	18|5	20|5|77	26.592	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|4|77	Pedro Ruiz de Castañeda Carrero, doña María Cruz Adeva Giménez y don Carmelo Marmo	18|5	20|5|77	26.659	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|5|77	BEATRIZ MARIA AGUERO	18|5	20|5|77	26.684	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|5|77	Luisa Aracsi Pachayan de Vertanessian	18|5	20|5|77	26.648	1.000
29	58	María A. Beiró	20|4|77	ENRIQUE EMILIO MONTECCHIO	18|5	20|5|77	26.654	1.000
30	59	Luis J. Carballido	4|5|77	NELDA YOLANDA CORREA de FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO	18|5	20|5|77	28.659	1.000
30	59	Luis J. Carballido	11|5|77	LUCIA TRUCHUELO de GALAZI	18|5	20|5|77	28.662	1.000
30	59	Luis J. Carballido	29|4|77	HEREDERO de MITHIEUX Carmen Emilia Antonia y de don MITHIEUX, Luis Eduardo	18|5	20|5|77	26.727	1.000
* 23		Elsa Miranda de Marchissio	3|5|77	Avelina CASTELO y AÑES Vda. de CEDREIRO	18|5	20|5|77	28.689	1.000

* Civil y Comercial.

e.18|5 Nº 614 v.20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Roberto Preller cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PASCUAL ESPINDOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Roberto S. Preller, secretario.
e.16|5 Nº 2.346 v.20|5|77

Juzgado Nac. de 1ra Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, Secretaría Nº 3, Dr. E. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a INES HELENA TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.19|5 Nº 2.376 v.26|5|77

Nº 2

Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VARGAS CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario federal.
e.16|5 Nº 2.347 v.20|5|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal número 2, Secretaría Nº 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO DI NELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Jorge G. López Lecube, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.378 v.26|5|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO MONTES DE OCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Jorge G. López Lecube, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.379 v.26|5|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN AMALIA CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley número 20.840, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Jorge G. López Lecube, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.380 v.26|5|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JUAN VERGARA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 12.387, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 21.268, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Jorge M. Hernández, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.381 v.26|5|77

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROBERTO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario federal.
e.16|5 Nº 2.345 v.20|5|77

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Eduardo F. Marquardt, interinamente a cargo de dicho Tribunal, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS OSVALDO HERRAN, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1.937|71 bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, Secretaria.
e.19|5 Nº 2.382 v.26|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 28

Juzgado Instrucción Nº 28, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ISMAEL GOROSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Elsa Hilda Areu Franco, secretaria.
e.16|5 Nº 2.349 v.20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BODO LUTGEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Nicanor M. P. Repetto, secretario.
e.18|5 Nº 2.362 v.24|5|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR GIUDICE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 25.382-G, que se le sigue al nombrado por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, mayo 10 de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretario.
e.19|5 Nº 2.387 v.26|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA BALDASSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 4 de mayo de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.16|5 Nº 2.348 v.20|5|77

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a QUINTANA, OSCAR ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.392, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde hasta tanto se presentare o fuere habido. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.19|5 Nº 2.383 v.26|5|77

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a RICARDO JOSE FUMO, para que en término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo José Fumo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde. — Causa Nº 28.923|76, caratulada: "Fumo, Ricardo José s|falsificación de documento".
San Martín 9 de mayo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.19|5 Nº 2.384 v.26|5|77

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a don ADOLFO ELISEO MUHSS, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a estar a derecho ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, en la causa Nº 14.020 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 5 de mayo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.19|5 Nº 2.385 v.26|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo Enrique Dechiara, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.934|75, que se le sigue por infracción al artículo 6º de la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 4 de mayo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.19|5 Nº 2.386 v.26|5|77

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia, Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PRIMO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al artículo 187, Ley de Aduanas t.o. 1962, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de febrero de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e.19|5 Nº 2.393 v.26|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO PASTOR MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 187, Ley de Aduanas, t.o. 1962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de febrero de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e.19|5 Nº 2.389 v.26|5|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados: "DODARO, HUMERTO y otro c|Bataglia, Francisca s|ejecución hipotecaria", hace saber por tres días que el martillero Pedro Martino, con oficina en la Avenida Chiclana número 4183, Capital Federal, T.E.: 923-4921, rematará el día domingo 22 de mayo de 1977, a las 11 horas, en su local de la Avenida Chiclana Nº 4179, Capital Federal, la parte mitad indivisa del inmueble sito en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz números 3028, 3034 y 3036, Capital Federal, entre las calles Lafuente y José Martí. — Lote 13, manzana H. Mide: 8,66 metros de frente, 8,66 metros de contrafrente, 29,81 metros costado NE, y 30,20 metros costado SO. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección 52 — Manzana 42 — Parcela 3. — Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula Nº 1-11957. — Deudas: Impuesto Municipal ABL, hasta año 1976: $ 1.849,20 y O.S.N. hasta año 1976: $ 7.575,45. — Propiedad ocupada según estado de autos a fojas 64, que se compone de local para comercio y 7 departamentos para la vivienda. — Base: $ 57.930 (cincuenta y siete mil novecientos treinta pesos), al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble podrá ser visitado diariamente de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.
$ 7.500.— e.18|5 Nº 27.009 v.20|5|77

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por dos días en el juicio "IZRASTZOFF CONSTANTINO Y BOHUAYADE DE IZRASTZOFF HELENA s|sucesiones" (Expte. Nº 3.290), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 26 de mayo de 1977, a las 14 hs.: una cruz engarce de plata, dorada, cincelada, burilada con esmaltes gloisinne policromado, figuras de la Santísima Trinidad y Santos con pequeñas cascaduras c/punzón ruso 84 solothiniques (875|000) de la ciudad de Moscú, año 1895. — Base: $ 350.000. Un collar de oro bajo coroda c| crucifijo de oro bajo dorado y esmalte azul cobalto traslúcido con brillantes kte. apróx. 4,60 total diamantes medias perlas y zafiros sintéticos c|punzón ruso 285 grs. con un estuche de cartón cuerina y tela c|deterioros y roturas. — Base: pesos 350.000.—. — Un colgante de oro con inscripción 33 grs. apróx. c|un estuche de cartón cuerina y tela. — Base: pesos 10.000.—. — Un relojito de oro y esmalte Nº 23152 falta vidrio cuadrante roto, argolla del pendant de metal c| det. de uso. — Base: $ 8.000.—. — Un lápiz engarce de oro c|abolladuras y det. contrargolla de metal. — Base: $ 2.000.—. Una medalla conmemorativa de plata 20 grs. apróx. — Base: $ 650.—. — Una medalla conmemorativa de metal 18 grs. apróx. con inscripción Paris octubre 1896. — Base: $ 350.—. — Que se exhiben en la calle Esmeralda Nº 660 a partir del día 20 de mayo de 1977, de 14 a 20 hs. — Inventario R. 7.370. — Con base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.
Alfredo Di Pietro, Juez.
$ 4.200.— e. 19|5 Nº 26.953 v. 20|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por tres días, en autos: "IRURETAGOYENA, FRANCISCA c|FILUC, S. C. A. s|ejecución hipotecaria", Expte. 46.472, que el martillero Miguel Blanca rematará el 27 de mayo de 1977, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, la finca con frente a la Avda. Tellier Nº 2629, entre las de Merlo y San Pedro de esta Capital, edificada en el lote 12, de la manzana 1. Mide 8,66 metros de frente al N. E. por 48,91 metros de fondo en el costado S. E. y 48,85 metros en el N. O. teniendo 8,66 metros en el contrafrente al S. E. — Base: pesos 1.223.650.—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas días 23, 24, 26 y 27 de mayo, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 3.900.— e.19|5 Nº 27.117 v.23|5|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ, SANTOS c|GOMEZ, ANTONIO s|ejecutivo", Expte. P. 97, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de junio de 1977, a las 11 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, la finca ubicada en la calle Granaderos 71, entre Maipú y Juana de Arco, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, prov. de Bs. As. Nomenclatura catastral: C.VI, S. E. M. 86, P. 26. Superficie: 234,30 m2. Ocupada por el demandado. Base $ 70.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 % en efectivo. Visitar de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 3.900.— e. 19|5 Nº 28.904 v. 23|5|77

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos: "SANTIN, HECTOR J. c|HILL, CARLOS R. s|ejecutivo", que la martillera Susana F. Millán rematará el 21 de mayo de 1977, a las 10 hs., en Av. Patricios 135, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa de madera con tapa de cerámica floreada, fondo "bordeau", para 8 personas, con 8 sillas tapizadas el asiento, tela color "bordeau"; Un aparador de dos puertas y dos cajones, con dos niveles de mármol, patas torneadas; Un reloj de pared a péndulo, a cuerda, decorado con columnitas y molduras. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Contado.
Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
$ 2.200.— e. 19|5 Nº 27.209 v. 20|5|77